



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 158, de 16.8.2006).

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

10

Orden de 22 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

16

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.

19

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de las Resoluciones por las que se designan determinados miembros de las Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.

19



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Carlos Gómez Villamandos.

22

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elena Mozos Mora.

22

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José García Monterde.

22

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo IV, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005.

23

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Delegación Provincial.

24

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

25

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores.

26

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2006.

27

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución que se cita.

27

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos B, C y D, vacantes en esta Universidad.

28

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de concurso-oposición.

37

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, en la modalidad de «Adaptación a las Nuevas Tecnologías» al amparo de la Orden que se cita, para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas andaluzas.

44

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos, del nombramiento de representantes de Patrono y de la Composición del Comité de Dirección de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC).

48

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada.

49

Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía.

50

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Constitución de la Fundación Regina Emilia Flavia.

51

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1517/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

52

Resolución de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2156/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

52

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de diciembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para la construcción de una parada principal de autobuses en la Avda. de Sevilla.

53

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (Cód. 7101142).

54

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden de 25 de julio de 2005, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

60

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

62

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

62

Resolución de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 14 de noviembre, por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006.

62

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 20 de diciembre de 2005 por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006, publicadas en Boja núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2006.

62

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

63

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

64

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

64

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO  
Y DEPORTE**

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 9.417.331 € al Ayuntamiento de Marbella, para la financiación del Plan Turístico del municipio de Marbella.

65

Acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza incrementar en 7.000.000 de € la concesión de subvención autorizada al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2004, fijando su importe total en 16.800.000 €.

65

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de ayudas a beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita en materia de asociacionismo y cooperación (Convocatoria 2006).

66

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.

66

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.

67

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplían la concesión de subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2006.

67

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 881/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Lucía Taillefer García, en representación de su hijo Alejandro Crapa Taillefer, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

67

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 904/2006, procedimiento abreviado, interpuesto por don Luis Moya Cosano y doña Lluch Gil Santos, en representación de su hijo Pablo Moya Gil, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

68

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Jaén. (PP. 4102/2006).

68

**EMPRESAS**

Acuerdo de 20 de diciembre de 2006, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, adoptado en Junta de Patronos celebrada el día 19 de diciembre de 2006.

70

**4. Administración de Justicia****AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 18 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5332/2006-D.

74

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 9 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 625/2005.

74

Edicto de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1428/2005. (PD. 5509/2006).

74

Edicto de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 926/2005. (PD. 5507/2006).

75

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 580/2005. (PD. 5508/2006).

76

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 7 de diciembre de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 944/05.

76

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 19 de diciembre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

77

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 5501/2006).

77

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de suministro que se cita (Expte. MAM/SSCC/06). (PD. 5519/2006).

78

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

78

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

79

Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

79

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

80

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

80

Resolución de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

81

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

81

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

81

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

82

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

82

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

82

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

83

Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Asistencia técnica informática al Consejo Económico y Social de la Consejería de Empleo».

83

Resolución de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva en el ámbito de la misma.

83

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5522/2006).

89

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5521/2006).

89

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5520/2006).

90

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CNTN2G). (PD. 5516/2006).

84

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CW14GXR). (PD. 5515/2006).

84

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-35R+R). (PD. 5514/2006).

85

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I3ZXJ3). (PD. 5513/2006).

85

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +77PG+1). (PD. 5512/2006).

86

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I29IY3). (PD. 5511/2006).

86

Resolución de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6AE96F5). (PD. 5510/2006).

87

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5525/2006).

88

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5524/2006).

88

Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5523/2006).

89

### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

90

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación. (PP. 5307/2006).

91

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de diciembre de 2006, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1010/06. (PD. 5504/2006).

91

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1012/06. (PD. 5503/2006).

92

Anuncio de 22 de diciembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la planificación y compra de espacios publicitarios así como la ejecución del plan de medios de una campaña de información sobre promoción de planes de desarrollo sostenible de los Parques Naturales de Andalucía. (PD. 5526/2006).

92

Anuncio de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de campaña de publicidad institucional. (PD. 5517/2006).

92

Anuncio de 26 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la Linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PD. 5528/2006).

93

Anuncio de 28 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de dirección auxiliar, aprobación, coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de edificación de 60 VP-Alquiler en Barriada de la Paz en Linares (Jaén). (PD. 5527/2006).

93

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la carretera A-432, tramo: Alanís-Guadalcanal. (PD. 5518/2006).

94

## EMPRESAS

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Calancha, de concurso de obras que se citan. (PP. 5170/2006).

94

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

95

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9, convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

95

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (Segundo reparto), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

95

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (Segundo reparto), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

95

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).

96

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-58/2006-EP.

96

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Úbeda-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5192/2006).

96

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Cazorla-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5193/2006).

97

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora del t.m. de La Taha promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, para dar servicio a los municipios de Bubión, Busquístar, Capileira, La Taha, Pampaneira, Pórtugos y Trevélez (Referencia 8.741). (PP. 4700/2006).

97

Anuncio de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Encarnación Díaz Frías.

97

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

98

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

98

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a interposición de recurso de reposición contra resolución de procedimiento de autorización de intervención de menores en espectáculos públicos.

98

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

99

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada a la interesada.

99

Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

100

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Guarda a doña Naoil Messaoui.

100

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Olga Victorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.

100

Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a doña Adelina Viorica Ionita.

100

Notificación de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 91/91.

101

Notificación de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la Conclusión y Archivo por Mayoría de Edad adoptada en el expediente de protección núm. 2000/21/85.

101

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva).

101

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Almonaster la Real (Huelva).

101

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Alájar (Huelva).

102

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Aroche (Huelva).

102

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Castaño del Robledo (Huelva).

102

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 18 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

103

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal.

103

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal y Espacios Naturales Protegidos.

103

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materias Forestal y Protección Ambiental.

103

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

103

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

104

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

104

Anuncio de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

104

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

104

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

104

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

105

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

105

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

105

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

105

Anuncio de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal.

106

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-71-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».

106

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-70-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».

106

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-68-04 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios Complejo Pintores».

106

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-44-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Benamara Golf».

107

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-2-06 C.C.A.A. a la «Comunidad de Usuarios del Agua de Trapiche».

107

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-66-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Valle Romano».

107

Anuncio de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-44/06 a doña Marta Giardin del Moral.

107

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-34/06 a Bevan Investments, S.L.

108

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 14 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de nombramiento de funcionarios. (PP. 5353/2006).

108

Anuncio de 24 de noviembre de 2006, de la Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda, de adopción de Escudo. (PP. 5196/2006).

108

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Hostal Restaurante La Bolera, de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 5279/2006).

108

Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montajes Gamo, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 5280/2006).

108

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2006, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación continua, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 158, de 16.8.2006).*

Advertido error en el Artículo 17. Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 1., donde dice:

«El titular de la Dirección General de Formación para el Empleo dictará la resolución procedente, por delegación del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.»

Debe decir:

«El Presidente del Servicio Andaluz de Empleo dictará la resolución procedente, a propuesta del titular de la Dirección General de Formación para el Empleo.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos

en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de enero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.539.038 165,2569	VELARDE AGRICULTURA Y PESCA	DIAZ-PACHE DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO OCA LA CAMPIÑA	2581410 TITULADO SUPERIOR ECIJA (SEVILLA)	DEFINITIVO	1
30.451.496 147,7396	TROYA AGRICULTURA Y PESCA	BONONATO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA PAZ DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577910 TITULADO SUPERIOR MÁLAGA	DEFINITIVO	2
30.474.351 142,7934	CARMONA AGRICULTURA Y PESCA	CASAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE RODRIGO OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	3297910 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	3
30.456.489 141,9070	TORRALBA SALUD	TERRON DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA CRISTOBALINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2115910 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	4
50.408.772 141,4810	UBEDA AGRICULTURA Y PESCA	BEJAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL OCA LA CAÑADA	6750410 TITULADO SUPERIOR CAÑADA DE SAN URBANO(ALMERIA)	DEFINITIVO	5
1.109.465 138,7906	MINGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	VAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ESPERANZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	6
30.054.308 138,6198	MOLINA AGRICULTURA Y PESCA	RODERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL ANTONIO OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	3297910 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	7
10.052.632 137,9070	SEGURA AGRICULTURA Y PESCA	SEGURA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LAURENTINO OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	3297910 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	8
26.457.448 136,6601	LÓPEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARTIN OCA BEAS DE SEGURA	2580710 TITULADO SUPERIOR BEAS DE SEGURA (JAEN)	DEFINITIVO	9
24.144.504 134,7167	JIMENEZ SALUD	VELASCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	10
26.211.706 132,9938	TORIBIO AGRICULTURA Y PESCA	RENTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN ANDRES OCA PONIENTE DE SEVILLA	2581610 TITULADO SUPERIOR SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	11
51.635.525 131,5372	MOYA AGRICULTURA Y PESCA	PEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELIA DEL SAGRARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2577010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	12

## ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
25.935.938 130,7673	PIEDRA SALUD	AGUILAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	2097210 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	13
27.385.768 129,4372	GARCIA AGRICULTURA Y PESCA	PORTALES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE OCA PONIENTE DE SEVILLA	2581610 TITULADO SUPERIOR SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	14
30.474.489 128,4972	MUÑOZ SALUD	RODRIGUEZ D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	JUAN IGNACIO D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	15
27.249.311 127,2327	IBAÑEZ AGRICULTURA Y PESCA	FLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO OCA HUERCAL-OVERA	6749110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	16
28.686.084 126,8906	MARTIN AGRICULTURA Y PESCA	AVILA SC. GRAL.AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA DE LAS MERCEDES D. G. PRODUCCIÓN AGRARIA	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	17
73.903.243 126,8507	TAMARIT AGRICULTURA Y PESCA	PALACIOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	SAMUEL RAFAEL OCA ARACENA	2580010 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	18
22.932.500 126,1813	VAZQUEZ SALUD	MONDEJAR DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2068010 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	19
52.543.310 125,8861	VILCHEZ AGRICULTURA Y PESCA	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	3297910 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CÓRDOBA)	DEFINITIVO	20
27.320.102 125,4629	MONTES AGRICULTURA Y PESCA	GONZALEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL OCA BAJO GUADALQUIVIR	6639410 TITULADO SUPERIOR UTRERA (SEVILLA)	DEFINITIVO	21
50.302.444 125,3219	RIO AGRICULTURA Y PESCA	DURAN SC. GRAL.AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA MILAGROS DEL D. G. PRODUCCIÓN AGRARIA	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	22
25.702.339 123,3386	COZAR AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	EVA YOLANDA OCA ESTEPONA	2581110 TITULADO SUPERIOR ESTEPONA (MÁLAGA)	DEFINITIVO	23
28.918.490 122,3091	MACIAS AGRICULTURA Y PESCA	MAGRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	DAVID OCA LOS ALCORES	6643710 TITULADO SUPERIOR CARMONA (SEVILLA)	DEFINITIVO	24

## ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.630.223 122,1104	GARCIA DE TENA AGRICULTURA Y PESCA	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AGUSTIN OCA JEREZ DE LA FRONTERA	2578710 TITULADO SUPERIOR JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	DEFINITIVO	25
24.843.306 121,3292	SEVILLANO AGRICULTURA Y PESCA	DE LA TORRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA OCA SIERRA DE CADIZ	2578910 TITULADO SUPERIOR OLVERA (CADIZ)	DEFINITIVO	26
80.147.049 119,8865	PLAZA AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIRIAM OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	2579210 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CORDOBA)	DEFINITIVO	27
24.219.457 119,3705	RODRIGUEZ AGRICULTURA Y PESCA	BAILON DELEGACIÓN PROVINCIAL	EUGENIO OCA MOTRIL	2579910 TITULADO SUPERIOR MOTRIL (GRANADA)	DEFINITIVO	28
52.544.922 118,8486	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA	GUERRERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL OCA LOS PEDROCHES POZOBLANCO	2579210 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CORDOBA)	DEFINITIVO	29
25.595.698 118,7750	GÁLINDO AGRICULTURA Y PESCA	MATEOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	DOLORES MARIA OCA SIERRA DE CADIZ	2578910 TITULADO SUPERIOR OLVERA (CADIZ)	DEFINITIVO	30
28.612.873 118,4334	GUZMAN AGRICULTURA Y PESCA	CABALLERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL OCA ENTORNO DOÑANA	2580210 TITULADO SUPERIOR ALMONTE (HUELVA)	DEFINITIVO	31
30.549.068 118,2153	SANCHEZ AGRICULTURA Y PESCA	FERRON DELEGACIÓN PROVINCIAL	SILVIA OCA CARTAYA	2580110 TITULADO SUPERIOR CARTAYA (HUELVA)	DEFINITIVO	32
6.214.458 118,1132	BRAVO AGRICULTURA Y PESCA	RUBIA SC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	MARIA DEL CARMEN D.G. AGRICULTURA ECOLOGICA SEVILLA	9140410 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	33
31.680.384 117,6959	VOZMEDIANO AGRICULTURA Y PESCA	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANA MARIA OCA MEDINA SIDONIA	2578810 TITULADO SUPERIOR MEDINA SIDONIA (CADIZ)	DEFINITIVO	34
34.029.055 117,6094	GOMEZ AGRICULTURA Y PESCA	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL OCA LOS PEDROCHES	2579210 TITULADO SUPERIOR POZOBLANCO (CORDOBA)	DEFINITIVO	35
26.450.814 116,1035	ARIAS AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ANTONIO OCA DE ORGIVA	3298110 TITULADO SUPERIOR ORGIVA (GRANADA)	DEFINITIVO	36

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
28.537.673	IBAÑEZ	HIDALGO	RAFAEL	2577210 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	37
115.2007	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL			
794.879	SANCHEZ	GUTIERREZ	ARACELI	2576910 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	38
114.9125	AGRICULTURA Y PESCA	SC. GRAL.AGRICULTURA Y GANADERIA	D. G. PRODUCCIÓN AGRARIA			
12.756.668	TORDABLE	SANCHEZ	MARIO	6787210 TITULADO SUPERIOR OLVERA (CADIZ)	DEFINITIVO	39
114.8007	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA SIERRA DE CADIZ			
75.231.437	MORALA	PELAEZ	ISABEL	6747910 TITULADO SUPERIOR CANJAYAR (ALMERIA)	DEFINITIVO	40
114.5031	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA DE CANJAYAR			
2.602.897	PRIETO	YERRO	PALOMA MARIA	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	41
114.4945	SALUD	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN			
75.222.639	MOTOS	MOTOS	MIGUEL	6640310 TITULADO SUPERIOR SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	DEFINITIVO	42
113.7514	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA PONIENTE DE SEVILLA			
17.741.657	MARIN	RUIZ	FERNANDO	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	43
113.2101	SALUD	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN			
48.867.069	OLIVAS	OSUNA	SANTIAGO IGNACIO	2578810 TITULADO SUPERIOR MEDINA SIDONIA (CADIZ)	DEFINITIVO	44
113.0048	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA MEDINA SIDONIA			
29.768.295	VALLS	LOPEZ	FERNANDO	2577510 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	45
112.1212	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL			
45.651.137	BAENA	ANDUJAR	VIRGINIA	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	46
111.7434	SALUD	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN			
26.004.514	PEREZ	ALVARADO	MARIA DEL CARMEN	6644510 TITULADO SUPERIOR CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)	DEFINITIVO	47
111.6698	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA SIERRA NORTE			
29.780.466	CAMPOS	HORTA	MARIA DEL CARMEN	6659710 TITULADO SUPERIOR VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)	DEFINITIVO	48
111.5955	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	OCA VALVERDE DEL CAMINO			

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN VETERINARIA( A2012)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
5.359.606 82,8146	BLANCO SALUD	NIEVES DELEGACIÓN PROVINCIAL	JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	2077310 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	49
6.253.839 79,3410	REDONDO SALUD	AVILES D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	OSCAR D. G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	2051710 TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	50

*ORDEN de 22 de diciembre de 2006, por la que se nombran funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), convocadas por Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direccio-

nes Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 23 de enero de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIOLOGIA( A2007)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARACTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
29.788.607 98.8806	PEREZ MEDIO AMBIENTE	MORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2543810 TITULADO SUPERIOR HUELVA	DEFINITIVO	1
74.990.817 98.2415	LUQUE AGRICULTURA Y PESCA	MORENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	PASCUAL MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8826310 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	2
24.253.740 97.4387	CARRILLO MEDIO AMBIENTE	OLIVENCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	LETICIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	19710 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	3
34.043.496 96.2637	JIMENEZ MEDIO AMBIENTE	NIEVAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	19710 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	4
26.486.160 95.0821	RODRIGUEZ MEDIO AMBIENTE	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	19710 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	5
48.807.847 93.0035	ROSADO MEDIO AMBIENTE	JEREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	6
30.960.516 91.2043	MORENO MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300810 TITULADO SUPERIOR CÓRDOBA	DEFINITIVO	7
80.143.276 89.5753	QUIJADA MEDIO AMBIENTE	MUÑOZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JAVIER DELEGACIÓN PROVINCIAL	8412610 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	8
29.435.016 87.8262	SOBOL MEDIO AMBIENTE	AGUIRRE DELEGACIÓN PROVINCIAL	FEDERICO LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8412610 TITULADO SUPERIOR CADIZ	DEFINITIVO	9
52.226.564 87.5498	NUÑO AGRICULTURA Y PESCA	CORBACHO SEC. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA	ANTONIO LAB. AGROALIMENTARIO Y EST. ENOLOGICA	8825910 TITULADO SUPERIOR MONTILLA (CORDOBA)	DEFINITIVO	10
77.802.030 87.0433	FLORES MEDIO AMBIENTE	MARIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALICIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	3300810 TITULADO SUPERIOR CORDOBA	DEFINITIVO	11
44.232.201 86.7959	GARRIDO MEDIO AMBIENTE	MORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8410810 TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	12

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIOLOGIA( A2007)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
23.801.844 85.8503	BUSTOS MEDIO AMBIENTE	VINUESA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENCARNACIÓN RAQUEL DELEGACION PROVINCIAL	9110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	13
45.295.034 84.8230	BAS MEDIO AMBIENTE	IZQUIERDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALICIA P.N.DESPEÑAFERROS,CAZORLA,SEG. Y VILL.	27610 TITULADO SUPERIOR JAEN	DEFINITIVO	14
34.031.281 84.4593	POZO MEDIO AMBIENTE	CERVERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	CARLOS BORJA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9110 TITULADO SUPERIOR ALMERIA	DEFINITIVO	15

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la valoración definitiva de méritos y se nombra personal emérito del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las bases quinta y sexta de la Resolución de 24 de enero de 2006 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), por la que se convoca proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud; vistas por la Comisión de Eméritos las alegaciones presentadas contra la lista provisional, cuya publicación fue anunciada en BOJA mediante Resolución de 21 de agosto de 2006 -BOJA núm. 168, de 30 de agosto-; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 155/2005, de 28 de junio y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

**HA RESUELTO**

Primero. Anunciar, a propuesta de la Comisión de Eméritos, la publicación del listado definitivo del proceso de nombramiento de personal emérito del Servicio Andaluz de Salud, ordenado alfabéticamente, en los tablones de anuncios de las Unidades de Atención al Profesional, con indicación de la puntuación obtenida por los concursantes en la valoración de los méritos aportados.

Segundo. Anunciar que dicha Comisión ha elevado propuesta de nombramiento emérito a favor de aquellos concursantes que, con informe favorable del centro donde desarrollaban sus servicios en el momento de la jubilación, han superado el 25% de la puntuación máxima prevista en el Anexo II de la convocatoria.

Tercero. Nombrar personal emérito a los concursantes propuestos por la citada Comisión, los cuales figuran relacionado en el Anexo con indicación del centro sanitario asignado.

Cuarto. Determinar que el tiempo de dedicación a las actividades de consultoría, informe y docencia asignadas, será de 720 horas anuales.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, el personal emérito no ocupará plaza básica o puesto de la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud.

Sexto. El personal nombrado deberá incorporarse a su actividad en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155/2005, de 28 de junio, la duración del nombramiento como personal emérito será de un año prorrogable por periodos de la misma duración, hasta un máximo de cinco años.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección en un plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

**ANEXO I****ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL EMÉRITO**

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CENTRO ASIGNADO</b>
GONZALEZ-MOLINA ALCAIDE, MIGUEL	23.543.226	HOSPITAL «CARLOS HAYA»
ARJONA MORON, VENTURA	31.750.501	HOSPITAL «VIRGEN DE LAS NIEVES»
ALVAREZ SILVAN, ANA MARIA	28.215.646	HOSPITAL «VIRGEN DEL ROCIO»
DE LA REVILLA AHUMADA, LUIS	23.345.965	HOSPITAL «VIRGEN DE LAS NIEVES»

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de las Resoluciones por las que se designan determinados miembros de las Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resoluciones de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por las que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de determinadas categorías y/o especialidades que se citan, se ha advertido error en la designación de determinados miembros de las Comisiones de Valoración que habrán de verificar y valorar los méritos que hayan sido autobareados por los aspirantes, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Resolución de 17 de julio de 2006  
(BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006).

Página núm. 19.

Donde dice:

«FEA Alergología.

Presidente: Doña Ángeles Lara Jiménez.

Secretario: Don Juan Quijano Lombardo.

Vocal: Don José Fernando Florido López.»

Debe decir:

«FEA Alergología.

Presidente: Doña Ángeles Lara Jiménez.

Secretario: Doña Amparo Montañés Uncio.

Vocal: Don José Fernando Florido López.»

Donde dice:

«FEA Anatomía Patológica.

Presidente: Doña Ángela Hens Pérez.

Secretario: Doña Venus Salcedo Solines.

Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.»

Debe decir:

«FEA Anatomía Patológica.

Presidente: Doña Ángela Hens Pérez.

Secretario: Don Ángel Fernández-Valladares García.

Vocal: Doña Gloria Muñoz Arias.»

Donde dice:

«FEA Anestesiología y Reanimación.

Presidente: Don Gabriel Sánchez Perales.

Secretario: Don Carlos Marcote Oliva.

Vocal: Doña Asunción Puente Rodero.»

Debe decir:

«FEA Anestesiología y Reanimación.  
Presidente: Don Carlos Marcote Oliva.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luisa Ortega Moreno.  
Vocal: Doña Asunción Puente Rodero.»

Donde dice:

«FEA Angiología y Cirugía Vascular.  
Presidente: Don José Antonio Gutiérrez del Manzano.  
Secretario: Don Rafael Romero Campos.  
Vocal: Don Jorge Haurie Girelli.»

Debe decir:

«FEA Angiología y Cirugía Vascular.  
Presidente: Don José Antonio Gutiérrez del Manzano.  
Secretario: Don Ramón Vidal Ramírez.  
Vocal: Don Jorge Haurie Girelli.»

Donde dice:

«FEA Aparato Digestivo.  
Presidente: Don Juan Manuel Herreras Gutiérrez.  
Secretario: Don Manuel Jiménez Sáenz.  
Vocal: Don Francisco Javier Pellicer Bautista.»

Debe decir:

«FEA Aparato Digestivo.  
Presidente: Don Juan Manuel Herreras Gutiérrez.  
Secretario: Don Manuel Rodríguez Téllez.  
Vocal: Don Manuel Jiménez Sáenz.»

Donde dice:

«FEA Bioquímica Clínica.  
Presidente: Don José Antonio Gómez Capilla.  
Secretario: Doña Antonia Blázquez Ortiz.  
Vocal: Doña Estrella Ruiz Requena.»

Debe decir:

«FEA Bioquímica Clínica.  
Presidente: Don José Antonio Gómez Capilla.  
Secretario: Doña Amparo Montañés Uncio.  
Vocal: Doña Estrella Ruiz Requena.»

Página núm. 20.

Donde dice:

«FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.  
Presidente: Don Eduardo Valencia Laseca.  
Secretario: Don Cándido Jaimez Gámez.  
Vocal: Don Ildefonso Martínez Lara.»

Debe decir:

«FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.  
Presidente: Don Blas García Medina.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Herrero Peinado.  
Vocal: Don Ildefonso Martínez Lara.»

Donde dice:

«FEA Cirugía Pediátrica.  
Presidente: Don Joaquín Gaztambide Casellas.  
Secretario: Don Antonio Ruiz Orpez.  
Vocal: Don Eulogio José Galiano Duro.»

Debe decir:

«FEA Cirugía Pediátrica.  
Presidente: Don Joaquín Gaztambide Casellas.  
Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Herrero Vicente.  
Vocal: Don Eulogio José Galiano Duro.»

Donde dice:

«FEA Cirugía Torácica.  
Presidente: Don Jesús Loscertales Abril.  
Secretario: Don Francisco Javier Ayarra Jarne.  
Vocal: Don Rafael Jiménez Merchán.»

Debe decir:

«FEA Cirugía Torácica.  
Presidente: Don Jesús Loscertales Abril.  
Secretario: Don Rafael Jiménez Merchán.  
Vocal: Don Francisco Javier Ayarra Jarne.»

Donde dice:

«FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.  
Presidente: Don Francisco Camacho Martínez.  
Secretario: Don Antonio Rodríguez Pichardo.  
Vocal: Doña Ana M.<sup>a</sup> Carrizosa Esquivel.»

Debe decir:

«FEA Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.  
Presidente: Don Francisco Camacho Martínez.  
Secretario: Don Manuel Perea Cejudo.  
Vocal: Don Antonio Rodríguez Pichardo.»

Donde dice:

«FEA Inmunología.  
Presidente: Don Francisco Gutiérrez Gea.  
Secretario: Don Juan Morales Arca.  
Vocal: Doña Rosario Ruiz Requena.»

Debe decir:

«FEA Inmunología.  
Presidente: Don Francisco Gutiérrez Gea.  
Secretario: Doña Amparo Montañés Uncio.  
Vocal: Doña Rosario Ruiz Requena.»

Donde dice:

«FEA Medicina Física y Rehabilitación.  
Presidente: Don Fernando Madrazo Osuna.  
Secretario: Don Joaquín Montes Moral.  
Vocal: Don Alonso Hidalgo Gómez.»

Debe decir:

«FEA Medicina Física y Rehabilitación.  
Presidente: Don Fernando Madrazo Osuna.  
Secretario: Don Ramón Vidal Ramírez.  
Vocal: Don Alonso Hidalgo Gómez.»

Donde dice:

«FEA Medicina Interna.  
Presidente: Don Ramón Pérez Cano.  
Secretario: Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.  
Vocal: Don Antonio Leal Luna.»

Debe decir:

«FEA Medicina Interna.  
Presidente: Don Ramón Pérez Cano.  
Secretario: Don Antonio Leal Luna.  
Vocal: Don Demetrio Mariano Aguayo Canela.»

Donde dice:

«FEA Medicina Nuclear.  
Presidente: Don José Manuel Llamas Elvira.  
Secretario: Don Manuel Gómez Ríos.  
Vocal: Don José María López Ruiz.»

Debe decir:

«FEA Medicina Nuclear.  
Presidente: Don José Manuel Llamas Elvira.  
Secretario: Don Fernando Mesquida Garrido.  
Vocal: Don José María López Ruiz.»

Donde dice:

«FEA Microbiología y Parasitología.  
Presidente: Doña Pilar Blanch Iribarren.  
Secretario: Don Juan Manuel Fernández Molina.  
Vocal: Don José Aurelio Porras Ballesteros.»

Debe decir:

«FEA Microbiología y Parasitología.  
Presidente: Doña Pilar Blanch Iribarren.  
Secretario: Don Juan Manuel Hernández Molina.  
Vocal: Don José Aurelio Porras Ballesteros.»

Donde dice:

«FEA Nefrología.  
Presidente: Don Guillermo Martín Reyes.  
Secretario: Doña Mercedes Cabello Díaz.  
Vocal: Doña Dolores Burgos Rodríguez.»

Debe decir:

«FEA Nefrología.

Presidente: Don Guillermo Martín Reyes.

Secretario: Don Arturo García Gigante.

Vocal: Doña Dolores Burgos Rodríguez.»

Donde dice:

«FEA Neurología.

Presidente: Don Ángel Ortega Moreno.

Secretario: Doña Ana M.<sup>a</sup> González Montilla.

Vocal: Don José Francisco Maestre Moreno.»

Debe decir:

«FEA Neurología.

Presidente: Don Ángel Ortega Moreno.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Herrero Peinado.

Vocal: Don José Francisco Maestre Moreno.»

Donde dice:

«FEA Oftalmología.

Presidente: Don Ildefonso Fernández-Baca Casares.

Secretario: Don Rafael Garín Ferreira.

Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.»

Debe decir:

«FEA Oftalmología.

Presidente: Don Miguel Ángel Fernández Ramos.

Secretario: Don Óscar Dávila Cansino.

Vocal: Doña Cristina Martínez-Velasco Santos.»

Página núm. 21.

Donde dice:

«FEA Reumatología.

Presidente: Don José Luis Marengo de la Fuente.

Secretario: Don Eduardo Rejón Gieb.

Vocal: Don Juan Miguel Sánchez Bursón.»

Debe decir:

«FEA Reumatología.

Presidente: Don José Luis Marengo de la Fuente.

Secretario: Don Ramón Vidal Ramírez.

Vocal: Don Juan Miguel Sánchez Bursón.»

Resolución de 21 de agosto de 2006

(BOJA núm. 168, de 30 de agosto de 2006).

Página núm. 9.

Donde dice:

«Médico de Admisión y Documentación Clínica.

Presidente: Doña Amalia Tristán Fernández.

Secretario: Don Francisco Morente Romero.

Vocal: Doña Eloísa Casado Fernández.»

Debe decir:

«Médico de Admisión y Documentación Clínica.

Presidente: Doña Amalia Tristán Fernández.

Secretario: Doña Amparo Montañés Uncio.

Vocal: Doña Eloísa Casado Fernández.»

Donde dice:

«Médico de Familia en plaza diferenciada de dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.

Presidente: Don Armando Navarro Mora.

Secretario: Don Francisco Martínez Sánchez.

Vocal: Doña Mildred Stable Duarte.»

Debe decir:

«Médico de Familia en plaza diferenciada de dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.

Presidente: Don Francisco Martínez Sánchez.

Secretario: Don José María Zamora Pérez.

Vocal: Doña Mildred Stable Duarte.»

Resolución de 4 de septiembre de 2006

(BOJA núm. 180, de 15 de septiembre de 2006).

Página núm. 11.

Donde dice:

«Enfermera en plaza diferenciada de dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.

Presidente: Don Santiago Olivero Palomeque.

Secretario: Doña Teresa Moreno Pérez.

Vocal: Doña Inmaculada Quesada Madrigal.»

Debe decir:

«Enfermera en plaza diferenciada de dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias.

Presidente: Doña Inmaculada Quesada Madrigal.

Secretario: Don Santiago Olivero Palomeque.

Vocal: Don Francisco Javier Álvarez Leiva.»

Resolución de 7 de septiembre de 2006

(BOJA núm. 181, de 18 de septiembre de 2006).

Página núm. 29.

Donde dice:

«Auxiliar de Enfermería.

Presidente: Doña Regina Ortiz García.

Secretario: Doña Manuela Barragán Vaquera.

Vocal: Doña Dolores Baena García.»

Debe decir:

«Auxiliar de Enfermería.

Presidente: Doña Regina Ortiz García.

Secretario: Doña Isabel Navarro Jiménez.

Vocal: Doña Dolores Baena García.»

Donde dice:

«Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

Presidente: Doña África Torres López.

Secretario: Don Marcos Serrano Domínguez.

Vocal: Doña Inmaculada Aciego Valencia.»

Debe decir:

«Técnico Especialista en Anatomía Patológica.

Presidente: Don José Antonio Benítez Román.

Secretario: Don Antonio López Mir.

Vocal: Doña Inmaculada Aciego Valencia.»

Donde dice:

«Técnico Especialista en Laboratorio.

Presidente: Doña Plácida Jaime Ruiz.

Secretario: Don Marcos Serrano Domínguez.

Vocal: Doña María José Espinosa Guerrero.»

Debe decir:

«Técnico Especialista en Laboratorio.

Presidente: Doña Plácida Jaime Ruiz.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Luz Delgado Sánchez.

Vocal: Doña María José Espinosa Guerrero.»

Donde dice:

«Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Presidente: Doña Francisca Cala Moreno.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Aguilar.

Vocal: Doña Mercedes Sañudo Ríos.»

Debe decir:

«Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Aguilar.

Secretario: Doña Francisca Cala Moreno.

Vocal: Doña Mercedes Sañudo Ríos.»

Donde dice:

«Técnico Especialista en Radioterapia.

Presidente: Doña Isabel Lacalle Ruiz.

Secretario: Don Antonio Santos Peña.

Vocal: Don Juan Camacho Rodríguez.»

Debe decir:

«Técnico Especialista en Radioterapia.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Cruz Onieva García.

Secretario: Don Antonio Santos Peña.

Vocal: Don Juan Camacho Rodríguez.»

Resolución de 11 de octubre de 2006  
(BOJA núm. 210, de 30 de octubre de 2006).

Página núm. 30.

Donde dice:

«Técnico de Salud Esp. Educación para la Salud y Participación Comunitaria.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Escalona Labella.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Angustias González Gómez.

Vocal: Don Tomás García Maeso.»

Debe decir:

«Técnico de Salud Esp. Educación para la Salud y Participación Comunitaria.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Tránsito Cebrián Valero.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Angustias González Gómez.

Vocal: Don Tomás García Maeso.»

Donde dice:

«Administrativo.

Presidente: Don Juan Miramonte Alcaraz.

Secretario: Don Rafael Gutiérrez Taillafert.

Vocal: Doña Eva Delgado Cuesta.»

Debe decir:

«Administrativo.

Presidente: Don Juan Miramonte Alcaraz.

Secretario: Doña Eva Delgado Cuesta.

Vocal: Don Francisco Javier Barreiro Murillo.»

Resolución de 11 de octubre de 2006  
(BOJA núm. 210, de 30 de octubre de 2006).

Página núm. 41.

Donde dice:

«Celador-Conductor.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Dolores Cadenas Márquez.

Secretario: Doña Carmen Rayo Fernández.

Vocal: Don Juan José Ariza Villanueva.»

Debe decir:

«Celador-Conductor.

Presidente: Doña Rosario Alcajada Andújar.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Pardo Vera.

Vocal: Don Juan José Ariza Villanueva.»

Donde dice:

«Mecánico.

Presidente: Don Jesús Pardo Durán.

Secretario: Don José María Jiménez Martín.

Vocal: Don Rafael Núñez López.»

Debe decir:

«Mecánico.

Presidente: Don Jesús Pardo Durán.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> José Berrocal Pastor.

Vocal: Don Rafael Núñez López.»

Donde dice:

«Monitor.

Presidente: Doña Dolores Cárdenas Suárez.

Secretario: Doña M.<sup>a</sup> José García del Río.

Vocal: Don José Maldonado Rosso.»

Debe decir:

«Monitor.

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> José García del Río.

Secretario: Don José Manuel Maldonado Rosso.

Vocal: Doña Dolores Cárdenas Suárez.»

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General,  
Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Carlos Gómez Villamandos.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.9.2006 (BOE 6.10.2006 y BOJA 4.10.2006), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José Carlos Gómez Villamandos del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Elena Mozos Mora.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.9.2006 (BOE 6.10.2006 y BOJA 4.10.2006), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña Elena Mozos Mora del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José García Monterde.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 21.9.2006 (BOE 6.10.2006 y BOJA 4.10.2006) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don José García Monterde del Área de Conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas» del Departamento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas».

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo IV, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005.*

De conformidad con lo establecido en las bases octava, novena y décima de la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso la/s causa/s de exclusión, en el concurso de acceso a la condi-

ción de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 6 de junio de 2005 (Anexos I y II), así como la relación de aspirantes seleccionados/as, según la mayor puntuación obtenida y por el orden que se derive de la misma en número igual al de plazas convocadas en la citada Orden (Anexo III).

Igualmente, se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas (Anexo IV) para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencias personales en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación para cada categoría profesional, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva señalada en la base décima de la Orden de convocatoria.

Los integrantes del listado definitivo de adjudicatarios de categoría hecho público como Anexo III de la presente Resolución, deberán presentarse, personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en las fechas y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
4011. Auxiliar Administrativo.	Los trece.	29 de enero de 2007	9,00
4012. Auxiliar Oper. Informática.	Los dos.	29 de enero de 2007	9,00
4021. Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio.	Los veintitrés primeros: del núm. 1, Giraldo Carmona, al núm. 23, Gómez Veneroso.	29 de enero de 2007	10,30
4021. Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio.	Los veintitrés siguientes: del núm. 24, Naranjo Martínez, al núm. 46, Castillo Garrido.	29 de enero de 2007	11,30
4030. Auxiliar de Laboratorio.	Los nueve.	29 de enero de 2007	9,00
4041. Celador 1.ª Forestal.	El único.	29 de enero de 2007	9,00
4042. Celador 2.ª Forestal.	El único.	29 de enero de 2007	9,00
4050. Cocinero.	Los treinta primeros: del núm. 1, Sola Muñoz, al núm. 30, Medina Villar.	29 de enero de 2007	12,30
4050. Cocinero.	Los treinta siguientes: del núm. 31, Aragón Caldero, al núm. 60, Sedano Sánchez.	29 de enero de 2007	13,30
4061. Encarg. Serv. Hostelería.	Los siete.	30 de enero de 2007	10,00
4080. Oficial 2.ª de Oficios.	Los treinta y seis.	30 de enero de 2007	12,00
4100. Aux. de Instit. Culturales.	Los dieciocho.	30 de enero de 2007	10,00
4170. Cuidador/a.	Los ocho.	30 de enero de 2007	13,30
4180. Auxiliar de Autopsia.	Los catorce.	30 de enero de 2007	13,30
4195. Oficial 2.ª Conductor.	Los dos.	30 de enero de 2007	13,30

En el supuesto de que los aspirantes seleccionados no acudiesen al citado llamamiento, la Administración, mediante la Orden que eleve a definitiva la relación de seleccionados con expresión de los destinos adjudicados, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía poniendo fin al

presente proceso selectivo, le adjudicará una plaza de oficio de entre las vacantes ofertadas, tras la correspondiente petición de destinos que efectúen en el citado acto único los adjudicatarios de la categoría profesional de que se trate, siempre y cuando hayan entregado previamente la documentación enumerada en el punto tercero de la presente Resolución.

Segundo. Los listados definitivos referidos en el punto anterior, quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, del Instituto Andaluz de Administración Pública y de las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, dichos listados definitivos quedarán igualmente expuestos en la página web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>), así como en las páginas web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>) y del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.jundadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Tercero. De conformidad con las Bases de la Orden de convocatoria, los/as aspirantes seleccionados deberán presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en el apartado primero de la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente, de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda de la Orden de convocatoria, que fuere necesario para ser seleccionado/a en la plaza correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Los/as aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las funciones de la plaza que solicite.

c) Declaración o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Cuarto. Quienes tuvieran la condición de personal al servicio de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal. Si en el acto único presencial el/la aspirante seleccionado/a no presentase la referida documentación, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionado/a en el concurso convocado por la Orden de 6 de junio de 2005, quedando anuladas todas sus actuaciones. Todo ello, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda requerirse al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos subsanables, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su derecho.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses compu-

tados desde el día siguiente al de su respectiva publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Secretario General, Pedro José Pérez González-Toruño.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Delegación Provincial.*

Con fecha de 7 de febrero de 2006, en el BOJA núm. 25 se publica la Resolución de 20 de enero, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Almería.

La base duodécima de la Resolución citada establece que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha de 28 de marzo, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Auto por el que se acuerda la suspensión del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. Dicho auto es revocado, levantándose la suspensión por medio de Auto de 13 de julio.

Con fecha de 10 de julio, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta Sentencia número 370/2006, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo número 168/2005, presentado contra el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, que modifica el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto a la nueva redacción dada a los puntos 1.2 y 2 del artículo 54, revocando el acto impugnado, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

Con fecha de 26 de octubre, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dicta auto declarando la ejecución provisional de la Sentencia de 10 de julio del mismo año, limitándose a hacer efectiva la nulidad de la redacción del artículo 54.1.2 y 2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tras la modificación efectuada por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Finalmente, el 10 de noviembre se publica, en el BOJA núm. 218, la Orden de 7 de noviembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por medio de la cual se da publicidad a la citada sentencia, se ordena su cumplimiento de conformidad con el auto mencionado en el párrafo anterior, se da publicidad a la redacción vigente de los puntos 1.2 y 2 del artículo 54 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, así como se efectúan determinadas aclaraciones respecto a los procedimientos en tramitación que se pueden ver afectados.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a la vista de todas estas circunstancias y según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

## RESUELVO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 20 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacante en el ámbito de esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos o proyectos.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogará automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado.

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del contrato de investigación suscrito con el IEA titulado «Investigación y asesoramiento sobre el sistema empresarial de Andalucía», con referencia 400626

Perfil del contrato.

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

- Se requiere: Experiencia mínima de 4 años en estadísticas económicas de carácter estructural para Andalucía. Conocimientos acreditados en contabilidad empresarial y Marco Input-Output, en SAS, Econometric Views, TAMO/SEAT y series temporales.

- Se valorarán los conocimientos sobre estadística pública, bases de datos y hojas de cálculo. La experiencia en: validación de encuestas económicas oficiales dirigidas al sector empresarial; en control y seguimiento de trabajos de campo de encuestas económicas oficiales; en elaboración de indicadores económicos coyunturales del sector empresarial.

Salario bruto: 2.756 €/mes.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: tiempo completo.

Director: Dr. José Joaquín Céspedes Lorente.

Un contrato de investigación financiado con los fondos del proyecto «Caracterización de un reactor pulsante de flujo de vórtice para simplificar los procesos de purificación de proteínas», con referencia CTQ2006-05788

Perfil del contrato.

- Titulación requerida: Ingenieros Químicos del curso académico 2004/2005 y con posterioridad.

- Se realizará una entrevista personal donde se valorarán los conocimientos de inglés, informática y sobre el proyecto que haya realizado el candidato para alcanzar el título de Ingeniero Químico.

Salario bruto: 1.170 €/mes.

Duración: 6 meses (con posibilidad de prórroga).

Dedicación: tiempo completo.

Directora: Dra. M.<sup>a</sup> José Ibáñez González.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas (0 - 0,6)	
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1. Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>	(0 - 0,6)

B A R E M O

4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Libros publicados <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6. Capítulos de libros y artículos <sup>2</sup> de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12. Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

<sup>1</sup> Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2006, acordó convocar para su contratación en el segundo cuatrimestre del curso académico 2006/2007, las siguientes plazas:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/2/AD/67	Biblioteconomía y Documentación	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
1/2/AY/67	Bioquímica y Biología Molecular	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
2/2/AY/67	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
1/2/PCD/67	Derecho Constitucional	GR	Prof. Contratado Doctor	TC	1	Derecho Constitucional
3/2/AY/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	Ayudante	TC	1	Lengua Inglesa
4/2/AY/67	Didáctica de la Matemática	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
2/2/AD/67	Ecología	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
5/2/AY/67	Electrónica	GR	Ayudante	TC	2	Docencia propia del área
1/2/CL/67	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	P. Colaborador	TC	1	Dibujo Arquitectónico
3/2/AD/67	Fundamentos de Análisis Económico	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
6/2/AY/67	Lengua Española	GR	Ayudante	TC	2	Docencia propia del área
7/2/AY/67	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
8/2/AY/67	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
1/2/AS/67	Traducción e Interpretación	GR	P. Asociado	TP5	1	Traducción inversa inglés
9/2/AY/67	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada ([www.ugr.es/local/vic\\_oape](http://www.ugr.es/local/vic_oape)).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 19 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2006.*

Publicado en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2006, Resolución de 12 de abril de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de febrero de 2007, a las 11 horas, en el Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), en lugar del 23 de enero de 2007, tal y como se disponía en el punto tercero de la citada Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución que se cita.*

Publicada en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2006, Resolución de 12 de abril de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Este Rectorado ha resuelto convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de febrero de 2007, a las 11,00 horas, en el Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), en lugar del 23 de enero de 2007, tal y como se disponía en el punto tercero de la citada Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos B, C y D, vacantes en esta Universidad.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227 de 23 de noviembre de 2006); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### I. Requisitos y condiciones de participación.

###### 1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos B, C y D cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

##### II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobe rtura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para

todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

##### III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

##### IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

##### V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

#### A) FASE PRIMERA. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL. Máximo 66 puntos

##### 1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

- A: 5 puntos.
- B: 4 puntos.
- C: 3 puntos.
- D: 2 puntos.
- E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES
III	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA
IV	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
V	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
VI	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional, 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional, 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5 hasta 0,5 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente,

y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	RECTORADO							
A0100501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100601	Puesto Base	17	C	M	C	Jaén	O	
A0100503	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100504	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	DE1	C	Jaén	O	
A0100505	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100506	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100507	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100508	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100509	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100510	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100511	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100512	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	GERENCIA							
A0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SECRETARÍA GENERAL							
A0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	CONTROL INTERNO							
A0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN							
	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
B0200601	Puesto Base	17	C	M	C	Jaén	O	
B0200602	Puesto Base	17	C	M	C	Jaén	O	
B0200605	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200606	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200510	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200607	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	O	
B0200513	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200609	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200610	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200611	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	O	

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
B0200517	Jefe de Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200615	Puesto base	17	C	M	C	Jaén	0	
B0200616	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200617	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0200618	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0200521	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200619	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0200524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200525	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Linares	0	
B0200526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Linares	0	
B0200623	Puesto base	17	C	M	C	Linares	0	
B0200527	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0200528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE							
B0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0300504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0300505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0300601	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0300602	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0300603	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0300604	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
B0300605	Puesto base	15	D	T	C	Jaén	0	
	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN							
B0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
	UNIDADES DEPARTAMENTALES							
	Personal sin adscripción							
B0500501	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	0	
B0500502	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	0	
B0500503	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	0	
B0500504	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	0	
B0500506	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Dpto. de Admón de Empresas, Contabilidad y Sociología							
B0500508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología							
B0500509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Biología Experimental							
B0500510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Ciencias de la Salud							
B0500511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario							

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
B0500512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano							
B0500513	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía							
B0500514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial							
B0500515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal							
B0500516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Didáctica de las Ciencias							
B0500517	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Economía							
B0500518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (A)							
B0500519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	V	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (B)							
B0500520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Estadística e Investigación Operativa							
B0500521	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Filología Española							
B0500522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Filología Inglesa							
B0500523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Física							
B0500524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Geología							
B0500525	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Informática							
B0500526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría							
B0500527	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica							
B0500528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos							
B0500529	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera							
B0500530	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales							
B0500531	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas							

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
B0500532	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Matemáticas							
B0500533	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Pedagogía							
B0500534	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Psicología							
B0500535	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Química Física y Analítica							
B0500536	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica							
B0500537	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Patrimonio Histórico							
B0500538	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	Departamento de Antropología, Geografía e Historia							
B0500539	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	0	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
B0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0600502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
B0600601	Puesto Base	17	C	M	C	Jaén	0	
B0600602	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	0	
B0600603	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	0	
	UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN							
B0600504	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	20	B/C	M	C	Jaén	0	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS							
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE							
C0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
C0200601	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	0	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
D0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
D0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
D0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
D0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
D0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	0	
D0200601	Puesto Base	17	C	M	C	Jaén	0	

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
D0200602	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	O	
D0200603	Puesto Base	15	D	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS							
D0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0300601	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
D0300602	Puesto base	17	C	M	C	Jaén	O	
D0300603	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	O	
D0300604	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
D0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400503	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400602	Puesto base	17	C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES							
D0500501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0500502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	V	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES							
E0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300505	Jefe de Negociado de Información y Registro	20	B/C	M	C	Linares	O	
E0300601	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	V	
E0300602	Puesto base	17	C	M	C	Jaén	O	
	UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES							
E0300605	Puesto base	17	C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE INFORMÁTICA							
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA							
E0400519	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0400601	Puesto base	15	D	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA							
E0500505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0500506	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL							
E0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE DEPORTES							
E0700501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	CONSEJO SOCIAL							
	CONSEJO SOCIAL							
F0100501	Secretario/a de la Presidencia del Consejo Social	20	B/C	M	C	Jaén	O	

Claves utilizadas:

M- Mañana.

T- Tarde.

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales. Estos puestos conllevan la percepción de un co

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del Departamento.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN  
DE PUESTO DE TRABAJO: CONCURSO DE MÉRITOS 4/06

APellidos	NOMBRE	DNI

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DÍAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES			MESES		DÍAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTO DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DÍAS	PUNTOS

A.6) CENTRO DE EXPEDICIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN	HORAS	RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	NO RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	PUNTOS





1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena de marzo de 2007 y las pruebas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.1.3. Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Especialista o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española, deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla); sede Antonio Machado (Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz, s/n, 23440, Baeza. Jaén); Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida (paraje La Rábida s/n, 21819, Palos de la Frontera, Huelva), o bien fotocopia del modelo que figura en el Anexo III, en cuyo caso deberán adjuntar 3 ejemplares (Universidad, interesado y entidad bancaria).

A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán adjuntar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa, debidamente traducido al castellano, de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

3.2. Las solicitudes (ejemplar número 1 «Ejemplar para la Administración» del modelo de solicitud) se presentarán en

el Registro General del Rectorado de la Universidad, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas en los lugares señalados en esta base se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo demandar la subsanación de errores, si los hubiera, mediante escrito motivado, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar la solicitud:

En el espacio destinado a «escala o categoría que aspira», harán constar «Escala Administrativa».

3.4. Los derechos de examen serán de 18 euros, y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA Derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

En ningún caso, la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo dispuesto en la base 3.2.

3.5. Los aspirantes que presten servicios en la Universidad Internacional de Andalucía como funcionarios de empleo interinos de la Escala Administrativa (grupo C), en la fecha de publicación de la presente convocatoria deberán presentar, unida a la solicitud, para la valoración de la fase de concurso, certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

3.6. La contravención de alguna de estas normas determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubieran observado.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», figurarán los aspirantes excluidos (apellidos, nombre y número de documento nacional

de identidad), con indicación expresa de la causa de exclusión, la fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio, así como los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos. En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La resolución que excluya definitivamente a algún aspirante, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, (calle Américo Vespucio, núm. 2, Monasterio Santa María de las Cuevas, Isla de la Cartuja en la ciudad de Sevilla), pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.3. De conformidad con lo establecido en el art. 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

## 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2, o por otras causas.

5.4. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones pertinentes, en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de Presidente y Secreta-

rio y la mitad, al menos de sus miembros, sean titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de esta norma, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas en que resulten necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Asimismo, podrá nombrar ayudantes para tareas internas de organización y vigilancia. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otra equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, (calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Teléfono 954462299 y correo electrónico unia@unia.es .

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, modificado por Decreto 190/1993, de 28 de diciembre, y Decreto 404/2000, de 5 de octubre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de noviembre).

5.11. En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «LL» (pero pasando a alfabetizarse en el lugar correspondiente dentro de la L, conforme se acordó en el X Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española); de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría General Técnica para la Administración Pública de 1 de junio de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 118, de 21 de junio).

6.2. En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo en todo caso excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, dado el carácter de unidad del acto de la convocatoria.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

6.5. La publicación del anuncio de la celebración del primer ejercicio se realizará en la forma prevista en la base 4.1. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se

hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente con, al menos, 24 horas de antelación a su comienzo.

#### 7. Listas de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en la sede del Tribunal señalada en la base 5.9 y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada en ambas fases, y con indicación, en todo caso, del documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios, la puntuación de la fase de concurso y la suma total de ambas fases.

#### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía, los documentos exigidos en la base 2 de esta convocatoria.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud de participación en las pruebas.

8.3. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera, mediante Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.4. La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajos ofertados en la presente convocatoria cesarán en los mismos una vez que sean ocupados por los funcionarios de carrera de la Escala Administrativa (grupo C), de la Universidad Internacional de Andalucía.

#### 9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 2 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y en la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asimismo, la Universidad Internacional de Andalucía podrá, en su caso, proceder a la revisión de la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## ANEXO I

### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: Fase de oposición y fase de concurso. La fase de concurso sólo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1. Fase de oposición: Constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

1.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre las materias contenidas en el programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá establecer una penalización por las respuestas contestadas erróneamente. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal. Se calificará con 10 puntos siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos

1.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico de entre tres propuestas por el Tribunal en relación con el contenido del programa a que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Se calificará con 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones.

La calificación de la fase de oposición para los aspirantes que hayan superado ambos ejercicios vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de ellos.

2. Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, los servicios prestados por los aspirantes en la Universidad Internacional de Andalucía conforme a los criterios contenidos en la base 3.5. La valoración se realizará otorgando 0,3 puntos por mes de servicios prestados o fracción, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, hasta un máximo de 8 puntos.

3. Calificación final: La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, no pudiendo resultar aprobados un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, conforme a lo establecido en la base 7. En caso de empate en la puntuación total, una vez sumadas la fase de concurso y de oposición, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

## ANEXO II

### I. DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Los Principios constitucionales, los derechos y las libertades públicas en España.

Tema 2. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

Tema 3. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

Tema 4. El Gobierno en la Constitución Española. Composición del Gobierno. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. La función parlamentaria del control del Gobierno.

Tema 5. Órganos constitucionales de control de la Administración: Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 6. Del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias. La regulación constitucional de la Justicia.

Tema 7. Del Tribunal Constitucional. Composición y atribuciones. Procedimientos de los recursos ante el Alto Tribunal.

## II. COMUNIDAD EUROPEA

Tema 1. Las Instituciones de las Comunidades. El Consejo Europeo. El Consejo de Ministros. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

Tema 2. Derecho comunitario europeo derivado: reglamentos, directivas y decisiones.

Tema 3. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

Tema 4. El sistema monetario europeo. La unión Económica y Monetaria. La moneda única: el euro. Marcos de apoyo comunitario: a) Fondos estructurales: FEDER y Fondo Social Europeo, b) Fondos de Cohesión.

## III. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. Las Fuentes del derecho administrativo: Concepto. La jerarquía de las Fuentes. El papel de la costumbre. Los principios generales del Derecho.

Tema 2. El Reglamento. Concepto, naturaleza y clases.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

Tema 4. El acto Administrativo. Efectos: Eficacia demostrada y eficacia retroactiva. Procedimientos de ejecución.

Tema 5. El Acto Administrativo: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos trámites. Convalidación.

Tema 6. El Acto Administrativo: Revisión de actos nulo. Revisión de actos anulables. Revocación de actos. Límites de la revisión.

Tema 7. Los interesados en el procedimiento administrativo. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización.

Tema 9. Los recursos administrativos: Principios generales. Recursos ordinarios. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

## IV. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA

Tema 1. Las Universidades Públicas según la legislación estatal y autonómica: creación y régimen jurídico. Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.

Tema 2. El profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.

Tema 3. El alumnado. Acceso y permanencia. Titulaciones oficiales y propias. Convalidación y homologación de títulos. Becas y ayudas al estudio.

Tema 4. Ley 4/1994 de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía. El Reglamento de Funcionamiento de la

Universidad Internacional de Andalucía. Órganos de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía. Estructura académica y administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía. La Comunidad Universitaria. Personal Docente e Investigador. Estudiantes. Personal de Administración y Servicios. Centros Especializados.

Tema 5. Normativa de Estudios de Postgrado y de Formación Complementaria de la Universidad Internacional de Andalucía. Titulaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

## V. GESTIÓN DE PERSONAL

Tema 1. Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública: Ámbito de aplicación. Órganos superiores de la Función Pública. Registros de Personal.

Tema 2. Provisión de puestos de trabajo. Las relaciones de puestos de trabajo.

Tema 3. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 4. Sistemas de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Principios generales y ámbito de aplicación.

Tema 5. El régimen disciplinario de los funcionarios: Personas responsables. Faltas y sanciones disciplinarias. Procedimiento para la sanción de las faltas disciplinarias.

Tema 6. El personal laboral de las Universidades Públicas. Especial consideración al Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas.

## VI. GESTIÓN FINANCIERA

Tema 1. El presupuesto: Concepto y clases. Ciclo presupuestario. Presupuesto por programas: Concepto y objetivos.

Tema 2. Gastos y pagos: concepto y clasificación. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Pagos en firme y pagos a justificar, anticipos de caja fija.

Tema 3. Régimen económico y financiero de la Universidad Internacional de Andalucía. El Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía: Contenido y estructura. Los ingresos y gastos de la Universidad. Bases de ejecución.

## VII. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Tema 1. Los contratos de las Administraciones Públicas I: Ámbito de aplicación. Requisitos para contratar con la Administración Pública.

Tema 2. Los contratos de las Administraciones Públicas II: El contrato de consultoría y asistencia. El contrato de servicios. El contrato de suministro.

ANEXO III



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Entidad emisora **Q 7 3 5 0 0 0 7 F**

Nº Referencia

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

**1. CONVOCATORIA**

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral <input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/>	Sistema de acceso Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Dia Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia	Nación	

**3. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servidos, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen <input type="text"/>
--

(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)
---

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Don Antonio Sánchez Sánchez

Secretario: Don Juan Francisco Hurtado González (con voz y voto).

Vocales: Doña Luisa Rancaño Martín, don Juan Luis Ruiz-Rico Díez, don Fernando Palencia Herrejón, doña María Luisa Balbontín de Arce, don Antonio Ángel Castilla Higuero en representación del personal funcionario.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Pedro Martín Guzmán.

Secretario: Don Eusebio Rojas-Marcos Merchante (con voz y voto).

Vocales: Doña Isabel Lara Montes, don Diego Torres Arriaza, don Antonio Ortiz Hidalgo, doña B. Mercedes Herranz Sánchez-Rubio, doña María José Meier Pantoja.

ANEXO V

Don/Doña .....  
con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad número .....

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 20...  
Fdo.: .....

ANEXO VI

Don/Doña .....,  
con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad/pasaporte número .....

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de 20...  
Fdo.: .....

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, en la modalidad de «Adaptación a las Nuevas Tecnologías» al amparo de la Orden que se cita, para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas andaluzas.*

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de febrero de 2006 (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2006.

Vista la propuesta de resolución de la Comisión Provincial de Valoración de 6 de septiembre de 2006 y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Se han presentado 95 solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma, de las cuales han sido rechazadas 5 por falta de documentación, 34 por falta de dotación presupuestaria y 5 por obtención de ayuda en convocatoria anterior.

Segundo. Por la Comisión de Valoración se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias, para el Área de Adaptación a las Nuevas Tecnologías.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 20 de la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio, se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. El Título III de la Ley 3/2004, respecto a las normas reguladoras de subvenciones.

V. La competencia para resolver viene atribuida por el art. 8.2 de la Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, que establece las bases reguladoras

de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado y se efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su artículo que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas en el ámbito provincial, conforme al procedimiento competitivo, corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa de la Consejera de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la comisión de selección constituida al efecto el día 6 de septiembre de 2006,

#### RESUELVO

Conceder a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo I las subvenciones asimismo relacionadas en las cuantías y para los presupuestos aceptados asimismo relacionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.781.00.31H.2, y

Denegar la subvención a las entidades sin ánimo de lucro relacionadas en el Anexo II por falta de dotación presupuestaria, a las relacionadas en el Anexo III por obtención de ayuda en alguna convocatoria anterior (años 2004 y 2005), y a las relacionadas en el Anexo IV por falta de documentación sin subsanar en tiempo y forma.

El plazo para la ejecución, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago, será de dos meses.

El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único pago, en aplicación de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada se realizará ante el órgano concedente, en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución, mediante la aportación de los siguientes documentos justificativos:

a) Relación de facturas originales o fotocopias compulsadas del gasto total de la actividad subvencionada. Dichas facturas deberán contener los siguientes datos:

- Deben emitirse a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su CIF.
- Datos identificadores de quien expide la factura (número, nombre o razón social, CIF y domicilio).
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
- Desglose del IVA y/o retenciones IRPF.
- Fecha y firma de quien la expide.

b) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad del beneficiario, con expresión del asiento contable realizado (Anexo 7).

c) Declaración responsable del representante legal de la entidad, en el que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, y que estas no han sido presentadas ante otras Administraciones Públicas como justificativas de ayudas concedidas por aquellas (Anexo 7).

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención

concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a las entidades beneficiarias dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notifica-

ción del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO I

EXpte.	ENTIDAD	CIF	OBJETO	CONCEDIDO €	ACEPTADO €
CA-21/06	Unión de Consumidores de Cádiz	G-11620689	Cañón-proyector para portátil	1.700,00	1.700,00
CA-101/06	AUTISMO-CÁDIZ	G-11020989	PC fijo, Pc portátil, impresora y cañón proyector	2.441,00	2.441,00
CA-171/06	CÁRITAS DIOCESANA-JEREZ	Q-1100065-J	PC portátil, periféricos y cañón de proyección	3.000,00	3.505,31
CA-381/06	ALENDROY	G-11468428	PC portátil, proyector de PC e impresora	2.709,25	2.709,25
CA-11/06	Asociación Gaditana de Anticoagulados «AGAC»	G-11321346	Ordenador, impresora y elementos básicos	1.310,00	1.310,00
CA-41/06	Asociación de Mariscadores de Corrales «JARIFE»	G-11493392	PC portátil	1.390,84	1.390,84
CA-91/06	ARCADIA-CÁDIZ	G-11479706	PC fijo	1.817,87	1.817,87
CA-121/06	AVV «GADES», Barrio de la Viña	G-11227105	PC fijo	1.500,00	1.500,00
CA-131/06	AFANAS-MEDINA	G-11031598	PCs portátiles y periféricos	2.400,00	2.434,50
CA-271/06	Delegación Diocesana del Movimiento Scout Católico de Jerez	G-11611613	Cañón-proyector	1.044,00	1.044,00
CA-411/06	A. de ayuda a drogodependientes y presos «MARÁ»	G-11471273	PC portátil y cañón de proyección	2.467,00	2.467,00
CA-421/06	Federación de Asociaciones de Ayuda en las drogodependencias «RENOVACIÓN»	G-11548880	PC fijo y PC portátil	1.898,00	1.898,00
CA-451/06	Asociación Gaditana de Mujeres con Cáncer de Mama, A.GA.MAMA	G-11471208	PCs portátiles y periféricos	1.877,80	1.877,80
CA-61/06	Asociación de Mujeres Solidarias de Sanlúcar	G-11806833	Cañón-proyector	1.600,00	2.187,00
CA-71/06	AFA «ENALSA»	G-11480605	PC portátil y cañón de proyección	1.270,00	1.270,00
CA-161/06	A. de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales	G-11023462	PC portátil	1.035,88	1.035,88
CA-181/06	Asociación para la mediación social «EQUA»	G-11413820	PC fijo	1.500,00	1.500,00

EXpte.	ENTIDAD	CIF	OBJETO	CONCEDIDO €	ACEPTADO €
CA-19I/06	A. Pro-afectados de las drogas «PUERTAS ABIERTAS»	G-11708062	Ordenador e impresora	1.192,78	1.192,78
CA-23I/06	Federación Provincial de Consumidores y Amas de Casa «GADIR AL-ANDALUS»	G-11397585	PC fijo	1.964,15	1.964,15
CA-30I/06	Asociación «NIVEL»	G-11273323	PC fijo y periféricos	1.600,00	1.600,00
CA-36I/06	Federación de Asociaciones de Mujeres de la Sierra de Cádiz	G-11749330	PC portátil y proyector	1.651,19	1.651,19
CA-40I/06	Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia	G-11392396	PC fijo y videoprojector	1.351,49	1.351,49
CA-43I/06	CEPA, Colectivo de Prevención e Inserción Andalucía	G-41041013	PC completo e impresora	1.600,00	1.600,00
CA-44I/06	Taller de Medio Ambiente y Aire Libre de Ubrique, TAMAL	G-11305901	Cañón proyector	1.600,00	1.850,00
CA-46I/06	Asociación Síndrome de Down de Cádiz y Bahía «LEJEUNE»	G-11277407	PC portátil	1.120,00	1.120,00
CA-55I/06	A. Cultural «RADIO ECO»	G-11784081	PC portátil y cañón de proyección	1.600,00	1.730,00
CA-56I/06	Asociación por la igualdad, «AYLA»	G-11539905	PC portátil y cañón de proyección	1.600,00	1.600,00
CA-20I/06	AFA «POR ELLOS»	G-11441946	Ordenador	1.100,00	1.213,00
CA-3I/06	Asociación Centro Down «Cedown»	G-11702024	Material informático	1.000,00	1.044,00
CA-15I/06	BROTE DE VIDA	G-11700796	Ordenador personal	1.034,00	1.200,00
CA-31I/06	AFEDU	G-11510963	PC, impresora y periféricos	1.124,75	1.124,75
CA-33I/06	A. cultural «Luis de Aguilaz» (amigos/as del libro y bibliotecas)	G-11501947	PC portátil y videoprojector	1.000,00	1.610,00
CA-37I/06	DISBORNOS	G-11835998	Equipo informático e impresora	1.500,00	1.500,00
CA-39I/06	FACUA-CÁDIZ	G-11040417	Un portátil	1.500,00	1.508,00
CA-51I/06	A. de Mujeres «La Hija del Sol»	G-11728748	PC portátil	1.000,00	1.000,00
CA-52I/06	AVV «Ruta del Toro»	G-11681210	1 ordenador	1.000,00	1.000,00
CA-53I/06	A. de Mujeres «Dos Generaciones»	G-11753373	Videoprojector y pantalla	1.000,00	1.004,10
CG06/70	ASOC. FIBROMIALGIA DE TARIFA	G72015472	PC, cañón y fotocopiadora/impresora	1.000,00	2.432,81
CG06/61	ASOC.MUJERES PROGRESISTAS «CARMEN BRU»	G-11556248	Equipo y periféricos	1.000,00	1.000,00
CG06/65	COORDINADORA «AGOSTO»	G-11245214	Ordenador portátil	1.000,00	1.000,00
CG06/67	«VERDEMAR», ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	G-11083482	PC portátil	1.000,00	1.000,00

EXPTE.	ENTIDAD	CIF	OBJETO	CONCEDIDO €	ACEPTADO €
CG06/53	ASOC. DE PROBLEMAS ONCOLÓGICOS, APRON	G-11420650	PC fijo	1.000,00	1.000,00
CG06/44	ASOC. SINDROME DE DOWN «BESANA»	G-11327764	Ordenador portátil	1.000,00	1.018,97
CG06/42	ASOC. GADITANA DE ATAXIAS	G-72023492	PC fijo	1.000,00	1.000,00
CG06/33	A.M.P. VICTORIA KENT	G-11278066	PC fijo	1.000,00	1.003,40
CG06/38	ASOC. DE MADRES Y PADRES MAR MEDITERRÁNEO	G-10020969	PC de sobremesa e impresora	1.000,00	1.014,18
CG06/29	PEÑA CULTURAL TAURINA DE BONO	G-11792389	Ordenador personal	1.000,00	1.358,97
CG06/31	BANCO DE ALIMENTOS CAMPO DE GIBRALTAR	G-11368487	PC fijo	1.000,00	1.136,8
CG06/23	ASOC. MUJERES EMPRESARIAS	G-11586385	Ordenador personal	1.000,00	1.015,00
CG06/17	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA	G-11329778	PC fijo y periféricos	1.000,00	1.000,00
CG06/09	AMPA «EL ÁLAMO»	G-11342342	PC fijo	1.000,00	1.004,10

## ANEXO II

## EXPEDIENTES SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPTE.	ENTIDAD	CIF
CG06/69	RESIDENCIA DE ANCIANOS «SAN ROQUE»	Q-1100170H
CG06/56	FED. PROVINCIAL «NEXOS»	G-11817004
CG06/05	LAWYERS OF THE WORLD	G-11781283
CG06/06	FUNDACIÓN ASISTENCIAL PAPELERA	G-80120454
CG06/11	ADLI	G-11225406
CG06/13	GRUPO MICOLÓGICO CHANTARELLA	G-11453131
CG06/51	C.D. BALON LINENSE. C.F.	G-72015274
CG06/52	HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	G-11243987
CG06/54	R. HERM. NTRO. PDRE JESÚS DE LAS PENAS, MARÍA STSMA. DOLORES	G-11236304
CG06/55	ASOC. SANTUARIO ROCK	G-11538501
CG06/46	AA.VV. PUENTE ROMANO	G-11373461
CG06/47	ASOC. DE MUJERES «LA JINCALETA»	G-11274248
CG06/48	FEDERACIÓN DE MUJERES «EL DESPERTAR»	G-11366564
CG06/50	CLUB DEPORTIVO LINENSE DE CAZA Y PESCA	G-11266566

EXPTE.	ENTIDAD	CIF
CA-47I/06	ASPODEM PM-40	G-11338449
CG06/26	PEÑA BALONA	G11832063
CG06/27	ASOC. AYUDA NIÑOS UCRANIA	G-72020738
CG06/32	A.F.A.C.G.	G-11339884
CG06/40	ASOC. CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL HURACÁN	G-11274248
CG06/41	F.L.A.M.P.A.	G-11597531
CG06/43	MAR Y POPPINS «BUGANVILLA»	G-11546744
CG06/45	NERITA, ASOC. PARA LAS CIENCIAS MARI-NAS DEL ESTRECHO	G-11597085
CA-5I/06	Asociación Española de Disfonia Espasmódica «AESDE»	G-72008329
CA-11I/06	A.M.P.A. SAFA VILLOSLADA	G-11051034
CA-14I/06	Asociación privada de fieles Ntra. Sra. de Salus Infirmorum	G-72029739
CA-21I/06	Asociación de Empresarias y Profesionales de Cádiz	G-11397304
CA-24I/06	Fundación Vía Verde de la Sierra	G-11464088
CA-26I/06	AMPA TORRESOTO	G-11662111
CA-29I/06	A. «EL SOL», de alumnos, antiguos alumnos y amigos del C.E.A.	G-72029829

EXPTE.	ENTIDAD	CIF
CA-32I/06	Asociación de empresarias, profesionales y gerentes activas de Jerez	G-11846458
CA-34I/06	A. a la rehabilitación y ayuda de personas con afecciones neurológicas	G-72023419
CA-8I/06	AFA-CONIL	G-11513223
CA-48I/06	Talleres de Formación y Promoción Social «SANTO ÁNGEL»	G-11832102
CA-35I/06	Fundación ENSENADA	G-11805173

## ANEXO III

## EXPEDIENTES EXCLUIDOS POR CONCESIÓN EN ANTERIORES CONVOCATORIAS (AÑOS 2004-2005)

EXPTE.	ENTIDAD	CIF
CA-54I/06	A. de Mujeres Unidas contra la violencia	G-11719802
CA-28I/06	AFEME	G-11253648
CG-06/49	ÁNIMOS	G-11394673
CG-06/68	Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer	G-11575289
CG-06/16	FLAPA	G-11043007

## ANEXO IV

## EXPEDIENTES DESESTIMADOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN (SIN SUBSANAR EN TIEMPO Y FORMA)

EXPTE.	ENTIDAD	CIF
CA-50I/06	A. de Mujeres «Saber Vivir»	G-11718244
CA-25I/06	A. Juvenil «Seguimos en pie»	G-72025778
CG-06/18	ADRA	G-82262932
CA-49I/06	A. Sociocultural Grupo Scout ERYTEEIA	G-11580842
CA-422I/06	Asociación Sanluqueña de Fibromialgia, ASAFI	G-72023013

Cádiz, 7 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos, del nombramiento de representantes de Patrono y de la Composición del Comité de Dirección de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicación (CITIC).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modifica-

ción de estatutos y acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC), sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 2 de noviembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Ramón Rivas Menchón, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria aprobada por su Patronato.

El 21 de junio de 2005 y el 10 de agosto de 2006, se recibieron solicitudes de inscripción de otros acuerdos adoptados por el Patronato, en concreto el nombramiento de nuevo representante por parte de uno de los Patronos persona jurídica y la composición del Comité de Dirección de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. Se acompañó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 3 de octubre de 2005 ante el notario don Federico Pérez-Padilla García, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 2.759 de su protocolo, a la que se une certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el día 16 de junio de 2005 y el texto completo de los Estatutos.

Asimismo, se han acompañado los documentos relativos al nombramiento de representante de uno de los Patronos y certificación, con la firma legitimada notarialmente, del acuerdo del Patronato de 30 de marzo de 2006 relativo a la composición del Comité de Dirección.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

El Comité de Dirección ha sido designado de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 15 de los Estatutos.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC), protocolizados en escritura pública núm. 2.759, el 3 de octubre de 2005, ante el notario don Federico Pérez Padilla García.

Segundo. Anotar a doña María Olga Aguilera Ortega como representante de la Fundación Instituto Andaluz de Tecnología, en el Patronato de la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (CITIC).

Tercero. Inscribir, como miembros del Comité de Dirección, a través de sus representantes de signados a las siguientes entidades: Acerca, Comunicaciones y Sistemas, S.L.; Agresso Spain, S.L.; Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Eticom; Fundación lavante; Fundación Instituto Andaluz de Tecnología; Instituto de Innovación Empresarial, S.A.; Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A.; Sandetel, S.A.; Servinform, S.A.; Telvent Interactiva, S.A.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 29 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada fue constituida por la Universidad de Granada y el Ilustre

Colegio de Abogados de Granada, el 13 de julio 2005, según consta en escritura pública, registrada con el número 2.580, subsanada por la núm. 1.648, de 3 de mayo de 2006, y por otra la núm. 3.876, de 2 de noviembre de 2006, otorgadas ante el notario don Andrés Tortosa Muñoz, del Ilustre Colegio de Granada.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«1. La realización de todas las actividades necesarias y convenientes para la formación de los Licenciados en Derecho a fin de que accedan al ejercicio de la profesión de Abogado con la preparación idónea para tal actividad profesional.

2. Desarrollar, a tal efecto y de acuerdo con la legislación vigente, aquellas funciones que para el ejercicio práctico de la abogacía sean atribuidas a las Escuelas de Práctica Jurídica.

3. Participar activamente en el desarrollo de las enseñanzas del Prácticum de la Licenciatura en Derecho.

4. Favorecer el desarrollo de la investigación, la formación, la opinión y divulgación independiente de todos los aspectos relacionados con el mundo jurídico tanto profesional como académico, de acuerdo con los convenios firmados entre la Universidad de Granada y el Ilustre Colegio de Abogados de dicha ciudad.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la sede del Ilustre Colegio de Abogados, Plaza de Santa Ana, núm. 5, de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente a la provincia de Granada.

Cuarto. Dotación.

Se aporta por los fundadores una dotación inicial de 30.000 euros, totalmente desembolsados en el momento de la constitución de la Fundación.

Quinto. Patronato.

El patronato de la Fundación cuya composición se regula en el artículo 14 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Comité de Dirección y Gerente.

En la escritura de constitución de la Fundación, de 13 de julio de 2005, se designan a los miembros del Comité de Dirección, y se designa a la Gerente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 y 17 de los Estatutos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1.a) de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El artículo 16 de la Ley 50/2002, prevé que los estatutos podrán establecer la existencia de otros órganos. La creación de estos órganos han de inscribirse en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de conformidad con lo previsto en dicho precepto y en el artículo 8.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada, atendiendo a sus fines, como entidad de investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR/1039.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir el nombramiento de los miembros del Comité de Dirección y de la Gerente de la Fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Modificación de los Estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 27 de noviembre de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Ana Ramírez Ortiz, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a su artículo 10, relativo a la composición del patronato y a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; se adiciona un artículo en el que se regula la figura del gerente.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 21 de marzo de 2006 ante el notario don Luis Marín Sicilia, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 765 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del patronato de 20 de diciembre de 2005 y el texto completo de los estatutos modificados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable

mediante Resolución de 16 de agosto de 2006, del Director General para las Drogodependencias y Adicciones de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía, protocolizados en escritura pública núm. 765, el 21 de marzo de 2006, ante el notario don Luis Marín Sicilia.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Constitución de la Fundación Regina Emilia Flavia.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Regina Emilia Flavia, sobre la base de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Regina Emilia Flavia fue constituida por don Mario Mendoza Antúñez, don Gabriel Grajales Chaurreau, don Emilio Carlos Fiances Bootello y doña María Concepción Ayala Guerra, en fecha 14 de febrero de 2006, según consta en escritura pública, registrada con el número 451, subsanada por otra posterior de 4 de agosto de 2006, núm. 2.506, otorgadas ante el Notario don José Javier de Pablo Carrasco del Ilustre Colegio de Sevilla.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«La divulgación de la obra y el espíritu de Marco Vitrubio Polión con especial interés en la potenciación de los valores de la innovación y la investigación en el área de la tecnología aplicada a la construcción de edificios y obras civiles.

El fomento de la formación de personal no cualificado para su integración en actividades y oficios subsidiarios de la edificación en los que intervengan materiales innovadores y nuevas tecnologías en los procedimientos de construcción, la preparación de jóvenes operarios para su auto-integración en la sociedad creativa y productiva y hacerlos capaces de ofrecer productos y procedimientos de construcción de vanguardia y actualizados a las últimas tecnologías.

El asesoramiento, apoyo logístico y financiero en forma de canalización de inversores y prestación de avales a jóvenes emprendedores y empresarios en disposición de generar empleo innovador y cualificado. La aportación de fincas rústicas o urbanas para su desarrollo por empresarios interesados en aplicar nuevas tecnologías y procedimientos innovadores.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la C/ Capitán Viguera, núm. 9, portal 1, 3.º A, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de 36.000 euros, desembolsándose 12.000 euros en el momento fundacional, con el compromiso de hacer efectivo el resto en el plazo de 5 años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El patronato de la Fundación cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Delegación de facultades.

En la escritura de constitución se delegan todas las facultades del Patronato, salvo las que por Ley son indelegables, en don Emilio Carlos Fiances Bootello.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la

Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El artículo 20 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, establece que se podrán delegar las facultades del Patronato en un Patrono, con las excepciones previstas en el apartado 1 de dicho artículo. El apartado tercero sigue diciendo que las delegaciones permanentes se deberán inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Regina Emilia Flavia, atendiendo a sus fines, como entidad de Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1040.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que se hace referencia en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la delegación permanente efectuada en don Emilio Carlos Fiances Bootello, de todas las facultades del patronato salvo las legalmente indelegables.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un

mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 5 de diciembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1517/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1517/05, interpuesto por doña Yolanda Reinoso Mochón, Procuradora, en nombre y representación de don Sergio Quintero de Paz contra la Orden de 14 de septiembre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2156/06, ante la Sala de lo contencioso-administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2156/06, interpuesto por doña Concepción Sainz Rosso, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Manuel Ángel Seoane Pozo contra el acto presunto de desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Admi-

nistradores Generales, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo sección tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, por la que se otorga una subvención excepcional al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para la construcción de una parada principal de autobuses en la Avda. de Sevilla.*

La dotación de instalaciones de transporte para viajeros en nuestra Comunidad Autónoma es uno de los objetivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, donde el impulso procede de las propias Corporaciones Locales, que además tienen competencias urbanísticas para disponer del suelo en cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Los Palacios y Villafranca, al estar próxima a tres poblaciones importantes como son Sevilla, Dos Hermanas y Utrera, dada su buena comunicación por carretera con las mismas, y las personas que se desplazan para trabajar o estudiar a Sevilla convirtiéndola como una ciudad dormitorio, hace que dependa totalmente para su desarrollo de los medios de transportes por carretera, y de aquí la importancia de dotar de las infraestructuras suficientes para prestar un buen servicio a los usuarios que utilicen los autobuses para sus desplazamientos.

Con fecha 18 de julio de 2006 el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca presenta en esta Dirección General de Transportes solicitud de subvención para la construcción de una parada principal de autobuses.

Examinada la memoria justificativa de la Dirección General de Transportes, con fecha 6 de septiembre de 2006 la Viceconsejería de Obras Públicas y Transportes autoriza la iniciación del correspondiente expediente de subvención excepcional, encomendando su tramitación a la Dirección General de Transportes.

En virtud de lo expuesto, y al considerar necesario disponer en una zona céntrica de una parada principal que dé alojamiento a los viajeros que utilizan los autobuses interurbanos de la localidad, y teniendo en cuenta que la citada subvención puede considerarse como excepcional, dado la finalidad pública, el interés local prevalente en la prestación de este servicio, aun cuando tenga carácter interurbano, y las razones de interés social de los objetivos que persigue, así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que se pueda acoger conforme al artículo 15.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Tributarias, Administrativas y Financieras, lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 104 y 107 de la Ley

5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca por importe de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta euros con cincuenta y cuatro céntimos.

Segundo. El importe de la subvención constituye el 100% del presupuesto estimado, y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.13.00.17.00. 76500.51B.

Tercero. La forma de pago de la subvención será la siguiente:

- Una primera aportación por importe de 123.345,41 euros, a la firma de la presente Resolución, en concepto de anticipo a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- La segunda aportación, por importe de 41.115,13 euros, se hará efectiva previa justificación del anticipo anterior, con aportación de certificaciones de obra donde se especifiquen los gastos realizados, expedidas por el Arquitecto Municipal y con el conforme del Alcalde. El plazo de ejecución de la actividad se iniciará a partir de la presente Resolución y finalizará con antelación al día 30 de diciembre de 2007.

Cuarto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 16/2005, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, así como en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación básica en la Comunidad Autónoma y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Quinto. El Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca elaborará, dentro del mes siguiente a la recepción y liquidación de la obra, una relación valorada de los gastos producidos por todos los conceptos anteriormente descritos que se remitirá a la Dirección General de Transportes para su aprobación. El Interventor del Ayuntamiento expedirá certificación acreditativa de que los fondos otorgados han sido destinados a la finalidad para la que fueron concedidos y así se ha recogido en la Contabilidad del Municipio.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. El beneficiario de la subvención estará obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que lo ha concedido. Asimismo deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (Cód. 7101142).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía (Cód. 7101142), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 30 de noviembre de 2006, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 27 de noviembre de 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

**R E S U E L V E**

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

**CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LA  
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE  
ANDALUCÍA (C.A.V.A.).**

**TÍTULO I****NORMAS ESTRUCTURALES****Artículo 1.º Partes signatarias.**

Son partes firmantes del presente Convenio Colectivo Autonómico, de una parte las/os representantes de las/os trabajadoras/as de la C.A.V.A., como representación laboral y, de otra parte las/os directivas/os de la C.A.V.A., en representación de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Ambas partes se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

**Artículo 2.º Eficacia y alcance obligacional.**

Dada la naturaleza normativa y eficacia general, que le viene dada por lo dispuesto en el Título III del Estatuto de los Trabajadores y por la representatividad de las partes firmantes, el presente Convenio obligará a la Entidad y trabajadores comprendidos dentro de sus ámbitos funcional, personal y territorial.

**TÍTULO II****CONDICIONES GENERALES****Artículo 3.º Ámbito territorial y funcional.**

El presente Convenio será de aplicación en los centros de trabajo dependientes de la sede regional de la C.A.V.A.; Así

como a aquellas Federaciones adscritas a CAVA que lo manifiesten previamente.

Este Convenio se aplicará a todas/os las/os trabajadoras/es que desarrollen su trabajo en la sede regional de C.A.V.A., en cualquiera de los centros de trabajo existentes en las Federaciones confederadas, así como en aquellos que pudieran confederarse durante la vigencia de este Convenio.

**Artículo 4.º Ámbito personal.**

Se regirán por el presente Convenio, la totalidad de las/os trabajadoras/es que, en la actualidad o en lo sucesivo, presten sus servicios en las Entidades mencionadas en el artículo anterior, sin más excepciones que las previstas en el Estatuto de los Trabajadores.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Convenio:

1. Las personas que presten servicios en régimen de monitoraje y/o ponentes con la C.A.V.A. y Federaciones asociadas.
2. Las/os profesionales con contratos de trabajo específicos, de cuya relación se derive la aceptación de minuta o presupuestos y que no tengan el carácter de contratación laboral.
3. El personal con contrato laboral que preste sus servicios en Federaciones con personalidad jurídica y autonomía funcional y organizativa propias, salvo que se adhieran al presente.
4. Las personas que presten servicios en régimen de prácticas en la C.A.V.A. y Federaciones asociadas.
5. El personal becario, de colaboración social y voluntariado, que se someterán a su propia normativa de regulación.

**Artículo 5.º Ámbito temporal, vigencia, duración y prórroga.**

Vigencia. El Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Duración. La duración del Convenio será de cinco años, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Prórroga. El presente Convenio será prorrogado si no fuese expresamente denunciado por cualquiera de las partes frente a la otra en el plazo de tres meses antes de su vencimiento.

No obstante lo anterior, los conceptos económicos, en su caso, serán negociados anualmente para su efectividad a partir de 1 de enero de cada año de prórroga. En dicha revisión salarial se tendrá como referencia el IPC equivalente al crecimiento que experimente el IPC en los doce meses anteriores.

**Artículo 6.º Unidad de Convenio.**

El presente Convenio constituye un todo orgánico y las partes quedan vinculadas a su totalidad.

**Artículo 7.º Igualdad de oportunidades y no discriminación.**

Las partes signatarias del presente Convenio se obligan a:

1. Promover el principio de igualdad de oportunidades.
2. Eliminar cualquier disposición, medida o práctica laboral que suponga, un trato discriminatorio por razón de nacimiento, sexo, etnia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
3. Desarrollar lo dispuesto en la legislación vigente sobre conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, acogidas al presente Convenio.

**TÍTULO III****COMISIÓN PARITARIA****Artículo 8.º Comisión paritaria.**

Se constituye una Comisión con representación paritaria, compuesta por un representante del personal laboral y un re-

presentante directivo de la C.A.V.A., asimismo contará con un/a secretario/a que designará la C.A.V.A., que tendrá voz pero no voto y que destinará sus funciones exclusivamente a la consulta y gestión del registro de documentos y escritos dirigidos a la Comisión del Convenio, quedando estos a disposición de los citados miembros.

La Comisión habrá de reunirse cuando sea necesario y su funcionamiento se realizará en la forma que la misma acuerde.

Funciones. La Comisión paritaria, tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilancia y seguimiento del cumplimiento del Convenio.
2. Interpretación de la totalidad de los preceptos del presente Convenio.
3. A instancia de alguna de las partes mediar y/o intentar conciliar, en su caso, y previo acuerdo de las partes y, a solicitud de las mismas, arbitrar en cuantas cuestiones o conflictos de carácter colectivo puedan suscitarse en la aplicación de este Convenio.
4. Cuantas otras funciones se deriven de lo estipulado en el Convenio.

Procedimiento. Como trámite que será previo y preceptivo a toda actuación administrativa y/o jurisdiccional que se promueva, las partes firmantes del presente Convenio se obligan a poner en conocimiento de la Comisión paritaria cuantas dudas, discrepancias y conflictos colectivos, de carácter general, pudieran plantearse en relación con la interpretación y aplicación del mismo, siempre que sea de competencia funcional, a fin de que mediante su intervención se resuelva el problema planteado o, si ello no fuera posible, emita dictamen al respecto. Dicho trámite se entenderá cumplido en el caso de que hubiere transcurrido un plazo de veinte días hábiles sin que haya emitido resolución o dictamen.

Las cuestiones que en el marco de sus competencias se promuevan ante la Comisión paritaria habrán de formularse por escrito, debiendo tener como mínimo:

- a) Exposición sucinta y concreta del asunto.
- b) Razones y fundamentos que entienda le asisten al proponente.
- c) Propuesta o petición concreta que se formule a la Comisión.

Al escrito podrán acompañarse cuantos documentos se entiendan necesarios para la mejor comprensión y resolución del asunto.

Por su parte, la Comisión paritaria, podrá recabar una mayor información o documentación, cuando lo estime pertinente para una mejor y más completa información del asunto, a cuyo efecto concederá un plazo no superior a diez días hábiles al proponente.

La Comisión paritaria, recibido el escrito o, en su caso, completada la información o documentación pertinentes, dispondrá de un plazo no superior a veinte días hábiles para resolver la cuestión planteada o, si ello no fuera posible, emitir el oportuno dictamen.

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido resolución o dictamen quedará abierta la vía administrativa o jurisdiccional competente.

#### TÍTULO IV

##### ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 9.º Competencia y criterios relativos a la organización del trabajo.

La organización del trabajo es facultad exclusiva de la Entidad adscrita al presente Convenio, a través de sus respectivos cargos directivos.

El objetivo de la organización del trabajo es alcanzar un nivel adecuado de eficacia de los servicios, basado en una óptima utilización de los recursos humanos y materiales adscritos a los mismos.

Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:

1. La planificación y ordenación de los recursos humanos.
2. La mejora del rendimiento de la organización.
3. La evaluación del desempeño de las funciones de cada categoría profesional.
4. La valoración de los puestos.
5. El establecimiento de medidas necesarias que permitan realizar el trabajo con las debidas garantías de salud y seguridad.
6. La racionalización, simplificación y mejora de los procesos y métodos de trabajo.

#### TÍTULO V

##### INGRESOS, PROVISIÓN DE VACANTES Y CESES

Artículo 10.º Ingreso y períodos de prueba.

La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación, considerándose provisional durante el período de prueba que, en ningún caso, podrá exceder de seis meses para los Técnicos titulados, ni de tres meses para los demás trabajadores, excepto para los no cualificados, en cuyo caso la duración máxima será de quince días laborales.

Artículo 11.º Ceses.

Siempre que el contrato de duración determinada tenga una duración superior a un año, la parte que formule la denuncia está obligada a notificar a la otra la terminación del mismo con una antelación mínima de quince días, excepto en el contrato de interinidad que se establecerá a lo pactado.

El incumplimiento por parte de la Entidad del plazo señalado en el párrafo anterior dará lugar a una indemnización equivalente al salario correspondiente a los días en que dicho plazo se haya incumplido.

El personal comprendido en el presente Convenio que se proponga cesar voluntariamente habrá de avisar a la Dirección de la Entidad con quince días de anticipación. Si no realizasen este preaviso perderán los interesados el importe equivalente al salario base correspondiente a los días en que dicho plazo se haya incumplido.

#### TÍTULO VI

##### CONTRATACIÓN

Artículo 12.º Contratación.

El ingreso al trabajo podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación reguladas en el Estatuto de los Trabajadores y en sus disposiciones complementarias.

Artículo 13.º Contrato eventual por circunstancias de la producción.

Se podrá celebrar este contrato cuando las circunstancias de las actividades o la acumulación de las tareas que se desarrollen así lo exigieran, aún tratándose de una actividad normal de la empresa.

Su duración máxima, será de doce meses dentro de un período de dieciocho meses.

Artículo 14.º Contrato por obra o servicio determinado.

A los efectos de lo previsto en el artículo 15.1.a) del vigente Estatuto de los Trabajadores, además de los contenidos generales previstos en dicha norma general. Se identifican expresamente como trabajos, tareas o servicios con sustanti-

vidad propia, los que puedan atenderse con contratos para la realización de obras y servicios determinados y encaminados al desarrollo y ejecución de programas específicos financiados por Organismos Públicos, tanto europeos, estatales, comunidad autónoma o corporaciones locales de las provincias donde se encuentre el ámbito de actuación de las Entidades adheridas al presente Convenio.

Estos contratos, por su propia naturaleza, no derivarán en indefinidos en ningún supuesto, dado que están sujetos al ejercicio anual presupuestario del Organismo Público que lo financia y al acuerdo o convenio que posibilita la ejecución de la actividad.

## TÍTULO VII

### SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Artículo 15.º Conciliación de la vida familiar y laboral.

#### 1. Suspensión con reserva de puesto de trabajo.

El contrato de trabajo podrá suspenderse por maternidad, riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora y adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente, de menores de seis años.

a) En el supuesto de parto, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas que se disfrutarán de forma ininterrumpida, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del período de suspensión.

No obstante lo anterior, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que el padre y la madre trabajen, ésta, al iniciarse el período de descanso por maternidad, podrá optar por que el padre disfrute de parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga un riesgo para su salud.

En los casos de parto prematuro y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión, podrá computarse, a instancia de la madre o, en su defecto, del padre, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las primeras seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de la madre.

b) En los supuestos de adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de adopción o acogimiento múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a elección del trabajador, bien a partir de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción.

La duración de la suspensión será, asimismo, de dieciséis semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores mayores de seis años de edad cuando se trate de menores discapacitados o minusválidos o que por sus circunstancias y experiencias personales o que por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes.

En ambos casos, cuando la madre y el padre trabajen, el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva, siempre con períodos ininterrumpidos y con los límites señalados.

En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas previstas en los apartados anteriores o de las que correspondan en caso de parto múltiple.

Los períodos a los que se refieren las letras a) y b) de este apartado 1, podrán disfrutarse en régimen de jornada completa o a tiempo parcial, previo acuerdo entre los directivos de las Entidades y los trabajadores afectados, en los términos que reglamentariamente se determinen.

En los supuestos de adopción internacional, cuando sea necesario el desplazamiento previo de los padres al país de origen del adoptado, el período de suspensión, previsto para cada caso en el presente artículo, podrá iniciarse hasta cuatro semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción.

c) En el supuesto de riesgo durante el embarazo, en los términos previstos en el artículo 26, apartados 2 y 3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la suspensión del contrato finalizará el día en que se inicie la suspensión del contrato por maternidad biológica o desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto anterior o a otro compatible con su estado.

#### 2. Reducción de la jornada por motivos familiares.

a) Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso que ambos trabajen.

En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que, por cualquier causa, deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse del trabajo durante una hora. Asimismo, tendrán derecho a reducir su jornada de trabajo hasta un máximo de dos horas, con disminución proporcional del salario.

Para disfrute de este permiso se estará a lo previsto en el apartado c) de este artículo.

b) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de la jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho por el mismo causante, la directiva de la Entidad adherida a este Convenio, podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la Entidad.

c) La concreción horaria y la determinación del período de disfrute del permiso de lactancia y de la reducción de jornada, previstos en los apartados anteriores, corresponderá al trabajador, dentro de su jornada ordinaria. El/la trabajador/a deberá preavisar a la Entidad con quince días de antelación la fecha en que se reincorporará a su jornada ordinaria.

Las discrepancias surgidas entre la Entidad y trabajador/a sobre la concreción horaria y la determinación de los períodos de disfrute a que se ha hecho referencia, serán resueltas por la jurisdicción competente a través del procedimiento establecido en el artículo 138 bis de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### 3. Excedencia por cuidado de familiares.

Los/as trabajadores/as tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a 3 meses para atender al

cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

También tendrán derecho a un período de excedencia, de duración no superior a 3 meses, los/as trabajadores/as para atender al cuidado de un familiar, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida. Este período se puede ampliar, excepcionalmente, previo acuerdo de las partes.

La excedencia a que se refiere el presente apartado constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores/as de la misma Entidad generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la Entidad podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la misma.

Cuando un nuevo sujeto causante diera derecho a un período de excedencia, el inicio de la misma dará fin al que, en su caso, se viniera disfrutando.

## TÍTULO VIII

### TIEMPO DE TRABAJO

#### Artículo 16.º Jornada.

1. La jornada de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo efectivo. No obstante, mediante acuerdo entre la Entidad y los representantes legales de los trabajadores o, en su defecto, entre Entidad y trabajadores, se podrá convenir la distribución horaria e incluso ampliar la jornada laboral a la mañana del sábado, respetando en todo caso los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en el Estatuto de los Trabajadores.

2. En el período comprendido entre el 15 de junio y el 31 de agosto (ambos inclusive), la jornada laboral será en régimen intensivo de mañana y en función de su contrato de trabajo, distribuidas de lunes a viernes de 8 a 15 horas, para los contratos a tiempo completo.

3. Serán jornadas laborables en régimen intensivo de mañana y en función de su contrato de trabajo, distribuidas de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, para los contratos a tiempo completo, y de 10,00 a 14,00 horas para los contratos a tiempo parcial, las siguientes fechas:

Semana Santa: Lunes y martes

Feria: Jueves

Navidad: 24 y 31 de diciembre y 5 de enero

4. Días no laborales. Las fechas que se indican a continuación serán consideradas como festivos:

Semana Santa: Miércoles

Feria: Viernes

#### Artículo 17.º Vacaciones.

El personal sujeto al presente Convenio disfrutará de unas vacaciones retribuidas, a razón del salario base, de treinta (30) días naturales, sea cual fuere la categoría profesional a la que corresponda. El período de disfrute se fijará de común acuerdo entre la Entidad y el/la trabajador/a, que también podrán convenir la división en dos del período total. En cualquier caso y si lo permiten las necesidades de la Entidad, se disfrutarán en los meses de julio y agosto.

La fecha para el inicio de su disfrute no podrá coincidir con la de un día festivo.

Artículo 18.º Asistencia a jornadas y eventos de carácter extraordinario.

La especial configuración organizativa y funcional de la Entidad adherida al presente Convenio, hace que se prodiguen la realización de jornadas, Asambleas, Consejos Vecinales y demás actos que se desarrollan fuera de la jornada ordinaria.

Las Partes signatarias conscientes de esta circunstancia, acuerdan que los/as trabajadores/as se obligan a asistir a tales eventos, según las necesidades y directrices que marquen los directivos de la Entidad adherida al presente Convenio. Previo acuerdo entre ambas partes, salvo para los/as que ya perciben retribución por tal actividad.

Aquel trabajador/a o aquellos/as trabajadores/as que no puedan asistir por fuerza mayor, o por motivos personales comunicándolo a los directivos fehacientemente, con la suficiente antelación a la celebración del evento, pudiendo ser sustituido por otro/a trabajador/a.

#### Artículo 19.º Calendario laboral.

De forma anual, la Comisión paritaria, elaborará un calendario laboral en virtud de las fiestas, previsibles eventos, períodos vacacionales y otras circunstancias presumibles.

#### Artículo 20.º Días de asuntos propios.

Las Partes signatarias acuerdan que el personal sujeto al presente Convenio tiene derecho, en función de su contrato de trabajo, a 3 días de asuntos propios por anualidad, reduciéndose estos días en función de la duración del contrato de forma proporcional.

De estos 3 días, 1 será a cargo de la Entidad y 2 a cargo de los/as trabajadores/as.

## TÍTULO IX

### RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Artículo 21.º Salario base.

El salario base para cada categoría profesional en jornada normal de trabajo (35 horas semanales), para los/as trabajadores/as de las Entidades acogidas al presente Convenio, será la que figura en la tabla de remuneraciones que se une como Anexo I al presente Convenio.

#### Artículo 22.º Pagas Extraordinarias.

Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de las siguientes pagas extraordinarias:

- Paga de Verano y Paga de Navidad.

La cantidad a abonar por la Entidad, en cada una de estas pagas, será de una mensualidad del salario base. El importe de estas pagas se prorrateará mensualmente.

#### Artículo 23.º Complementos y pluses.

Se establecen dos tipos de complementos, de carácter consolidable y de carácter no consolidable.

Los complementos y pluses de carácter consolidable, solo son aplicables a los trabajadores que a la firma del presente Convenio permanecen en alta en la Entidad adherida al presente Convenio. Tales complementos son consolidables desde el primer día, se mantendrán en caso de contrataciones sucesivas.

Los complementos y pluses de carácter no consolidable, son de libre aplicación a criterios de los directivos de la Entidad firmante del Convenio, calificándolos y cuantificándolos en todo caso.

## TÍTULO X

### FALTAS Y SANCIONES

#### Artículo 24.º Régimen disciplinario.

Los/as trabajadores/as podrán ser sancionados por la Dirección de las Entidades de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

#### Artículo 25.º Graduación de faltas.

Las faltas cometidas por el/la trabajador/a se clasificarán, atendiendo a su importancia, trascendencia o intención, en leves, graves o muy graves.

## Artículo 26.º Faltas leves.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. Tres faltas de puntualidad durante un mes sin que exista causa justificada.
2. La no comunicación con la antelación debida de su falta al trabajo por causa justificada, a no ser que pruebe la imposibilidad de hacerlo.
3. Falta de aseo y limpieza personal.
4. Falta de atención y diligencia con el público.
5. Discusiones que repercutan en la buena marcha de los servicios.
6. Faltar al trabajo un día al mes sin causa justificada.
7. La embriaguez ocasional.

## Artículo 27.º Faltas graves.

Se considerarán faltas graves las siguientes:

1. Faltar dos días al trabajo sin justificación.
2. La simulación de enfermedad o accidente.
3. Simular la presencia de otro/a trabajador/a, valiéndose de su firma, ficha o tarjeta de control.
4. Cambiar, mirar o remover armarios y ropas de los compañeros sin la debida autorización.
5. Las cometidas contra la disciplina en el trabajo o contra el respeto debido a sus superiores.
6. La reincidencia en las faltas leves, salvo las de puntualidad, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre, cuando hayan mediado sanciones.
7. El abandono del trabajo sin causa justificada.
8. La negligencia en el trabajo cuando cause perjuicio grave.

## Artículo 28.º Faltas muy graves.

Se considerarán como faltas muy graves las siguientes:

1. Faltar al trabajo más de dos días al mes sin causa justificada.
2. El fraude, la deslealtad y abuso de confianza en las gestiones encomendadas.
3. El hurto y el robo, tanto a los demás trabajadores/as como a la Entidad o cualquier persona dentro de los locales de la Entidad o fuera de la misma, durante acto de servicio.
4. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo.
5. La simulación comprobada de enfermedad.
6. Inutilizar, destrozarse o causar desperfectos en máquinas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y departamentos de la Entidad.
7. Haber recaído sobre el/la trabajador/a sentencia de los Tribunales de Justicia competentes en delitos de robo, hurto, estafa y malversación cometidos fuera de la Entidad, que puedan motivar desconfianza hacia su actor.
8. La embriaguez habitual o toxicomanía si repercute negativamente en el trabajo.
9. Dedicarse a trabajos de la misma actividad que impliquen competencia a la Entidad, si no media autorización de la misma.
10. Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a superiores, compañeros o subordinados.
11. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento normal del trabajo.
12. Abandonar el trabajo sin justificación en puestos de responsabilidad.
13. El incumplimiento de las medidas de seguridad adoptadas en el centro de trabajo cuando implique riesgo de accidente grave.

14. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo trimestre, siempre que haya sido objeto de sanción.

## Artículo 29.º Régimen de sanciones.

La facultad de imponer sanciones corresponde a la Dirección de la Entidad, que pondrá en conocimiento de los representantes de los/as trabajadores/as las que se refieren a faltas graves y muy graves.

La sanción de faltas graves y muy graves requerirá comunicación escrita motivada al trabajador/a

## Artículo 30.º Sanciones

Las sanciones que las Entidades pueden aplicar según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

## A) Faltas leves.

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación por escrito.

## B) Faltas graves.

- a) Suspensión de empleo y sueldo de 1 a 10 días.

## C) Faltas muy graves.

- a) Suspensión de empleo y sueldo de 11 días a dos meses.
- b) Despido.

Para la aplicación de las sanciones que anteceden, se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta, categoría profesional del mismo y repercusión del hecho en los demás trabajadores y en la Entidad.

Previamente a la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los/as trabajadores/as que ostenten la condición de representante legal o sindical, les será instruido expediente contradictorio por parte de la Entidad, en el que serán oídos, aparte del interesado, los restantes miembros de la representación a que éste perteneciere.

La obligación de instruir el expediente contradictorio aludido anteriormente se extiende hasta el año siguiente a la cesación en el cargo representativo.

En aquellos supuestos en los que la Entidad pretenda imponer una sanción a los/as trabajadores/as afiliados a un sindicato deberá, con carácter previo a la imposición de tal medida, dar audiencia a los Delegados Sindicales, si los hubiere.

## Artículo 31.º Prescripción.

La facultad de la Entidad para sancionar prescribirá para las faltas leves a los diez días, para las faltas graves a los veinte días y para las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que aquélla tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

## Artículo 32.º Expediente contradictorio.

La incoación de expediente contradictorio se ajustará a las siguientes normas:

- a) Se iniciará con una orden escrita del representante de la Entidad con las designaciones de instructor y secretario.

Comenzarán las actuaciones tomando declaración al autor de la falta y a los testigos, admitiéndose cuantas pruebas aporten.

Seguidamente serán oídos, los Delegados de personal o el resto de ellos. Y se incluirán en las diligencias del expediente cuantas pruebas o alegaciones aporten.

- b) La tramitación del expediente, si no es preciso aportar pruebas de cualquier clase que sean de lugares distintos de la localidad en que se incoe, se terminará en un plazo no superior a veinte días. En caso contrario, se actuará con la máxima diligencia, una vez incorporadas las pruebas al expediente.

c) La resolución recaída se comunicará por escrito, expresando las causas que la motivaron, debiendo firmar, el duplicado el interesado. Caso de negarse a firmar, se le hará la notificación ante testigos.

Se hará constar también la fecha de recepción de este comunicado, día de inicio de efectos de la sanción, así como su término, de existir este.

Una copia de esta comunicación se entregará al Comité o Delegados de Personal que participaron en el expediente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del escrito por el infractor.

## TÍTULO XI

### SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Artículo 33.º Seguridad e higiene.

En esta materia se estará a lo establecido en la Ley 31/1995 (NSL000073), de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y las disposiciones que la desarrollan.

Artículo 34.º Vigilancia de la salud de los trabajadores

El empresario garantizará a los/as trabajadores/as a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el/la trabajador/a preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los/as trabajadores/as o para verificar si el estado de salud del trabajador/a pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la Entidad o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

## TÍTULO XII

### DERECHOS SINDICALES

Artículo 35.º Garantías sindicales y órganos de representación.

Los miembros de la Comisión paritaria, gozarán de las garantías que el Estatuto de los Trabajadores y la Ley Orgánica de Libertad Sindical les reconocen.

Los órganos de representación de los trabajadores en la Entidad se ajustarán a lo establecido en los artículos 62 a 68 del Estatuto de los Trabajadores.

## TÍTULO XIII

### RÉGIMEN ASISTENCIAL

Artículo 36.º Complemento en caso de incapacidad temporal.

1. Durante el tiempo que un/a trabajador/a permanezca en situación de IT derivada de la enfermedad común o accidente no laboral, la Entidad abonará, como complemento a la prestación económica por dichas contingencias, la cantidad necesaria para que el trabajador beneficiario de la prestación perciba:

a. En procesos de duración igual o inferior a 20 días, una vez constatada dicha circunstancia, hasta el 85% de la base reguladora de la prestación desde el segundo día.

b. En procesos de duración superior a 20 días, una vez constatada dicha circunstancia, hasta el 85% de la base re-

guladora de la prestación desde el segundo día y hasta un máximo de nueve meses.

2. Cuando la IT obedezca a accidente laboral o enfermedad profesional, se completará hasta el 100% de la base reguladora de la prestación a partir del primer día y hasta un máximo de doce meses.

Artículo 37.º Póliza de accidente.

Las Entidades se comprometen a contratar póliza de seguros que cubra los riesgos de muerte o gran invalidez e invalidez en grado de incapacidad permanente absoluta por causa de accidente laboral con entidad aseguradora por importe de 60.000 euros de indemnización, a favor de sus beneficiarios de la Seguridad Social o, en su caso, sus herederos legales, a formalizar el día de la firma del Convenio.

## TÍTULO XIV

### RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COLECTIVOS LABORALES

Artículo 38.º Sistema de resolución de Conflictos Colectivos Laborales en Andalucía.

Agotadas sin acuerdo las actuaciones establecidas en el seno de la Comisión paritaria, se instarán los procedimientos previstos en el Sistema de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Interprofesional para su constitución de 3 de abril de 1996 y Reglamento de Desarrollo.

Se someterán a las actuaciones del SERCLA los conflictos colectivos de interpretación y aplicación del Convenio Colectivo o de otra índole que afecten a los/as trabajadores/as y Entidad incluida en el ámbito de aplicación del presente Convenio.

## TÍTULO XV

### F O R M A C I Ó N

Artículo 39.º Formación.

Las partes firmantes del presente Convenio consideran la formación de los/as trabajadores/as como un elemento estratégico que permite compatibilizar la mayor competitividad de las Entidades con la formación individual y el desarrollo profesional del trabajador/a.

La formación pretende la gestión dinámica del conocimiento orientada al desarrollo del potencial de los/as empleados/as, a fin de adecuar su nivel de competencias a los requerimientos de cada momento para la consecución de los objetivos de la Entidad.

La Entidad velará por que los/as empleados/as puedan compaginar el eficaz desempeño de sus ocupaciones con la participación en las necesarias actividades formativas.

La Entidad podrá organizar cursos de formación y perfeccionamiento del personal, con carácter gratuito, para la promoción profesional y capacitación de los/as trabajadores/as.

Asimismo, podrán organizar programas específicos de formación profesional para la mujer trabajadora y de reciclaje profesional para los/as técnicos/as.

Todo ello, sin perjuicio de que las iniciativas de formación continua deban desarrollarse con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1046/2003 (NSL004606), de 1 de agosto, por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, y teniendo como referente lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002 (NSL004108), de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y, especialmente, el sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

## DISPOSICIÓN FINAL

Para las situaciones no previstas en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente en cada momento de duración del presente Convenio Colectivo.

## ANEXO I

TABLA DE REMUNERACIONES APLICABLE A LOS/AS  
TRABAJADORES/AS DE LA CONFEDERACIÓN DE  
ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (C.A.V.A) PARA  
EL AÑO 2006

Categorías Profesionales (mensual)	Salario Base
Categoría 1 (Titulados de grado superior -licenciados-, Personal de alta dirección)	994,62 €
Categoría 2 (Titulados de grado medio, Ayudantes Titulados, Coordinadores de proyectos, Jefe administrativo)	939,37 €
Categoría 3 (Oficiales administrativos, coordinador de estudios)	870,29 €
Categoría 4 (Auxiliares Administrativos)	759,71 €
Categoría 5 (Telefonistas, ordenanzas, limpiadoras)	635,50 €

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden de 25 de julio de 2005, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.*

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2006 POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005, MODIFICADA POR ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2006

(Convocatorias de enero y julio de 2006)

## ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3.8.2005), modificada por la Orden de 19 de mayo de 2006 (BOJA núm. 111, de 12.6.2006), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, introducido por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas y modificado por Decreto 48/2006.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes: a) Durante el mes de enero de cada año para todas las contrataciones realizadas desde el primer día del mes de julio hasta el último día del mes de diciembre del ejercicio anterior. b) Durante el mes de julio de cada año para todas las contrataciones realizadas desde el primer día del mes de enero hasta el último día del mes de junio del ejercicio corriente.

La presente Resolución se refiere a las solicitudes presentadas en los meses de enero y julio de 2006.

Tercero. Acogiéndose a lo dispuesto en la citada normativa presentaron, en tiempo y forma, solicitudes de ayudas los solicitantes señalados en el Anexo I, que se adjunta.

Cuarto. Con fecha 27 de noviembre de 2006 se reunió la Comisión de Valoración, conforme a lo estipulado en el artículo 8

de la Orden de 25 de julio de 2005, siguiendo el procedimiento de concurrencia competitiva según establece el artículo 1 de la mencionada Orden de 25 de julio de 2005 y en función de los criterios de valoración indicados en el artículo 9 de la misma.

Quinto. Una vez estudiadas por la Comisión de Valoración las solicitudes presentadas, se excluyen las que a continuación se relacionan, indicando los motivos:

Solicitante/Núm. de expediente asignado: Mercedes Cauqui Benítez. CA/CFA/01/2006.

Causa de exclusión: Se deniega porque la trabajadora contratada causa baja sin cubrir el período mínimo de contratación de 3 años.

Solicitante/Núm. de expediente asignado: María Teresa González Rueda. CA/CFA/02/2006.

Causa de exclusión: Archivo por no presentar la documentación requerida, habiendo renunciado telefónicamente a la subvención por baja de la persona contratada.

Solicitante/Núm. de expediente asignado: Delia Rondón Ruiz. CA/CFA/03/2006.

Causa de exclusión: No ha presentado el contrato de trabajo, ni el alta en la Seguridad Social de la persona que debe cuidar al familiar.

Solicitante/Núm. de expediente asignado: Ildefonso Delgado Fernández. CA/CFA/07/2006.

Causa de exclusión: No ha presentado el contrato de trabajo, ni el alta en la Seguridad Social de la persona que debe cuidar al familiar.

Sexto. La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas se delega en el Director Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, según determina el artículo 10 de la Orden de 25 de julio de 2005.

Séptimo. Se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la ayuda por parte de las familias recogidas en la Orden de 25 de julio de 2005.

Octavo. Las ayudas de la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán en todo lo que no se opongan a ésta por lo establecido en la Ley 5/1983, de 18 de julio, General de Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y el artículo 7.bis) Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, modificado por el Decreto 66/2005 y por Decreto 48/2006.

A la vista de la documentación aportada, considerando la propuesta de la Comisión de Valoración para la concesión, y la normativa mencionada y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

## R E S U E L V E

Primero. Conceder subvenciones a los solicitantes que se indican en el Anexo II, que se acompaña, por un importe total de veinticuatro mil euros (24.000 euros), de acuerdo con la

distribución por beneficiario que se indica en el mencionado Anexo.

Segundo. Los beneficiarios de las ayudas han procedido a formalizar un contrato de Servicio del Hogar Familiar (regulado por el Real Decreto 1424/1985 de 1 de agosto) para la atención y el cuidado de un familiar, que tiene reconocido un grado de discapacidad de al menos un 75% o padece enfermedad crónica que requiere una atención continuada.

La retribución convenida entre las partes no es inferior a la cuantía de la ayuda y el período mínimo de duración del contrato incentivado deberá ser de tres años. Si por cualquier incidencia las personas contratadas causaran baja sin cubrir el citado período mínimo de contratación, en el plazo máximo de un mes podrá realizarse la sustitución mediante otra contratación de las mismas características y sin que ello genere derecho a un nuevo incentivo, excepto en el supuesto de despido declarado improcedente por los órganos jurisdiccionales del Orden Social sin que se hubiese optado por la readmisión de la persona trabajadora, supuesto en el que procedería reintegro de la cuantía del incentivo conforme al procedimiento establecido en el artículo 13 de esta Orden.

En ese mismo plazo de un mes deberá ser comunicada a la correspondiente Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo dicha sustitución acompañada del nuevo contrato. En caso de no proceder a la realización de la citada comunicación dentro del plazo señalado, la cuantía de la ayuda será reintegrada en su totalidad, conforme al procedimiento de reintegro establecido por el artículo 13 de esta Orden

Tercero. El pago de las cantidades concedidas se realizará con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes siguientes:

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.01.11.78.32B.0.

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78.32B.0.2007.

1/3 del importe total con cargo a la aplicación presupuestaria 31.14.31.01.11.78.32B.0.2008.

Y de conformidad con la siguiente secuencia:

El primer pago de 1/3 del presupuesto total se efectuará a la fecha de la resolución de concesión respecto del primer ejercicio de contratación.

El pago del segundo 1/3 del total en el segundo ejercicio de contratación y el 1/3 restante en el tercer ejercicio de contratación, siempre que se haya acreditado en los términos establecidos por el apartado 3 del artículo 11 de la presente Orden el mantenimiento del puesto de trabajo durante el período mínimo de contratación establecido por el artículo 4 de la misma.

Cuarto. Las ayudas concedidas, reguladas por la presente Orden, serán compatibles con cualquiera otra ayuda para el mismo fin no otorgada por la Consejería de Empleo, o por institución en la que ésta participe mayoritariamente, dentro de los límites legalmente establecidos.

No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el importe de las ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por las personas beneficiarias, procediendo en caso contrario el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad incentivada, así como los intereses de demora correspondientes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obten-

ción concurrente de incentivos o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto. Serán obligaciones de los beneficiarios de las ayudas las establecidas en el artículo 12 de la Orden de 25 de julio de 2005 y se procederá al reintegro en los supuestos previstos en el artículo 13 de la citada norma.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley o con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. Propuesto: Cádiz, a 27 de noviembre de 2006. Fdo.: Manuel García Domínguez. Conforme: En Cádiz, a 11 de diciembre de 2006, el Director Provincial del SAE. Fdo.: Juan Manuel Bouza Mera.

#### ANEXO I DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005 (CONVOCATORIAS DE ENERO Y JULIO DE 2006)

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD	NÚM. DE EXPTE. ASIGNADO	SOLICITANTE
27.1.2006	CA/CFA/01/2006	Mercedes Cauqui Benítez
30.1.2006	CA/CFA/02/2006	María Teresa González Rueda
7.7.2006	CA/CFA/03/2006	Delia Rondón Ruiz
10.7.2006	CA/CFA/04/2006	Magdalena Muñoz Escobar
24.7.2006	CA/CFA/05/2006	María Ángeles Graván Gre
25.7.2006	CA/CFA/06/2006	Angel Lebrero Guerrero
28.7.2006	CA/CFA/07/2006	Ildelfonso Delgado Fernández
31.7.2006	CA/CFA/08/2006	José Mira Prieto

#### ANEXO II DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005

NÚM. EXPTE. ASIGNADO	SOLICITANTE	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
CA/CFA/04/2006	Magdalena Muñoz Escobar	32009048-V	6.000 euros
CA/CFA/05/2006	María Ángeles Graván Gre	31305616-V	6.000 euros
CA/CFA/06/2006	Angel Lebrero Guerrero	31416594-C	6.000 euros
CA/CFA/08/2006	José Mira Prieto	25520627-B	6.000 euros

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Expte.: 30/03-III-e.  
Beneficiario: Baobabs, S. Coop. And.  
Municipio: Prado del Rey.  
Subvención: 19.833 euros.

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por incorporación socios.

Expte.: 36/05/IS/73/05.  
Beneficiario: Construcciones Arrisenil, S.L.L.  
Municipio: Setenil de las Bodegas.  
Subvención: 24.040 euros.

Cádiz, 11 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 14 de noviembre, por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006.*

Por Resolución de 14 de noviembre de 2006 esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2006 resolvió hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación

Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

Por un error de transcripción figuraba como importe total la cantidad de 26.647,78 €, cuando el importe correcto es de 25.472,55 €.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 25.472,55 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 20 de diciembre de 2005 por la que se hacía pública la relación de subvenciones correspondientes al ejercicio 2006, publicadas en BOJA núm. 224, de fecha 20 de noviembre de 2006.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8.  
3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007.  
1.1.14.31.18.18.77500.32D.1.2005.

Por un error de transcripción figuraba como fecha de sumario 20 de diciembre de 2005 cuando la fecha de la resolución y la de la firma era del 24 de octubre de 2006.

18/2006/J/006	B18359604	UNISEX GONZALEZ PELUQUEROS S.L.	28.774,20
18/2006/J/007	F18694836	UNISEX GONZ. PELUQ. SDAD. COOP. ANDALUZA	28.774,20
18/2006/J/008	74613272F	MARTINEZ BAUTISTA ANTONIO	36.852,00
18/2006/J/013	B18493742	ESCUELA TECNICA DE CAPACITACION S.L.	39.889,80
18/2006/J/019	B18295956	LA MAISON DE FRANCE S.L.	13.689,00
18/2006/J/021	B18305987	AUTOESCUELAS ALFARA S.L.	34.571,25
18/2006/J/030	24182414F	GARCIA RUIZ CONSUELO	19.539,00
18/2006/J/031	B18084269	ADISAL S.L.	44.990,40
18/2006/J/032	B18537498	GALILEA C. FORMACION Y EMPLEO S.L.	32.404,65
18/2006/J/048	B18498998	AUTOESCUELA M. J. LOS CARMENES S.L.	34.571,25

18/2006/J/051	B18546705	CENTRO FORMAC. VIAL SAN FRANCISCO	34.571,25	18/2006/J/417	B18377622	CENTRO ANDALUZ ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO	18.782,70
18/2006/J/066	B18029801	SUPERMERCADOS DANI S.L.	28.290,60	18/2006/J/420	B18495952	AGENCIA EUROPEA CONGRESOS TIEMPO S.L.	28.817,25
18/2006/J/068	B18622803	MENECH S.L.	27.417,60	Granada, 14 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.			
18/2006/J/074	B18450932	CENTRO ESTUDIOS JURIDICOS GRANADA S.L.	20.290,50	<i>RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.</i>			
18/2006/J/083	B18360479	UN.FO.CO.PRO. S.L.	34.571,25	Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.			
18/2006/J/090	E18751859	ACADEMIA LUIS VIVES C.B.	10.530,00	En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:			
18/2006/J/103	B18710004	INFOKERNEL GRANADA S.L.	35.739,90	1.1.14.31.18.18.78500.32D.0.2005.			
18/2006/J/107	E18748798	CENTRO FORMACION HITA C.B.	36.993,60	1.1.14.31.16.18.78500.32D.2.2005.			
18/2006/J/132	24183924E	JIMENEZ MOLES BATRIZ (CESDA STA ANA)	31.622,40	3.1.14.31.16.18.78500.32D.6.2007.			
18/2006/J/140	B18496331	CENTRO ESPECIALIZADO EN MAQUILLAJE S.L.	25.653,60	3.1.14.31.18.18.78500.32D.4.2007.			
18/2006/J/148	B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCERTADOS S.L.	31.622,40	0.1.14.31.18.18.78500.32D.7.			
18/2006/J/155	B18476721	DIPHYLOM IMAGEN DIGITAL S.L.	36.901,80	0.1.14.31.01.18.78502.32D.4.			
18/2006/J/159	52511148D	POLAINO JIMENEZ Mª DOLORES	47.548,80	3.1.14.31.01.18.78502.32D.1.2007.			
18/2006/J/176	B18424473	EDICIONES CARTUJA S.L.	6.528,30	0.1.14.31.16.18.78500.32D.9.			
18/2006/J/194	B18749960	CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS GRANADA S.L.	31.877,55	1.1.14.31.16.18.78500.32D.2.2005.			
18/2006/J/206	B18654244	SIFE FORMACION EMPRESARIAL S.L.	49.716,60	18/2006/J/005	Q1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	50.892,30
18/2006/J/210	E18345199	AULA 21 C.B.	32.404,65	18/2006/J/014	G91271973	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACION	48.653,40
18/2006/J/211	E18345199	AULA 21 C.B.	29.776,50	18/2006/J/024	G18227603	AGRAIMI	16.956,60
18/2006/J/226	B18522003	DOCE FORMACION S.L.	29.484,00	18/2006/J/041	G18018853	ASOC. PRODEFICIENTES MENTALES SAN JOSE	58.478,10
18/2006/J/242	B18644369	AVANCE FORMACION S.L.	31.622,40	18/2006/J/046	G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN GRANADA	39.563,70
18/2006/J/251	B18646620	EPSILON FORMACION Y EMPLEO S.L.	19.539,00	18/2006/J/080	G18547091	FUNDACION VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	31.275,90
18/2006/J/254	23626026N	PRADOS MOLINA MIGUEL (ACAD. TEMA)	29.776,50	18/2006/J/085	Q1800161J	RELIGIOSAS AMOR DE DIOS	37.295,51
18/2006/J/256	B18436840	LAUMA RC, S.L.	20.290,50	18/2006/J/093	G18430611	A.E.D.E.S.	64.809,30
18/2006/J/259	B18730994	CONECTA SIST. INFOMÁTICO S.L.	35.739,90	18/2006/J/096	G18664102	FUNDACION ANDALUZA ACCESIBLE	31.239,00
18/2006/J/266	B18404905	CEL OPOSICIONES	29.403,00	18/2006/J/097	Q1800207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO BAZA	21.411,30
18/2006/J/272	B18460527	PROYECTO CENTRO DE ESTUDIOS	40.512,60	18/2006/J/101	Q1800119H	COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO	43.738,80
18/2006/J/274	B18472332	GABIA METAL S.L.	70.614,60	18/2006/J/113	G18022368	APROSMO	21.411,30
18/2006/J/285	E18557488	INTER-JUEGOS C.B.	31.622,40	18/2006/J/115	G18548974	ASOC. SOSTENIBLE PONIENTE GRANADINO	10.530,00
18/2006/J/289	B18393413	DILERSUR ANDALUC. ECONOM. ABOGADOS S.L.	28.817,25	18/2006/J/120	G18049544	FUNDACION PURISIMA CONCEPCION	51.704,10
18/2006/J/293	B18751024	DIAMAN SOUND SHOP S.L.	31.239,00	18/2006/J/123	G18084608	ASPRODES	32.701,50
18/2006/J/298	G18752709	ESCUELA TALLER JUJMA S.C.	51.704,10	18/2006/J/127	G18518704	ASOC. GRANADA FORMACION Y EMPLEO	30.819,23
18/2006/J/299	B18547398	AULA 3 GRANADA S.L.	26.668,80	18/2006/J/142	G18207506	COLECTIVO INDEPENDIENTE MUJERES	30.727,20
18/2006/J/304	E18490755	ATRIO CENTRO FORMACION C.B.	9.112,50	18/2006/J/145	F18015883	COLEGIO SANTA CRISTINA	31.622,40
18/2006/J/311	F18024703	TEAR SOC. COOP. ANDALUZA	28.899,00	18/2006/J/149	Q1800120F	COLEGIO MARISTA DE GRANADA	21.342,60
18/2006/J/313	24202165R	TRESCASTRO PORCEL MARIA JOSE	27.079,80	18/2006/J/153	G18014373	ASPROGRADES	65.567,10
18/2006/J/314	B18570697	BUILD SYSTEM S.L.	39.889,80	18/2006/J/168	G18618777	FUNDACION PATRONATO AVEMARIANO	52.190,10
18/2006/J/320	24291586K	SUSINO CHICA MIGUEL ANGEL (SYSTEM SANTA FE)	6.528,30	18/2006/J/171	G18343376	ASOC. ARCA EMPLEO	10.631,25
18/2006/J/329	G18752808	CENTRO FORMACION HOSTELERIA LA CURVA	47.548,80	18/2006/J/177	Q1800085A	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	20.938,39
18/2006/J/335	B18391813	OPRODE FORMACION Y DESARROLLO S.L.	38.127,60	18/2006/J/198	G18693051	ASOC. EMPRESARIOS COSTA TROPICAL	65.016,30
18/2006/J/337	B18488387	SOCRATES COMUNICACION S.L.	24.219,00	18/2006/J/201	G18056721	ASOC. GITANA PINOS PUENTE	39.889,80
18/2006/J/343	E18752535	ACADEMIA VIRGEN BLANCA C.B.	28.774,20				
18/2006/J/360	E18751495	INFORMATICA EUROPA C.B.	39.889,80				
18/2006/J/366	B18393132	S.I.C.I. DOMINUS S.L.	35.626,50				
18/2006/J/367	B18679092	C. F. PARA EL DESARROLLO TEMPLE S.L.	52.372,20				
18/2006/J/396	B18587196	AUTOESCUELA ACADEMIA RALLY S.L.	34.571,25				
18/2006/J/407	B18566539	NAOS INVESTIGACION Y FORMAC. FINANCIERA S.L.	48.310,80				

18/2006/J/214	Q1800624G	COLEGIO CARMEN SALLES	31.622,40
18/2006/J/215	Q1800070C	COLEGIO INMACULADA NIÑA	31.622,40
18/2006/J/221	Q1873001J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO	30.069,00
18/2006/J/231	G18020917	FUNDACION DOCETE OMNES	62.585,21
18/2006/J/252	G83117374	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	21.021,00
18/2006/J/264	G18474254	ASOCIACION BORDERLINE	30.772,50
18/2006/J/277	G18306399	ASOC. AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES	21.225,60
18/2006/J/278	G18018960	FED. PROV. EMPRESARIOS HOSTELERIA Y TURISMO	25.801,50
18/2006/J/287	G18741934	ASOCIACION SIGNOS DE IDENTIDAD	29.877,30
18/2006/J/300	G18344978	ASOCIACION ESPERANZA	28.396,80
18/2006/J/308	G18626291	FUND TORCAS H. MICHAEL DAIFS	29.597,55
18/2006/J/324	G18387928	ASOC. LOJEÑA DE COMERCIO	19.539,00
18/2006/J/338	G18701086	ASOC. INVESTIG DESARROLLO ESTUDIO INTEGRAL	31.530,30
18/2006/J/340	G18665414	ASOC. AGENTES TECNICOS DESARROLLO TURISTICO	28.817,25
18/2006/J/344	Q18690091	COLEGIO OFICIAL TRABAJO SOCIAL	11.757,60
18/2006/J/349	G18571802	ASOC. SARA E DES Y COOPERAC INTERNACIONAL	37.637,10
18/2006/J/390	G18014548	ASOC. LA PRENSA DE GRANADA	10.530,00
18/2006/J/399	G18549196	ASOC. PROFITEGRA	18.782,70
18/2006/J/400	G18527523	ASOC. ANDALUZA SEGURIDAD PRIVADA	37.565,40
18/2006/J/403	Q1800074E	AGUSTINOS RECOLETOS	14.812,20
18/2006/J/404	G92452416	FUND CULTURAL Y TECNOLOGICA MODERNIZ	31.622,40
18/2006/J/409	G18501593	APROFOR	18.782,70
18/2006/J/461	G18549196	ASOC. PROFITEGRA	56.527,80

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1.1.14.31.16.18.76500.32D.4.2005  
3.1.14.31.16.18.76500.32D.8.2007  
1.1.14.31.18.18.76500.32D.2.2005  
3.1.14.31.18.18.76500.32D.6.2007  
0.1.14.31.18.18.76500.32D.9  
3.1.14.31.18.18.76500.32D.6.2007

18/2006/J/136	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	50.892,30
18/2006/J/184	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	38.808,90
18/2006/J/244	P1800000J	DIPUTACIÓN PROVINCIAL GRANADA	103.304,70
18/2006/J/322	P1800032C	MANCOMUNIDAD RIBERA BAJA GENIL	44.424,30
18/2006/J/370	P1805500D	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	17.455,50
18/2006/J/440	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	116.688,15
18/2006/J/442	P1805800H	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	46.718,25

18/2006/J/445	P1818900A	AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	58.764,30
18/2006/J/460	P1808400D	AYUNTAMIENTO DE GALERA	47.548,80

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.31.18.18.77500.32D.8  
3.1.14.31.18.18.77500.32D.5.2007  
1.1.14.31.16.18.77500.32D.3.2005  
3.1.14.31.16.18.77500.32D.7.2007

18/2006/J/001	24296858A	ESTRELLA LISTAN VILCHEZ	55.894,05
18/2006/J/019	B18295956	LA MAISON DE FRANCE	10.530,00
18/2006/J/022	44289697T	RAQUEL FANDILA LOZANO	10.530,00
18/2006/J/031	B18084269	ADISAL SL	23.543,55
18/2006/J/047	B82234121	HOGESA GESTIONES TURISTICAS SL	47.548,80
18/2006/J/050	B18546705	C. FORMACION VIAL SAN FRANCISCO	34.571,25
18/2006/J/061	B18708644	C. FORMACION SAN SEBASTIAN SL	34.571,25
18/2006/J/069	B18473306	AUTOESCUELA CHECA SL	31.027,50
18/2006/J/074	B18450932	CENTRO ESTUDIOS JURIDICOS SL	29.484,00
18/2006/J/079	B18516666	SEARA STUDIO II CENTRO FORMACION	24.585,30
18/2006/J/086	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACION	24.585,30
18/2006/J/098	E18749838	NAVARRO CASTRO CB	55.894,05
18/2006/J/105	B18433102	ATEPROHOGAR SL	48.044,70
18/2006/J/106	B18750265	C. FORMACION MONTESSORI SL	25.552,80
18/2006/J/109	F18035501	GRANJA ESCUELA HUERTA ALEGRE S.C.LTDA.	23.647,20
18/2006/J/117	B18628727	ACADEMIA ACCI-CENTRO SL	10.530,00
18/2006/J/118	A18062117	INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA SA	53.077,50
18/2006/J/119	43681458L	MONTSERRAT GARCIA JIMENEZ	6.528,30
18/2006/J/124	73366130V	Mª LUISA MARTIN REYES (FORIN-TEC)	14.754,90
18/2006/J/125	F18530493	ESTUDIO HERMANOS NARANJO, S. COOP. AND.	19.539,00
18/2006/J/131	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO	27.079,80
18/2006/J/133	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA SL	29.484,00
18/2006/J/134	B18596676	DESARROLLO MULTIMEDIA PONIENTE SL	31.622,40
18/2006/J/135	B18533695	TORRALB SUR 2000 SL	31.622,40
18/2006/J/138	44270668S	JOSE MIGUEL LA FUENTE LUZON	41.906,55
18/2006/J/140	B18496331	C. ESPECIALIZADO MAQUILLAJE SL	27.079,80
18/2006/J/141	B18657544	CENTRO FORMACION FREIRE SL	10.530,00
18/2006/J/144	44271156C	EVA ALICIA MESA CARMONA	20.440,80
18/2006/J/148	B81153223	INTERACCION Y SERVICIOS CONCERTADOS SL	19.539,00
18/2006/J/154	B18531202	ESTUDIO AULA NEPTUNO SL	18.782,70
18/2006/J/160	B18749887	C. ESTUDIOS EMPRESARIALES DIVISION FORMAC	44.990,40
18/2006/J/166	B18587725	ACADEMIA NUMERO UNO SL	19.539,00
18/2006/J/169	B18050138	ACADEMIA CEL SL	20.290,50
18/2006/J/170	A23500960	ASESORES ECONOMIA SOCIAL SA	36.146,25

18/2006/J/172	F18506881	LAMBDA SCA	16.833.60
18/2006/J/175	B18495838	ACADEMIA EL FUTURO SL	20.290.50
18/2006/J/189	B18751792	FORMACION DENTAL MARACENA SL	31.877.55
18/2006/J/191	E18696195	OLIVER CENTRO FORMACION CB	27.363.60
18/2006/J/197	F18031922	ABENZOAR SCA	18.337.20
18/2006/J/200	24138088W	JUAN BOLIVAR LOPEZ	10.530.00
18/2006/J/210	E18345199	AULA 21 CB	10.530.00
18/2006/J/220	B18353193	INSTITUTO SUPERIOR PRACTICA EMPRESARIAL SL	20.290.50
18/2006/J/223	B18525246	DOS MOTIVOS SL	25.389.00
18/2006/J/228	B18362996	FISIOTERAPIA CAMPOY SL	24.568.32
18/2006/J/233	B18456442	ESCUELA PELUQUERIA Y ESTETICA GRUPO 7	28.774.20
18/2006/J/234	74627565V	PEDRO SANTIAGO CERRILLO	6.528.30
18/2006/J/251	B18646620	EPSILON FORMACION Y EMPLEO SL	33.431.75
18/2006/J/260	24250742W	ROMERO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	41.906.55
18/2006/J/267	23753845V	ANTONIO CORTES MEYNIEL	39.889.80
18/2006/J/268	A18095299	NAPOLEON SA	44.725.80
18/2006/J/279	B18576884	CENTRO GERIATRICO ESPECIALIZADO SL	16.567.20
18/2006/J/283	B18018911	PEREZ ESTEVEZ SL	29.754.60
18/2006/J/296	B18734137	GEMELAS ALBATANIA SL	37.637.10
18/2006/J/298	G18752709	ESCUELA TALLER JUJMA SOCIEDAD CIVIL	35.472.30
18/2006/J/305	B18483354	ESCUELA ARTE GRANADA SL	52.987.20
18/2006/J/306	F18750513	FORMACION TAXUS BACCATA S COOP AND	28.817.25
18/2006/J/309	B18399196	TADEL FORMACION SL	24.585.30
18/2006/J/311	F18024703	TEAR SOC COOP ANDALUZA	30.844.01
18/2006/J/314	B18570697	BUILD SYSTEM	19.539.00
18/2006/J/318	B18417055	AUTOESCUELA NUMERO 1 SL	34.571.25
18/2006/J/327	B18605782	ACAD FORMAC ENSEÑ ROMERO CASTELLANO	10.855.59
18/2006/J/329	G18752808	CENTRO FORMACION HOSTELERIA LA CURVA	51.704.10
18/2006/J/332	B18495960	INSTITUTO EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS	10.530.00
18/2006/J/336	B18495952	AGENCIA EUROPEO CONGRESOS TIEMPO	21.021.00
18/2006/J/341	B18652115	AULA INFORMATICA FORMACION SL	31.027.50
18/2006/J/369	B18451203	I MAS D GRANADA SL	59.170.50
18/2006/J/376	75002514C	JOSE COBO NAVARRO	29.754.60
18/2006/J/380	B18499103	HUMAN DEVELOPMENT SL	30.436.50
18/2006/J/398	E18759282	LA FRAGUA DE GALERA CB	36.967.20
18/2006/J/402	A78871191	AGRICOLA DE RIAS SA	17.435.25
18/2006/J/406	F18080515	COEPI SOC COOP ANDALUZA	16.833.60
18/2006/J/421	B23504392	AULA FUTURO FORMACION SL	43.375.50
18/2006/J/427	B18755231	CENTRO FORMACION MACU SL	17.288.55
18/2006/J/434	B18777508	C FORMACION Y ATENCION SOCIAL SL	32.404.65
18/2006/J/436	B18736454	FORMATEMAS SL	14.812.20
18/2006/J/439	B18391813	OPRODE PROMOCION Y DESARROLLO	52.372.20
18/2006/J/443	24202165R	Mª JOSE TRESCASTRO PORCEL	46.695.00
18/2006/J/444	B18393132	SICI DOMINUS SL	48.843.00
18/2006/J/449	B18750502	MEDIOS Y NAV SL	43.738.80
18/2006/J/450	B18789487	PROTECCION 24 HORAS SL	59.170.50
18/2006/J/451	B18077495	TRONCO MARTINEZ SL	18.967.05
18/2006/J/453	B18644369	AVANCE FORMACION SL	44.725.80
18/2006/J/454	B18616573	ACADEMIA TUCOLE SLL	50.665.50
18/2006/J/459	E18748798	CENTRO FORMACIO HITTA CB	36.993.60

Granada, 15 de diciembre de 2006.- El Director, Luis Rubiales López

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención por importe de 9.417.331 € al Ayuntamiento de Marbella, para la financiación del Plan Turístico del municipio de Marbella.*

El artículo 14 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía, dispone que las Administraciones Públi-

cas estimularán la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza con respeto al entorno natural y cultural, enunciando para ello toda una serie de medidas entre las que podemos considerar incluidas las que se llevarán a cabo para el desarrollo del Plan Turístico del municipio de Marbella.

El presente expediente de gasto tiene por objeto ejecutar un Plan Turístico en el municipio de Marbella con los objetivos de conseguir la revalorización de la imagen de Marbella como destino turístico, la creación de producto turístico y la mejora del existente, el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local y la creación, mantenimiento y mejora del espacio turístico.

El Plan se instrumenta a través de un convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Ayuntamiento de Marbella por importe de 9.417.331 euros, financiando la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el 100% del mismo.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, establecen que se requerirá previa autorización, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 € (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de diciembre de 2006, adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de una subvención por importe de 9.417.331 € (nueve millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos treinta y un euros) al Ayuntamiento de Marbella para la financiación del Plan Turístico del municipio de Marbella.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente acuerdo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza incrementar en 7.000.000 de € la concesión de subvención autorizada al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2004, fijando su importe total en 16.800.000 €.*

El artículo 11 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía, prevé que la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de comercio interior, desarrolle cuantas actuaciones persigan una reforma de las estructuras comerciales en el territorio de la Comunidad Autónoma, especialmente las en-

caminadas a la modernización, racionalización, mejora de la competitividad y creación de empleo en el sector.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte las competencias en materia de comercio. A su vez, el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, establece que a la Dirección General de Comercio le corresponden, entre otras, las competencias sobre mejora de la infraestructura comercial, ferial y de congresos.

Para la realización de tales funciones, la Administración de la Junta de Andalucía ha de colaborar con otras entidades públicas o privadas, especialmente con las Administraciones Públicas Locales, en la forma que resulte más adecuada a la consecución de los fines propuestos.

Por otra parte, el Consorcio «Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla», constituido por el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación de Sevilla, se creó con personalidad jurídica pública, asimilada a la entidad local, con el objeto de financiar la construcción del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, cuyo objeto principal es la organización, producción y celebración de cualquier tipo de eventos relacionados con ferias, exposiciones, congresos y actividades promocionales o cualesquiera otras análogas.

Anteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de diciembre de 2004, se autorizó la concesión de una subvención de 9.800.000 euros al citado Consorcio para la financiación de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, que se instrumentó a través del convenio de 14 de diciembre de 2004 suscrito entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el propio Consorcio.

El presente expediente de gasto tiene por objeto incrementar en 7.000.000 de euros la subvención anteriormente concedida para la financiación de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, concertando para ello una Addenda al Convenio de fecha 14 de diciembre de 2004 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y el Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

De esta forma, la aportación final de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a la financiación del proyecto de ampliación citado es de 16.800.000 euros, lo que representa un porcentaje de la subvención del 21% del presupuesto total de la ejecución que asciende a 80.000.000 de euros.

Dada la conveniencia de este proyecto para completar la oferta congresual de la ciudad de Sevilla, necesaria para el desarrollo de encuentros, el fomento de la actividad comercial y el turismo empresarial, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte considera oportuno realizar una actuación coordinada con el fin de aumentar el esfuerzo para la captación y desarrollo de los eventos congresuales, y contar con los instrumentos necesarios para competir en un mercado tan importante como es el turismo de negocios.

El artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, establecen que se requerirá autorización previa mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros (tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos).

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de diciembre de 2006 adopta el siguiente

## ACUERDO

Primero. Autorizar el incremento de la subvención excepcional otorgada mediante Convenio de Colaboración de fecha 14 de diciembre de 2004 por un importe adicional de 7.000.000 de € (siete millones de euros) al Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla para la financiación de la ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Segundo. Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Deporte para realizar las actuaciones que sean necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de concesión de ayudas a beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita en materia de asociacionismo y cooperación (Convocatoria 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Asociacionismo y Cooperación Empresarial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda hacer pública la concesión de subvenciones en Asociacionismo y Cooperación Empresarial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, Orden de 20 de enero de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución cuyo anexo contiene la relación de los afectados estará expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la calle Jacinto, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en la misma, de diez días, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se estable-

cen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, correspondientes al ejercicio 2006.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se amplían la concesión de subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005), por la que se regula el

procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de diciembre de 2006 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, al disponer de nueva asignación presupuestaria y en base al principio de eficacia, todo ello realizado al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 881/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por doña Lucía Taillefer García, en representación de su hijo Alejandro Crapa Taillefer, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Lucía Taillefer García, en nombre del alumno Alejandro Crapa Taillefer, recurso contencioso-administrativo número 881/2006, procedimiento ordinario, contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2006/2007 en Primero de Educación Primaria en Centro Concertado «La Asunción», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 881/2006, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 904/2006, procedimiento abreviado, interpuesto por don Luis Moya Cosano y doña Lluch Gil Santos, en representación de su hijo Pablo Moya Gil, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Luis Moya Cosano y doña Lluch Gil Santos, en nombre del alumno Pablo Moya Gil, recurso contencioso-administrativo número 904/2006, procedimiento abreviado, contra la Resolución dictada por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2006/2007 en Primero de Educación Primaria en el Centro Concertado «El Atabal», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 904/2006, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Jaén. (PP. 4102/2006).*

El establecimiento de un canon, denominado «canon de mejora», de carácter transitorio e integrado dentro del precio del agua, constituye una de las fórmulas de colaboración entre el Estado o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de actuaciones relacionadas con abastecimiento, distribución de aguas, colección y evacuación de aguas pluviales y residuales urbanas de poblaciones.

La Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1996, en su disposición adicional decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Corresponde el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas a la Agencia Andaluza del Agua, organismo con personalidad jurídica propia creado mediante la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, configurándose, pues,

como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía desde la entrada en vigor de sus Estatutos mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

Por Orden de 21 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 123, de 23 de octubre) se autorizó por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, un canon de mejora derivado de un plan de actuaciones en infraestructuras hidráulicas por importe de 34.301.970,67 euros y un plazo de vigencia hasta diciembre de 2027, con la finalidad de abordar el Plan Director de las Infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, donde se recogen gran parte de las actuaciones reflejadas en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, instrumentándose como documento de planificación de inversiones.

En la actualidad, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 14 de julio de 2006, acuerda solicitar al órgano competente de la Junta de Andalucía la tramitación y posterior establecimiento de un nuevo expediente de modificación del canon de mejora vigente manteniendo el montante económico inicial y su plazo de aplicación, basando dicha petición atendiendo fundamentalmente a tres hechos contemplados en el artículo ocho de la referida Orden de 21 de septiembre de 2001: a) La necesidad de actualizar el listado de obras en cuanto a contenido y presupuestos aprobado en su día; b) La adaptación del desarrollo del canon al tipo de interés aplicado de manera que se adapte mejor al ritmo de financiación y amortización del plan de actuaciones propuesto en la nueva solicitud; c) La reducción de los importes del canon para los años 2006, 2007, 2008 y 2009, con respecto a la Orden por la que se autorizó.

La finalidad primordial del nuevo plan de actuaciones, con carácter general, es la construcción y/o adecuación de las instalaciones hidráulicas existentes para atender al crecimiento progresivo del número de habitantes y usuarios del entorno de la actividad que se viene desarrollando en la ciudad de Jaén, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas, para cumplir con lo dispuesto en relación con las actividades de distribución de agua, propias de su competencia municipal como entidad gestora de la Corporación municipal de las competencias de la prestación de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua referidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, y habiéndose cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo, se ha dispuesto lo siguiente:

#### DISPOSICIONES

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Jaén, el canon de mejora autorizado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante Orden de 21 de septiembre de 2001.

2. Este canon modificado se aplicará sobre la tasa vigente por el servicio de suministro de agua potable y saneamiento, en los términos que regula la presente Resolución, para la financiación del programa de actuaciones relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor y hasta su finalización, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA excluido) y plazos de aplicación:

Vigencia	Importe Canon Abastecimiento Euros/ m <sup>3</sup>	Importe Canon Saneamiento Euros/ m <sup>3</sup>
Desde su entrada en vigor hasta 31.12.2006	0,2058	0,0157
Desde el 1.01.2007 hasta el 31.12.2007	0,2510	0,0310
Desde el 1.01.2008 hasta el 31.12.2009	0,2980	0,0451
Desde el 1.01.2010 hasta el 31.12.2027	0,3475	0,0456

### Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios públicos de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas de estos servicios, en cuestión.

2. La imposición del canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de actuaciones propuesto en la solicitud por el Ayuntamiento de Jaén, y que implica que los ingresos obtenidos serán los suficientes para hacer frente a los costes financieros y gastos de formalización que genere la misma.

### Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por el Ayuntamiento para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de actuaciones que figura en el Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, el Ayuntamiento de Jaén aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia, a partir del segundo año con carácter anual, un certificado del grado de ejecución de las actuaciones programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por el Técnico Municipal competente designado y autorizado a tal efecto por el Ayuntamiento y con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal.

En dicho certificado deben figurar la denominación de cada actuación e importe reseñado en la presente Resolución, el importe real ejecutado y financiado, y deberá acompañarse de copia de las Actas de inicio de replanteo y/o de recepción, en cada caso, así como la certificación final de obra de cada actuación.

### Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, el Ayuntamiento de Jaén aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua, a partir de la entrada en vigor de la presente Resolución, con carácter semestral el primer año de su vigencia y a partir del segundo año con carácter anual, un certificado de la financiación de las actuaciones relacionadas en el Anexo, que acredite la aplicación de dichas cantidades a las actuaciones financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon, expedido por la Intervención municipal, y con la conformidad del Presidente de la Corporación municipal.

En dicho certificado debe figurar a origen de la aplicación del canon de mejora lo realmente facturado, el importe de lo recaudado, el importe de lo amortizado del programa de actuaciones que figura en el Anexo y lo pendiente de amortizar, así como el importe de actuaciones por ejecutarse, todo ello, conforme a la facturación, al importe de canon de mejora e interés aplicado, en cada momento. A título indicativo, se reseñará el tanto por ciento de cobro realizado.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, el Ayuntamiento de Jaén aportará obligatoriamente a la Agencia Andaluza del Agua una auditoría por entidad competente y externa a él mismo. Dicha auditoría deberá ser presentada, para su conocimiento y examen, sin perjuicio de que la propia Agencia Andaluza del Agua lleve a cabo sus propios mecanismos, periódicos, de control.

### Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Resolución, la Agencia Andaluza del Agua requerirá al Ayuntamiento la presentación de los referidos certificados. La falta de presentación de los mismos en el plazo de tres meses a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Agencia Andaluza del Agua una incorrecta aplicación del canon de mejora, ello determinará, previa audiencia del Ayuntamiento, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Agencia Andaluza del Agua, dictada en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

### Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, por ayudas en inversiones en dicho programa provenientes de otras Administraciones Públicas o de la Comunidad Europea, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y, como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo –incrementos o descensos de consumo (m<sup>3</sup>), plazos de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía– con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. Cualquier desviación en el desarrollo y seguimiento del canon de mejora reseñada en los apartados a) y b) del apartado 1 del presente artículo, conllevará a su revisión, en un plazo no superior a seis meses. Se solicitará ante la Agencia Andaluza del Agua la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por el Ayuntamiento, de acuerdo se informe por la citada la Agencia Andaluza del Agua.

### Disposición final primera. Autorización para su desarrollo.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resol. de 16.5.2005), el Director Gerente, Juan Corominas Masip.

## A N E X O

### Programa de Actuaciones financiado por Canon de Mejora

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES	PRESUPUESTO
CAPTACIÓN		2.230.643,00
CAP / A-1	Obras y sondeos en Mingo 1	601.012,10
CAP / A-2	Sondeos de Santa Catalina	576.200,93
CAP / A-3	Estudios hidrogeológicos Jaén	240.404,84
CAP / A-4	Sondeo y red de aducción	601.012,10
CAP / A-5	Nuevo bombeo en Peñas de Castro	181.962,42
CAP / A-6	Adecuación sondeo Tomillo	30.050,61
ADUCCIÓN		3.319.874,85
ADU / A-1	Obras en canal de río Frio	170.094,38
ADU / A-2	Conducción Mingo I - Peñas de Castro-Arteria al Calvario	3.149.780,47
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		663.215,58
TRA / A-1	Agua de lavado de filtros	42.974,69
TRA / A-2	Obras de mejora en la ETAP	620.240,89
ALMACENAMIENTO		3.968.278,55
ALM / A-1	Depósito de El Calvario	1.653.291,04
ALM / A-2	Obras en depósito de Cuatro Caminos	251.329,07
ALM / A-3	Obras en depósito de San Felipe (Fase 1 y 11)	440.925,76
ALM / A-4	Depósito de Parroquias (Ampliación y mejora)	228.384,60
ALM / A-5	Depósito de Peñas de Castro	300.506,05
ALM / A-6	Depósito Las Infantas	300.506,05
ALM / A-7	Depósito de cola para zonas industriales	721.214,53
ALM / B-1	Obras en depósito de Faldas del Castillo	72.121
RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		20.205.504,67
DIS / A-1	Arteria maestra hasta el depósito de El Calvario	2.373.040,76
DIS / A-2	Arteria maestra desde depósito El Calvario hasta el Polígono de la Estación	1.179.864,77
DIS / A-3	Arteria maestra en c/ Almodóvar	301.950,03
DIS / A-4	Renovación de la red en c/ Almodóvar	168.292,68
DIS / A-5	Conducción San Felipe - Parroquias	816.632,85
DIS / B-1	Renovación de la red en barrio de Belén y San Roque y otros	1.327.440,68
DIS / B-2	Renovación de la red en el casco antiguo	1.057.952,68
DIS / B-3	Renovación de la red en el centro de la ciudad	1.020.267,39
DIS / B-4	Renovación de la red en Polígono del Valle	773.069,79
DIS / B-5	Renovación de la red en Polígono de Los Olivares	1.423.105,83
DIS / B-6	Renovación de la red en barrio de La Victoria	381.280,63
DIS / B-7	Renovación de la red en barrio San Felipe, La Glorieta y San Sebastián	564.037,10
DIS / B-8	Renovación de la red en barrio de Santa Isabel	571.241,40

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES	PRESUPUESTO
DIS / B-9	Renovación de la red en Avenida de Andalucía	708.949,64
DIS / B-10	Renovación de la red en Avenida de Madrid y Carretera Bailén-Motril	1.166.044,61
DIS / B-11	Renovación de la red de riego	416.303,87
DIS / B-12	Arteria maestra en prolongación Polígono de la Estación	841.416,95
DIS / B-13	Arteria maestra a depósito de cola	960.210,10
DIS / B-14	Arteria maestra entre Polígono de la Estación y Avenida de Arjona	1.149.342,39
DIS / B-15	Renovación de redes en Jaén	1.202.024,21
DIS / B-16	Conducción a Las Infantas	1.202.024,21
DIS / B-17	Renovación de la red en barrio Peñamefecit	601.012,10
RED DE SANEAMIENTO		3.914.454,01
SAN / B-1	Galería en prolongación del Polígono de la Estación	979.235,24
SAN / B-2	Colector en distribuidor Norte	50.360,67
SAN / B-3	Tubería y aliviadero en arroyo Turbio	360.607,26
SAN / B-4	Renovación e instalación de imbornales	420.708,47
SAN / B-5	Ovoide arroyo Turbio	2.103.542,37
Total programa actuaciones financiado por cánon de mejora		34.301.970,66

Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA excluido)

## EMPRESAS

*ACUERDO de 20 de diciembre de 2006, de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, adoptado en Junta de Patronos celebrada el día 19 de diciembre de 2006.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter General (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental es una Fundación de naturaleza permanente y de carácter benéfico y asistencial, sin ánimo de lucro y de interés general, que tiene por objeto, con carácter general, la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social, y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, la Junta de Patronos acuerda por unanimidad la aprobación de disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal, en los siguientes términos:

Artículo 1. Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones pre-

vistos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2. La Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones especificadas en el Anexo I, y demás normativa de carácter general o sectorial que le afecte, en relación con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Los afectados por la inclusión de sus datos en alguno de los ficheros del Anexo I podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en la sede de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, en Avenida de las Ciencias, 27, acc. A, 41020, Sevilla.

Artículo 4. Delegar en la gerencia de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos.

Asimismo se delega en la indicada Gerencia la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Disposición final primera. De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado ante la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabora la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Disposición final segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 31 de noviembre de 2006.- El Gerente, Manuel Alén Fidalgo.

## ANEXO I

### CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

Disposiciones comunes a todos los ficheros:

Responsable del fichero y Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.  
Avenida de las Ciencias, 27, acc. A, 41020, Sevilla.  
Teléfono: 955 007 500, fax: 955 007 525.  
CIF: G-41633710.

#### 1. Nombre del fichero y descripción del tratamiento

Nombre: Personal Faisem.

Descripción del tratamiento: Fichero de gestión integral del personal y candidaturas de empleo de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad adoptadas son las de nivel alto.

Estructura básica y tipo de datos de carácter personal incluidos en el fichero

Datos especialmente protegidos: Salud.

Otros datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.

Datos de carácter identificativo:

DNI o NIF.

Núm. SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma/Huella digitalizada.

Imagen/Voz.

Núm. Registro Personal.

Firma electrónica.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

Formación titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de detalle del empleo:

Categoría/Grado.

Puesto de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.

Créditos, préstamos, avales.

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Seguros.

Subsidios beneficios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión integral del personal y candidaturas de empleo de la Fundación.

Personas o colectivos interesados: Personal y candidatos de ofertas de empleo de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Procedencia y procedimiento de recogida

Procedencia: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática.

Cesiones o comunicaciones de datos

Asesorías y compañías de seguros.

Administración de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Ministerio de Trabajo y demás Organismos Públicos.

## 2. Nombre del fichero y descripción del tratamiento

Nombre: Contabilidad Faisem.

Descripción del tratamiento: Fichero destinado a la gestión integral de la contabilidad, fiscalidad y gestión de clientes y proveedores de la Fundación

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad adoptadas son las de nivel básico.

Estructura básica y tipo de datos de carácter personal incluidos en el fichero

Datos de carácter identificativo:

DNI o NIF.

Núm. SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Datos de características personales:

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Licencias comerciales.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.

Inversiones, bienes patrimoniales.

Créditos, préstamos, avales.

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Seguros.

Hipotecas.

Subsidios beneficios.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Bienes y servicios recibidos por el afectado.

Transacciones financieras.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión integral de la contabilidad, fiscalidad y gestión de clientes y proveedores de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Personas o colectivos interesados: Clientes y proveedores de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Procedencia y procedimiento de recogida

Procedencia: El propio interesado o su representante legal, entidad privada, Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática.

Cesiones o comunicaciones de datos

Asesorías, empresas auditoras.

Agencia Tributaria, compañías de seguros.

## 3. Nombre del fichero y descripción del tratamiento

Nombre: Usuarios Faisem.

Descripción del tratamiento: Registro de los usuarios atendidos en los distintos programas de integración social de enfermos mentales de la Fundación.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad adoptadas son las de nivel alto.

Estructura básica y tipo de datos de carácter personal incluidos en el fichero

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo:

DNI o NIF.

Núm. SS/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma/Huella digitalizada.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda.

Datos académicos y profesionales:

Formación titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.

Datos bancarios.

Subsidios beneficios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de los usuarios atendidos en los distintos programas de integración social de enfermos mentales de la Fundación.

Personas o colectivos interesados: Usuarios atendidos en los distintos programas de integración social de enfermos mentales de la Fundación.

Procedencia y procedimiento de recogida

Procedencia: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida de los datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática.

Cesiones o comunicaciones de datos: Consejerías de la Junta de Andalucía y organismos colaboradores en la gestión de los programas de la Fundación.

#### 4. Nombre del fichero y descripción del tratamiento

Nombre: Contactos e-mail Faisem.

Descripción del tratamiento: Fichero de teléfonos, direcciones electrónicas y postales de personas relacionadas con la Fundación.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad adoptadas son las de nivel básico.

Estructura básica y tipo de datos de carácter personal incluidos en el fichero

Datos de carácter identificativo:

DNI o NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de direcciones, teléfonos, comunicaciones electrónicas y postales con los contactos integrantes del fichero.

Personas o colectivos interesados: Personas que suministren sus datos de contacto con motivo de sus diversas relaciones con la Fundación.

Procedencia y procedimiento de recogida

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de los datos: Encuestas o entrevistas, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática.

Cesiones o comunicaciones de datos: No se proveen.

#### 5. Nombre del fichero y descripción del tratamiento

Nombre: Sideral Faisem.

Descripción del tratamiento: Archivo documental general de la Fundación gestionado por la aplicación web «Sideral» de registro de entradas y salidas documentales.

Medidas de seguridad: Las medidas de seguridad adoptadas son las de nivel alto.

Estructura básica y tipo de datos de carácter personal incluidos en el fichero

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo:

DNI o NIF.

Nombre y apellidos.

Dirección postal o electrónica.

Teléfono.

Firma/Huella digitalizada.

Datos de características personales:

Datos de estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

Formación titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de detalle del empleo:

Categoría/Grado.

Puesto de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Historial del trabajador.

Datos de información comercial:

Actividades y negocios.

Licencias comerciales.

Suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.

Datos económico-financieros:

Ingresos, rentas.

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Finalidad del fichero y usos previstos: Archivo documental general y registro de entradas y salidas documentales de la oficina regional de la Fundación.

Personas o colectivos interesados: Personas que reciban o remitan cualquier tipo de documentación a la Fundación.

Procedencia y procedimiento de recogida

Procedencia: El propio interesado o su representante legal, entidad privada, registros públicos, Administraciones Públicas.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel, soporte informático/magnético, vía telemática.

Cesiones o comunicaciones de datos: Entidades públicas y privadas legitimadas para conocer datos procedentes del fichero documental.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Gerente, Manuel Alén Fidalgo.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 18 de diciembre de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 5332/2006-D.*

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 5332/2006-D dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 509/2002, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Utrera, promovidos por Aceites Ybarra, S.A., Almazán Rochina, Bernardo Alfageme, S.A., Dulcema, S.A., Embutidos La Vigatana, S.A., Envasadora Agrícola Loenesa, S.A., Hijos de Ybarra, S.A., Iparlat, S.A., Omsa Alimentación, S.A., y Pastelería Ballabriga, S.A., contra La Corredera, S.L., y Encarnación Martín Díaz; se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 2006, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Aceites Ybarra, S.A., Almazán Rochina, Bernardo Alfageme, S.A., Dulcema, S.A., Embutidos La Vigatana, S.A., Envasadora Agrícola Loenesa, S.A., Hijos de Ybarra, S.A., Iparlat, S.A., Omsa Alimentación, S.A., y Pastelería Ballabriga, S.A., contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera con fecha 13.10.04 en el Juicio Ordinario núm. 509/02, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta Alzada a la parte apelante.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s rebelde/s entidad La Corredera, S.L., extendiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a 18 de diciembre de 2006.- El Presidente. El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 9 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 625/2005.*

NIG: 0401342C20050004266.  
Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 625/2005. Negociado JU.  
De: Don Manuel Alonso Pérez.  
Procuradora: Sra. Lina Martínez Giménez.  
Contra: Doña Francisca Pascual Contreras.

E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 625/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete) a instancia de don Manuel Alonso Pérez contra doña Francisca Pascual Contreras, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juez que la dicta: Doña María del Mar Guillén Socias.  
Lugar: Almería.  
Fecha: Catorce de septiembre de dos mil seis.  
De: Don Manuel Alonso Pérez.  
Procuradora: Sra. Lina Martínez Giménez.  
Abogado: Don Juan Checa García.  
Contra: Doña Francisca Pascual Contreras.  
Objeto: Divorcio contencioso.

Que con estimación de la demanda formulada por don Manuel Alonso Pérez frente a doña Francisca Pascual Contreras, debo declarar la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por los litigantes con fecha 31 de octubre de 1981, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento y en especial los siguientes:

1. Queda disuelto el régimen económico del matrimonio.
2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieren otorgado entre sí.
3. Se atribuye el uso de la vivienda familiar al progenitor y las hijas en cuya compañía quedan.
4. No se hace expresa condena en las costas procesales.

Firme esta resolución llévese constancia al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Pascual Contreras, extendiendo y firmo la presente en Almería a nueve de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.

*EDICTO de 14 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1428/2005. (PD. 5509/2006).*

NIG: 2906742C20050028523.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 1428/2005. Negociado: 8T.  
Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de las rentas.  
De: Restaura, S.L.  
Procurador: Sr. Baldomero del Moral Palma.  
Letrado: Sr. José Antonio Bosch Valero.  
Contra: Don José David Barroso Domenech.

E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 1428/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Restaura, S.L., contra José David Barroso Domenech sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 311

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Trece de diciembre de dos mil seis.  
Parte demandante: Restaura, S.L.  
Abogado: José Antonio Bosch Valero.

Procurador: Baldomero del Moral Palma.  
 Parte demandada: José David Barroso Domenech.  
 Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Restaura, S.L., se formuló demanda de juicio verbal de desahucio fundada en la falta de pago de las rentas de la finca sita en Plaza de Arriola, núm. 3, 4.º B, de Málaga, suplicando se dictase sentencia declarando haber lugar al desahucio de la finca descrita, condenando al demandado José David Barroso Domenech a que la desalojase y dejase libre y a disposición de la actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento y pago de las costas.

Segundo. Asimismo se solicita en la demanda la condena al pago de las rentas debidas ascendentes a la suma de 2.101,05 euros, y los que se devenguen hasta el lanzamiento, así como se condene a la demandada al pago de las costas causadas.

Tercero. Admitida a trámite la demanda se acordó convocar a juicio verbal, previa citación de las partes, señalándose para tal acto el día 13 de diciembre de 2006; en cuyo acto compareció la parte actora, ratificándose en su demanda, y la parte demandada no compareció, por lo que fue declarada en rebeldía, quedando el juicio concluso para sentencia.

Cuarto. Se han observado las prescripciones legales en la sustanciación de este juicio.

(...)

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Baldomero del Moral Palma en nombre y representación de Restaura, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en Plaza de Arriola, núm. 3, 4.º B, de Málaga, y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando al demandado don José David Barroso Domenech a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas y cantidades asimiladas reclamadas vencidas, que ascienden a 2.101,05 euros, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José David Barroso Domenech, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 29 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 926/2005. (PD. 5507/2006).*

NIG: 2990142C20050004043.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 926/2005. Negociado:

De: Don Eugenio Alonso Salvador.

Procuradora: Sra. Araceli Ceres Hidalgo.

Contra: Mundo Mágico Tours, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Ballenilla Rosy Pedro.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 926/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de Eugenio Alonso Salvador contra Mundo Mágico Tours, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por mí, doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su partido judicial, los presentes autos de juicio Ordinario número 926/05, seguidos a instancia de la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, en nombre y representación de don Eugenio Alonso Salvador, asistido del Letrado don José Clemente Huguet Abio, frente a Mundo Mágico Tours, S.A., declarado en rebeldía, y frente a Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, y asistido del Letrado don Emilio Palacios Muñoz.

#### F A L L O

Que estimo parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Araceli Ceres Hidalgo, en nombre y representación de don Eugenio Alonso Salvador y doña Carmen Abio Sarroca, frente a Mundo Mágico Tours, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y declaro la nulidad del contrato de fecha de 11 de noviembre de 2001, número MMG101030, con la entidad Mundo Mágico Tours, S.A., y del contrato de préstamo celebrado el día 15 de noviembre de 2001, restituyéndose el precio objeto del contrato con los intereses. Se desestima la pretensión de nulidad o resolución del contrato de seguro de vida y del de apertura de cuenta corriente ambos de fecha de 16 de noviembre de 2001 y suscritos con la codemandada BBVA. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública, en el día de su pronunciamiento, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mundo Mágico Tours, S.A., extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a veintinueve de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

*EDICTO de 17 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante del procedimiento ordinario núm. 580/2005. (PD. 5508/2006).*

NIG: 4103842C20050004579.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 580/2005. Negociado: MJ.

De: Harinas Palmero, S.L.

Procurador: Sr. Arribas Monge Salvador.

Contra: Don Francisco Oliveros Martínez.

**E D I C T O****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 580/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas a instancia de Harinas Palmero, S.L., contra Francisco Oliveros Martínez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«... Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Dos Hermanas

**S E N T E N C I A**

En Dos Hermanas, a 17 de noviembre de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Óscar Sáiz Leonor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los Dos Hermanas y su Partido, los autos de juicio ordinario seguidos bajo número 580/05, a instancia de Harinas Palmero S.L., representada por el Procurador don Salvador Arribas Monge, contra don Francisco Oliveros Martínez, en rebeldía procesal...»

**«...FALLO**

Estimando la demanda interpuesta a instancia de Harinas Palmero, S.L., representada por el Procurador don Salvador Arribas Monge, contra don Francisco Oliveros Martínez, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 8.050,68 euros, con el interés legal incrementado en dos puntos desde la data de esta resolución, con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que no es firme y cabe interponer y formalizar, según los artículos 455 y siguientes de la Ley Procesal, recurso de apelación dentro del quinto día para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, definitivamente juzgando en la instancia por esta Sentencia, de la que el original se llevará al Libro correspondiente y un testimonio a los autos, se pronuncia, manda y firma.

Publicación. Leída y publicada en su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, doy fe...»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Oliveros Martínez, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas a diecisiete de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 7 de diciembre de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 944/05.*

NIG: 2906744S20050006542.

Procedimiento: 944/05. Negociado: MG.

De: Don José Manuel Hernández Fernández.

Contra: Almería de Montajes y Construcciones SRL y Promociones de Futuro Mobicar, S.L.

**E D I C T O**

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

**HACE SABER:**

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 944/2005, sobre Despidos, a instancia de José Manuel Hernández Fernández contra Almería de Montajes y Construcciones SRL y Promociones de Futuro Mobicar, S.L., en la que con fecha 24 de noviembre de 2006 se ha dictado Providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Rosa María Rojo Cabezudo.

En Málaga, a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 8 de mayo de 2006; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día ocho de enero de dos mil siete, a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma. Notifíquese a la demandada Promociones de Futuro Mobicar, S.L., en estrados, al estar en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Almería de Montajes y Construcciones SRL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a siete de diciembre de dos mil seis.- El/la Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

General.

- c) Número de expediente: 037/06-SE-CP.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Informática para el I.E.A.

- c) Lotes: No.

d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 176, de 11 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos seis mil setecientos euros (406.700,00 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.  
b) Contratista: Sadiel, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete euros con veinte céntimos (381.427,20 €), IVA incluido.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de suministro que se indica. (PD. 5501/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.

- c) Número expediente: 105/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de máquinas de aire acondicionado en el Edificio de los Juzgados de Plaza Nueva, núm. 8, de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Estimadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- c) No hay división en lotes.

d) Lugar de entrega: Edificio de los Juzgados de Plaza Nueva, núm. 8, de Granada.

- e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Trescientos treinta y cinco mil ciento nueve euros con cincuenta y siete céntimos (335.109,57 euros), máximo.

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14,00 horas del día 5 de febrero de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 10 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El día 21 de febrero de 2007.

e) Hora: 9 de la mañana.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 20 de diciembre de 2006.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación urgente del contrato de suministro que se cita (Expte. MAM/SSCC/06). (PD. 5519/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
  - c) Número de expediente: MAM/SSCC/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de mamparas para separación de despachos con destino a nueva sede de los Servicios Centrales del IFAPA.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales del IFAPA.
  - c) Plazo de ejecución: Un mes.
  - d) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y cinco mil quinientos nueve euros con veinticinco céntimos (55.509,25 euros).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: 2%. Mil ciento diez euros con dieciocho céntimos (1.110,18 euros).
    - b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica (IFAPA).
    - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.
    - c) Teléfonos: 955 032 488-955 032 188.
    - d) Telefax: 955 032 084.
    - e) También en la página web [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/ifapa).
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Clasificación: No.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del noveno día natural posterior a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

  - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1.º Documentación Administrativa y 2.º Proposición Económica y Técnica), identificados en su exterior con indicación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Económica y Técnica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, C.P. 41071, Edificio núm. 11, 4.ª planta.

Al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa), conforme a lo dispuesto en el núm. 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, publicándose en el tablón de anuncios del Registro General del IFAPA en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, edificio 11, planta baja, los defectos observados en la citada documentación administrativa, concediéndose un plazo máximo de tres días para subsanar los mismos.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Servicios Centrales del IFAPA, en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071, edificio 11, 6.ª planta.

b) Fecha: A las 9,00 horas del décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres núm. 2 (Proposición Económica y Técnica), núm. 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No.

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- La Presidenta, M. Carmen Hermosín Gaviño.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
  - c) Número de expediente: 2006/3337.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: (05-JA-1705-0.0-0.0-ON) (CV) Adaptación de las travesías de Peal de Becerro.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 196, de 9 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos ochenta mil euros (380.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta y un mil quinientos euros (351.500,00 euros).

Jaén, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/3334.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación del puente sobre el río Guadalquivir en la A-420. Marmolejo p.k. 8,000.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 196, de 9 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ocho-cientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa y un euros con noventa y siete céntimos (845.791,97 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Cauchil Construcciones y Edificaciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochocientos cinco mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y cinco céntimos (805.616,85 euros).

Jaén, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2006/2291 (02-JA-1548-00-00-0N).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Acondicionamiento A-315. Tramo: Peal de Becerro-Quesada, p.k. 24+530 al p.k. 26+510.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 120, de fecha 23.6.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.781.355,07 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2006.

b) Contratista: Garasa Esñeco, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.727,914,41 euros.

Expte.: 2006/3071 (01-JA-1583-00-00-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-316, pp.kk. 11,000-21,000 (términos municipales de Begijar y Baeza).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.367.484,26 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Miguel Pérez Luque (Mipelsa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 1.259.500,00 euros.

Expte.: 2006/3095 (07-JA-1679-00-00-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Seguridad vial en varias travesías de la red de carreteras de Andalucía en Jaén (Torredelcampo, Navas de San Juan, Benatae, Beas de Segura y Valdepeñas de Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 357.776,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (Hormacesa).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 355.987,00 euros.

Expte.: 2006/3096 (02-JA-1599-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación de accesos de Peal de Becerro en la A-319 y en la A-315.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 9.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 749.842,05 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 693.600,00 euros.

Expte.: 2006/3097 (02-JA-1588-00-00-RF).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-310. Pp.kk. 0,000 al 6,000.
- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 201, de fecha 17.10.2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 561.610,14 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 519.480,00 euros.

Jaén, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/3343.

## 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera A-320. P.k. 0,000 al 5,000. A-316 Mancha Real.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 202, de 18 de octubre de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (349.286,52 euros).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Pavimentaciones Morales, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos veintitrés mil euros (323.000,00 euros).

Jaén, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

Expte.: 2006/3012 (07-AA-2224-00-00-SV).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Jaén.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 18.10.2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 55.267,09 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Glesa, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 53.796,99 euros.

Expte.: 2006/3076 (02-JA-1513-00-00-RH).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme y adecuación de la carretera N-321 entre la A-316 y Alcaudete (A-6051 pp.kk. 0,000 al 12,000).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 201, de fecha 17.10.2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.760,63 euros.

## 5. Adjudicación

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Miguel Pérez Luque (Mipelsa).
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 555.550,00 euros.

Expte.: 2006/3078 (02-JA-1587-00-00-RF).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A315. Tramo: Ceal-Pozo Alcón.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 201, de fecha 17.10.2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 999.996,48 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 939.996,69 euros.

Expte.: 2006/3091 (03-JA-1671-00-00-RF).

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-6177 (antigua J-501) pp.kk. 5,000 y 15,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 18.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 579.971,81 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 545.173,50 euros.

Expte.: 2006/3112 (01-JA-1597-00-00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Intersección de acceso a Mures en la A-403 (antigua A-340). Alcalá la Real p.k. 10,500.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 201, de fecha 17.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.927,69 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: UTE Construcciones Bermejales, S.A.-Ingeniería y Construcciones Jabalcón, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 283.581,63 euros.

Jaén, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Fernando López López.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/3019.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la travesía de Martos A-6052 (antigua J-213).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 202, de 18 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete euros con ochenta céntimos (662.397,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de diciembre de 2006.

b) Contratista: UTE Corsan Corviam-Hormacesa y Pavimentos Morales, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos doce mil trescientos veinte euros con cincuenta y tres céntimos (612.320,53 euros).

Jaén, 21 de diciembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 228/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo para la administración y gestión de contenidos de la página web.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de fecha 17 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.000,00 euros (doscientos dieciséis mil euros) (incluido IVA).

5. Adjudicación.

b) Fecha: 13 de diciembre de 2006.

c) Contratista: Icosis, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 215.280,00 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 229/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de apoyo para la elaboración del cuaderno de estadísticas socio-laborales, los proyectos técnicos de las actividades estadísticas y nuevos proyectos estadísticos de la Consejería de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 193, de fecha 4 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.000,00 euros (doscientos dieciséis mil euros) (incluido IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Icosis, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 215.280,00 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 314/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de Apoyo a la Administración de Servidores de Base de Datos SQL Server y Máquinas Servidoras con Sistema Operativo Windows de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 208, de fecha 26 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 170.000,00 euros (ciento setenta mil euros) (incluido IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Dominion Tecnologías, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 153.885,02 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 460/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Desarrollo de una campaña de marketing para fomentar la seguridad laboral en el sector transporte.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 225, de fecha 21 de noviembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000,00 euros (ciento cincuenta mil euros) (incluido IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Optimedia, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 150.000,00 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 328/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de teleoperadores para el centro de llamadas de la Consejería de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de fecha 24 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.000,00 euros (doscientos veinticinco mil euros) (incluido IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.

- b) Contratista: Servinform, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 213.681,45 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 204/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de soporte microinformático para los Servicios Centrales de la Consejería de Empleo.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de fecha 17 de octubre de 2006.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros) (incluido IVA).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 14 de diciembre de 2006.
    - b) Contratista: Multitrain, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 169.480,00 euros.

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a «Asistencia técnica informática al Consejo Económico y Social de la Consejería de Empleo».*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 337/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica informática al Consejo Económico y Social de la Consejería de Empleo».

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 209, de fecha 27 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros (noventa mil euros) (incluido IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Sadiel, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española
  - d) Importe de adjudicación: 86.400 euros (ochenta y seis mil cuatrocientos euros) (incluido IVA).

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 14.7.04), Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica la adjudicación definitiva en el ámbito de la misma.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Decreto 234/2001, de 16 de octubre, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del TRLCAP.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Empleo de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo de Málaga.
  - c) Número de expediente: MA-E-14/06 TL.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro mediante procedimiento abierto por concurso.
  - b) Descripción del objeto: Equipos Solares para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín en el que se publicó el anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 31 de octubre de 2006.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto máximo de licitación: Ochenta y tres mil ochocientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (83.805,55 €), IVA incluido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha de Resolución de Adjudicación: 7 de diciembre de 2006.
    - b) Contratista: Rayosol Instalaciones, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil setecientos setenta euros con veinticuatro céntimos (74.770,24 €).

Málaga, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +CNTN2G). (PD. 5516/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital Punta de Europa.

c) Número de expediente: CCA. +CNTN2G.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de ampliación del Área de Urgencias del Hospital Comarcal de La Línea.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 305.914,43 €.

5. Garantías. Provisional: 6.118,29 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Punta de Europa (Unidad de Contratación Administrativa).

b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.

c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.

d) Teléfono: 956 025 062.

e) Telefax: 956 025 061.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área de G.S. Campo de Gibraltar (Hospital Punta de Europa).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias que indique el Área de G.S. Campo de Gibraltar, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Punta Europa con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital Punta de Europa o en la página web: www.junta-

deandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. CW14GXR). (PD. 5515/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. CW14GXR.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza integral de todas las dependencias y vehículos del CRTS de Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 011 109.

e) Telefax: 957 011 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del CRTS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el CRTS o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-35R+R). (PD. 5514/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +-35R+R.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de punción: agujas, cánulas y catéteres (subgrupo 01.03) con destino al Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Hasta el 24 de octubre de 2008.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.602,38 €.

5. Garantías. Provisional: 3.012,05 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfonos: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se

realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +I3ZXJ3). (PD. 5513/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +I3ZXJ3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) División de lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 902.611,80 €.

5. Garantías. Provisional: 18.052,24 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares (Jaén), 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.  
 e) Telefax: 953 024 246.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +77PG+1). (PD. 5512/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +77PG+1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de papelería, modelaje e impresos y servicio de reprografía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 206.554,01 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Velez-Málaga (Málaga), 29740.

d) Teléfono: 951 067 051.

e) Telefax: 951 067 012.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital (3.ª planta)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1Z9IY3). (PD. 5511/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +1Z9IY3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos y sistemas de bombas de infusión.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital de la Serranía de Ronda.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.235 €

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km. 1 (dependencias Hospital, 3.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1 c) y 18 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6AE96F5). (PD. 5510/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6AE96F5.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado, mediante concierto, de Hospitales Universitarios Virgen del Rocío de Sevilla y Distritos de Atención Primaria de Sevilla y Aljarafe.

b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.343.870,56 €.

5. Garantías. Provisional: 41.719,35 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 339.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación Administra-

tiva del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5525/2006).*

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.  
Teléfono: 951 040 058; Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.  
b) Número de expediente: AC/15/2006/29/CONC-P.  
c) Lugar de ejecución: Montes Sierra Llana, Coto Alarcón.  
Término municipal: Alhaurín de la Torre.  
Códigos de la Junta de Andalucía: MA-10005-JA, MA-10029-JA.

d) Plazo de ejecución: 4 años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.389,42 euros (inc. IVA)

5. Garantías: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

d) Hora: 14,00 horas.

10. Otras informaciones.

Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5524/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.

Teléfono: 951 040 058; Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.

b) Número de expediente: AC/19/2006/29/CONC-P.

c) Lugar de ejecución: Monte Las Palomas y Otros I.

Término municipal: El Burgo.

Código de la Junta de Andalucía: MA-10045-JA.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.417,44 euros (inc. IVA).

5. Garantías: Definitiva: 4% del importe de adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del undécimo día natural después del iniciado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones. Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5523/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta. Teléfono: 951 040 058. Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.

b) Número de expediente: AC/18/2006/29/CONC-P.

c) Lugar de ejecución: Monte La Alhajueta, Lote 1.

Término municipal: Antequera.

Código de la Junta de Andalucía: MA-10501-JA.

d) Plazo de ejecución: 4 años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.940,31 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del undécimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones. Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5522/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.

Teléfono: 951 040 058. Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento cinegético.

b) Número de expediente: AC/17/2006/29/CONC-P.

c) Lugar de ejecución: Monte Cortijo Guerrero 1-2-3.

Término municipal: Antequera

Código de la Junta de Andalucía: MA-10066-JA.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.694,17 euros (inc. IVA).

5. Garantías: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del iniciado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones. Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5521/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.  
Teléfono: 951 040 058; Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.

b) Número de expediente: AC/16/2006/29/CONC-P.

c) Lugar de ejecución: Monte La Mezquita.

Término municipal: Alhaurín de la Torre.

Código de la Junta de Andalucía: MA-10020-JA.

d) Plazo de ejecución: 4 años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento : Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.773,25 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del décimo día natural después del iniciado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones. Modalidades de ingreso: Abono fraccionado

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato cinegético. (PD. 5520/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Málaga.

Dirección: C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta.

Teléfono: 951 040 058; Fax: 951 040 108.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento Cinegético.

b) Número de expediente: AC/20/2006/29/CONC-P

c) Lugar de ejecución: Monte Sierra de Aguas, Jarales y Hundideros I.

Término municipal: Carratraca.

Código de la Junta de Andalucía: MA-10036-JA.

d) Plazo de ejecución: 4 años cinegéticos, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento : Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.610,33 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro Pareto, 2, 3.ª planta, Sección de Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 11,00 horas del undécimo día natural después del iniciado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones. Modalidades de ingreso: Abono fraccionado.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: SU 06/06-AR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de la licencia Campus Software Microsoft con destino al Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 195.000 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.12.2006.
  - b) Adjudicatario: Desierto.
  - c) Nacionalidad:
  - d) Importe de adjudicación:

Málaga, 4 de diciembre de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación. (PP. 5307/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
  - c) Número del expediente: 16/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Transporte, preparación, montaje y desmontaje del material de infraestructura electoral con motivo de los procesos electorales del año 2007.
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses (15 de enero a 15 de julio de 2007).
  - d) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.263,15 euros, IVA incluido. Ejercicio 2007. La contratación se encuentra condicionada a la cláusula suspensiva de la existencia de crédito en el citado ejercicio 2007.
5. Garantías. Provisional: 3.125,26 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Servicio de Estadística.
  - b) Domicilio: C/ El Jobo, núms. 2, 4, 6 y 8.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfonos: 954 590 239/954 590 241.
  - e) Telefax: 954 590 261.
- f) Fecha límite información y entrega documentación: La de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación del contratista: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Se acreditará por los medios establecidos en los Pliegos de Condiciones.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha de presentación: Dentro de los ocho días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La prevista en el Pliego de Condiciones.
  - c) Lugar de presentación:
    - Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

- Domicilio: C/ Pajaritos, 14.
- Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
  - e) Admisión de variantes: No se autorizan.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Segundo martes siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
  - e) Hora: 10,00 horas.
- 10. Gastos de anuncios: El importe de todos los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1010/06. (PD. 5504/2006).*

Objeto: Suministro de equipamiento científico para la puesta en marcha del laboratorio de microscopía del Banco Andaluz de Líneas Celulares (Expte. 1010/06).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 euros), IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose. Lote 1: 116.000,00 euros, IVA incluido. Microscopía.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgencia. Abierto. Concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf. 955 040 450. Fax. 955 040 457, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla) o en [www.fundacionprogresoysalud.org](http://www.fundacionprogresoysalud.org).

Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud, Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla), a las 13,00 horas de los siguientes 13 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera Conzález.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Fundación Progreso y Salud, por la que se anuncia la contratación del expediente 1012/06. (PD. 5503/2006).*

Objeto: Suministro de equipamiento científico para la puesta en marcha del laboratorio de citogenética del Banco Andaluz de Líneas Celulares (Expte. 1012/06).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento setenta y un mil quinientos euros (171.500,00 euros) IVA incluido, de acuerdo al siguiente desglose:

Lote 1: 61.000,00 euros, IVA incluido. Sistema de cariotipado espectral.

Lote 2: 67.000,00 euros, IVA incluido. Microscopía.

Lote 3: 43.500,00 euros, IVA incluido. Sistema de cariotipado convencional.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgencia. Abierto. Concurso público.

Lugar de entrega: Ver Pliegos.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos.

Disponibilidad de la documentación: Fundación Progreso y Salud, Telf.: 955 040 450. Fax: 955 040 457. Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla) o en [www.fundacionprogresosalud.org](http://www.fundacionprogresosalud.org).

Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar para la presentación de ofertas: Fundación Progreso y Salud. Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Fundación Progreso y Salud. Avda. Américo Vespucio, 5, bloque 2, portal 2, Isla de la Cartuja (41092, Sevilla) a las 13,00 horas de los siguientes 13 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio.

Fianza definitiva: 4% del precio de contratación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director Gerente, Juan Jesús Bandera González.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de la consultoría y asistencia para la planificación y compra de espacios publicitarios así como la ejecución del plan de medios de una campaña de información sobre promoción de planes de desarrollo sostenible de los Parques Naturales de Andalucía. (PD. 5526/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Denominación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

b) Domicilio: Calle Torneo, 26; 41002-Sevilla.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la consultoría y asistencia para la planificación y compra de espacios publicitarios así como la ejecución del plan de medios de una campaña de información sobre promoción de planes de desarrollo sostenible de los Parques Naturales de Andalucía.

b) Número del expediente: 1/2006-PDS.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuarenta y cuatro mil euros (244.000 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil ochocientos ochenta euros (4.880 €).

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar:

i. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía: Teléfonos: 955 030 826; 955 030 822.

ii. [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día y la hora de finalización de recepción de las ofertas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14:00 horas de la fecha referida. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

8. Apertura de Ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: En la dirección indicada en el punto 1.

c) Fecha: En la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso en la página web del Ente.

9. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de dos mil euros (2.000 €).

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de campaña de publicidad institucional. (PD. 5517/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/5491. Campaña de publicidad institucional.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación.

Seiscientos mil euros (600.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 12.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 12 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de EPSA.

Domicilio: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de los Servicios Centrales de EPSA, Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012-Sevilla.

Fecha: A las 12,00 horas del día 20 de febrero de 2007.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la Linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz). (PD. 5528/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4950. Contrato de obras con suministro de materiales de dieciséis viviendas protegidas en régimen de alquiler en calle Sánchez Díaz/Sánchez de la Linde de Alcalá de los Gazules (Cádiz)

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos sesenta y nueve mil seiscientos dos euros con nueve céntimos (769.602,09 euros), IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 15.392,04 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11010. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

Domicilio: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5-1.ª planta, 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 10,00 horas del duodécimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcala de los Gazules, 26 de diciembre de 2006.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranao.

*ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de dirección auxiliar, aprobación, coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de edificación de 60 VP-Alquiler en Barriada de la Paz en Linares (Jaén). (PD. 5527/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/4842. Dirección auxiliar, aprobación, coordinación y seguimiento del plan de seguridad y salud de las obras de edificación de 60 VP alquiler en Barriada de La Paz en Linares (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).

c) Plazo de ejecución: Hasta la liquidación del contrato principal de obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y un mil doscientos cincuenta y nueve euros con veintidós céntimos (51.259,22 euros), IVA incluido.

5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.025,18 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 006. Fax: 953 006 012.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del trigésimo día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación

de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 28 de diciembre de 2006.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de acondicionamiento de la carretera A-432, tramo: Alanís-Guadalcanal. (PD. 5518/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-SS5106/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento de la carretera A-432, Tramo: Alanís-Guadalcanal.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Quince (15) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuatro mil quinientos ochenta y dos euros (304.582,00 €), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 20 de febrero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General. 41013, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente

siguiente C-SS5106/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de Constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27 de diciembre de 2006.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Comunidad de Regantes Calancha, de concurso de obras que se citan. (PP. 5170/2006).*

1. Objeto: Proyecto de Regulación y Modernización de la Red de Riego de la C.R. Calancha.

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto y bajo la fórmula de concurso sin variantes.

3. Presupuesto de la licitación: 401.100,46 € (IVA incluido).

4. Órgano de contratación: C.R. de Calancha.

5. Disponibilidad de documentación: Copistería Jarvic, Plaza Santa María, núm. 7, de Jaén, teléfono 953 232 134.

6. Presentación de las ofertas: Las ofertas se recibirán en la C/ Baeza, núm. 14, 1.º A, de Úbeda (Jaén).

7. Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12 horas de los 15 días naturales de su publicación en el BOJA, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

8. Apertura de las ofertas: Los sobres 1 y 2 (documentación administrativa y técnica) al día siguiente de la finalización del plazo de recepción de ofertas. El sobre 3 (oferta económica) se abrirá a partir de las 10 h de los 7 días naturales de la finalización de plazo de presentación de ofertas en la Casa de la Cultura de Jódar (Jaén), en C/ Juan de la Mata Carrizo, núm. 4, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

Jódar, 22 de noviembre de 2006.- El Presidente, Roque Gámez Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 9, convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 9.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (Segundo reparto), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005 se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (Segundo reparto)

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 3 (Segundo reparto), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación

Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (Segundo reparto).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, sito en la Plaza de España, 19, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005 (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005 se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Granada, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de diciembre de 2006.- El Jefe de Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-58/2006-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: José Recio Moreno (Villa Ottilia).

Expediente: MA-58/2006-EP.

Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/99, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 1.000,00 €.

Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.

Recursos: Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Úbeda-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5192/2006).*

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Úbeda-Jaén-Granada-Málaga.

Concesiones afectadas:

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-160 «Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en la Dirección General de Transportes, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, y en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., de autorización del servicio coordinado Cazorla-Jaén-Granada-Málaga. (PP. 5193/2006).*

El representante de la empresa Transportes Alsina Graells Sur, S.A., ha solicitado autorización para el establecimiento, en forma definitiva, del Servicio Coordinado Cazorla-Jaén-Granada-Málaga.

Concesiones afectadas:

VJA-167 «Siles-Málaga-Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

VJA-160 «Sevilla y Granada por Antequera, Córdoba y Málaga» de titularidad de Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y memoria justificativa podrán ser examinadas en la Dirección General de Transportes, Avenida Diego Martínez Barrio, 10, y en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, C/ Arquitecto Berges, 7, de Granada, Avda. de Madrid, 7, 3.ª planta, y de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

Sevilla, 13 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial del Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora del t.m. de La Taha promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, para dar servicio a los municipios de Bubión, Busquistar, Capileira, La Taha, Pampaneira, Pórtugos y Trevélez (Referencia 8.741). (PP. 4700/2006).*

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 17 de octubre de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

La Taha. Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, Ref.: 8.741.

«Examinado el expediente de Plan Especial para construcción de Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en Paraje Cerrillo de la Hora en t.m. de La Taha, promovido por Fomento

de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la provincia de Granada, formulado por resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 17 de octubre de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta Resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de 1 mes contado desde la fecha de su publicación ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a doña Encarnación Díaz Frías.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Encarnación Díaz Frías, con último domicilio conocido en C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 9, 5.º C, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Málaga en el procedimiento ordinario 460/2006 e interpuesto por doña Ana Moral Zaragoza contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, contra la presunta inactividad de la Administración en relación al expediente administrativo correspondiente a la vivienda sita en C/ Corregidor Nicolás Isidro, núm. 9, 5.º C, de Málaga, expediente MA-34, CTA. 19, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a doña Encarnación Díaz Frías para que se persone en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno, sito en C/ Alameda Principal, núm. 16, 4.ª planta, de esta ciudad, como demandada en el

procedimiento ordinario 460/2006, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 12 de diciembre de 2006.- El Delegado Provincial en funciones, Manuel Díaz Villena.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/TPE/00170/2006.

Entidad: Barahona Garrido, S.L.

Localidad: Punta Umbria.

Contenido del acto: Notific. Resolu. desistimiento. No aporta documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 18 de diciembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera compare-

cido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. expte.: 345/05.

Núm. de acta: 484/05.

Interesado: Estructuras Carrasco y Romero, C.B., NIF E-14.658.389.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de noviembre de 2006.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. expte.: 345/05.

Núm. de acta: 484/05.

Interesado: Construcciones Pinezamo, S.L., NIF B-14.502.843.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 15 de noviembre de 2006.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Córdoba, 15 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a interposición de recurso de reposición contra resolución de procedimiento de autorización de intervención de menores en espectáculos públicos.*

Habiendo sido infructuosos los intentos de notificación a don Francisco Carrasco Martínez del requerimiento dimanado del expediente de Condiciones de Trabajo 3135-3137/06, efectuado por el Jefe del Servicio de Administración Laboral de esta Delegación Provincial con fecha 27 de octubre de 2006, en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el requerimiento a dicho interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Administración Laboral de esta Delegación Provincial de Empleo (Avda. de la República de Argentina, núm. 21-B, 1.ª planta, Sevilla).

«En relación con su escrito presentado en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Empleo, con fecha 20 de octubre de 2006, con registro de entrada en esta Delegación Provincial con fecha 26 de octubre de 2006, relativo a la interposición de un recurso de reposición contra la Resolución del expediente 3135-3137/06, de fecha 10 de octubre de 2006, se advierte en el mismo la omisión de la firma del recurrente, lo que infringe el artículo 110.1.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de este escrito, subsane la falta de firma, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Jefe del Servicio. José María Neyra Hernández.»

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. Expediente: 96/06-5.

Notificado a: Comunidad de Propietarios Conjunto Montaña.

Último domicilio: Parque Cubillas, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. de expediente: 98/06-5 .

Notificado a: D. Safoux Machaal Ali.

Último domicilio: Carretera N 323, km 117, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 95/06-5.

Notificado a: Comunidad Torres y Bloques.

Último domicilio: Parque Cubillas, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 92/06-5.

Notificado a: Comunidad de Propietarios, Urbanización Parque de Cenes, 6.ª Fase.

Último domicilio: C/ María Pinet, 2. Cenes de la Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que hace pública la notificación de reintegro de cobro indebido que no ha podido ser notificada a la interesada.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Dolores Pérez Ranchal de la notificación de reintegro por cobro indebido de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 26 de octubre de 2006, por la que se le requiere la devolución de 1.186,59 € indebidamente abonados, por cese con fecha 25.12.2005.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la

Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 28/06. Que con fecha 13 de diciembre de 2006 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar, respecto del/la menor S.H.H., nacido/a el día 15 de junio de 2005, hijo/a de Naima Hadou Hamed, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 15 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Guarda a doña Naail Messaoui.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Naail Messaoui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Guarda, de fecha 14 de diciembre de 2006, del menor Y.M., expediente núm. 352-2006-29-937, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Olga Victorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Olga Victorovna Rozhdestvenkaya Acosta Gatón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 14 de diciembre de 2006 del menor R/N de O.V.R.A.G., expediente núm. 352-2006-29-000694, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de adopción a doña Adelina Viorica Ionita.*

Acuerdo de fecha 14 de diciembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Adelina Viorica Ionita al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 14 de diciembre de 2006 de la menor E.V.I., expediente núm. 29/03/0486/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de diciembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 91/91.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 13 de diciembre de 2006, en el expediente de protección de menores núm. 91/91, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres don Rafael Cuesta Centeno y doña Carmen Burguillo Carmona, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 11.10.1991, y por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de desamparo y se constituía el acogimiento familiar con sus abuelos maternos don Isidro Burguillo Barrera y doña Carmen Carmona Adame.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.C.B. la mayoría de edad el pasado 30.11.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos al Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Huelva (Autos de Acogimiento núm. 598/93).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la Conclusión y Archivo por Mayoría de Edad adoptada en el expediente de protección núm. 2000/21/85.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 13 de diciembre de 2006 en el expediente de protección de menores núm. 2000/21/85; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación al padre don Andrés Peña Sánchez, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 8.3.2001, y por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con sus abuelos maternos don Antonio Alvés Madera y doña María Romero González.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado C.P.A. la mayoría de edad el pasado 1.12.2006.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Protección de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Fuenteheridos (Huelva) —incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2, de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Almonaster la Real (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Almonaster la Real (Huelva) —incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)—, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2, de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA

núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Alájar (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Alájar (Huelva) –incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)-, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Aroche (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Aroche (Huelva) –incoado mediante Resolución de 20 de septiem-

bre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 10 de octubre de 2006)- y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de 9 a 14 horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Castaño del Robledo (Huelva).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la modificación de la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Castaño del Robledo (Huelva) –incoado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 198, de 11 de octubre de 2006)-, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero, punto 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Rafael Mora Checa.  
DNI: 30535913D.  
Expediente: CO/2006/471/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1 y 81.2; 2. Grave, arts. 76.2 y 86.b) Ley 7/94, de 18 de mayo.  
Fecha: 15 de noviembre de 2006.  
Sanción: 1. Multa 6.010,13 € a 60.101,21 €. 2. Multa 601,02 € a 6.010,12 €.  
Notificación: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 18 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ramírez Frías.  
DNI: 30501858V.  
Expediente: CO/2006/115/G.C/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Interesada: Fundación Santa María de los Peñones.  
CIF : --  
Expediente: CO/2006/275/OTROS FUNCES/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Forestal y Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se noti-

fica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Vico León.  
DNI: 75672176.  
Expediente: CO/2006/68/G.C/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesada: Doña M.ª del Pilar Pérez Pulido.  
DNI:  
Expediente: CO/2006/286/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materias Forestal y Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Vico León.  
Expediente: CO/2006/68/G.C/FOR.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: Don José Camargo López.  
Expediente: CO/2006/188/AG.MA/FOR.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Interesado: Don Francisco Miranda Álvarez.  
Expediente: CO/2006/169/PARTC/PA.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Planchistería Industrial del Genil, S.L.  
CIF: --  
Expediente: CO/2006/257/OTROS FUNCES/P.A.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 83.5 y 87.3 Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
Fecha: 10 de noviembre de 2006.

Sanción: Multa de 600 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: El Molino de la Colonia, S.L.  
CIF: B-14719553.  
Expediente: CO/2006/104/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 7601, 81.2 de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo)  
Fecha: 6 de noviembre de 2006.  
Sanción: 1.º Multa de 6.010,13 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Pilar de Alfonso Méndez.  
DNI: 12130118.  
Expediente: CO/2006/295/AG.MA/VP.  
Infracciones. 1. Muy grave arts. 21.2.b) y 22.1.c) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).  
Fecha: 2 de octubre de 2006.  
Sanción: 1. 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Toro Jiménez.  
DNI:  
Expediente: CO/2006/103/AG.MA/FOR.  
Infracciones. 1. Grave, arts. 76.4 y 86.b) de la Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 17 de octubre de 2006.  
Sanción: Multa de 601,02 €.  
Acto notificado: Resolución expediente.  
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 18 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Ruano Hinojosa.  
DNI: 29816322-L.  
Expediente: CO/2006/223/PARTIC/VP.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 21.3.E) y 22.1.B) de la Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).  
Fecha: 15 de noviembre de 2006.  
Sanción: Multa de 601,02 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Mármoles y Piedras Gutiérrez, S.L.  
CIF: B-14512677.  
Expediente: CO/2006/106/AG.MA/PA.  
Infracciones: 1. Muy grave. Art. 76.2, 81.1, Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).  
Fecha: 14 de noviembre de 2006.  
Sanción: Multa de 60.101,22 €.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Ramón Esteban Martínez.  
DNI: --  
Expediente: CO/2006/109/PA/FOR.  
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 76.3 y 86.c); 2. Muy grave, arts. 76.4 y 86.c); Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 9 de noviembre de 2006.  
Sanción: 12.010,26 € y otras obligaciones no pecuniarias: Proceder al derribo de la construcción y a la retirada de todos los escombros y restos de obra regenerados. Dejar que la vegetación dañada se recupere de forma natural y espontánea a partir de los nuevos brotes de cepa o raíz que ya comienzan a verse, hasta alcanzar las condiciones previas a la actuación realizada.  
Acto notificado: Propuesta de resolución  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente propuesta de resolución.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Cabanillas Castro.  
DNI: 30392167-J.  
Expediente: CO/2006/463/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b). 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.B). 3. Grave, arts. 74.10, 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 13 de noviembre de 2006.

Sanción: 1. Multa de 601 € hasta 4.000 €. 2. 601 € hasta 4.000 €, 601,02 € hasta 60.101,21 € y una indemnización de 1.502,53 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Montoro Ríos.  
DNI: 44374801-G.  
Expediente: CO/2006/447/G.C/RSU.  
Infracciones: 1. Grave arts. 34.3.A), 35.1.B) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).  
Fecha: 30 de octubre de 2006.  
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 300.506,05 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Francisco Miranda Álvarez.  
DNI : 30725134-D  
Expediente: CO/2006/163/G.C/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos y Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Pérez Sequera.  
DNI: 25948990-E.  
Expediente: CO/2006/380/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Interesado: Don José Camargo López.  
DNI: 30797332-X.  
Expediente: CO/2006/188/AG.MA/FOR.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de período de prueba.

Córdoba, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-71-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-71-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Mijas (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.  
Denunciado: Mijas Golf Internacional, S.A.  
La fecha de la Resolución: 5 de junio de 2006.  
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.  
Sanción impuesta: 12.000 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-70-05 C.C.A.A. a «Mijas Golf Internacional, S.A.».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancio-

nador DV-MA-70-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Mijas (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.  
Denunciado: Mijas Golf Internacional, S.A.  
La fecha de la Resolución: 5 de junio de 2006.  
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.  
Sanción impuesta: 12.000 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-68-04 CC.AA. a la «Comunidad de Propietarios Complejo Pintores».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-68-04 CC.AA., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.  
Denunciado: Comunidad de Propietarios Complejo Pintores, CIF H-29537982.  
La fecha de la Resolución: 20 de abril de 2006.  
Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.  
Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados en el Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA, a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el número de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento de Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-44-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Benamara Golf».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-44-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Urbanización Benamara Golf, CIF: H-29735842.

La fecha de la Resolución: 23 de noviembre de 2005.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-2-06 C.C.A.A. a la «Comunidad de Usuarios del Agua de Trapiche».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador DV-MA-2-06 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público (río Vélez) en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Usuarios del Agua de Trapiche, con CIF: G-92647635.

La fecha del Pliego de Cargos: 7 de abril de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador DV-MA-66-05 C.C.A.A. a la «Comunidad de Propietarios Urbanización Valle Romano».*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador DV-MA-66-05 C.C.A.A., incoado por vertido de aguas residuales a cauce público en el término municipal de Estepona (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Comunidad de Propietarios Urbanización Valle Romano, CIF: H-29701158.

La fecha de la Resolución: 22 de febrero de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-44/06 a doña Marta Giardin del Moral.*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en el expediente sancionador DV-MA-44/06, incoado por vertido de lodos procedentes de depuradora a terreno en el término municipal de Teba (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciada: Marta Giardin del Moral, con DNI: 23.798.287-A.

La fecha del Pliego de Cargos: 7 de abril de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción impuesta: 6.011 € de multa y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al Dominio Público Hidráulico. Ingreso de forma voluntaria en la CC. 0182 5566 7102 0201507843 BBVA a nombre de la Agencia Andaluza del Agua, justificando el núm. de expediente.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente a esta notificación.

Málaga, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador DV-MA-34/06 a Bevan Investments, S.L.*

Anuncio de la Cuenca Mediterránea Andaluza sobre notificación del Pliego de Cargos formulada en el expediente sancionador DV-MA-34/06, incoado por vertido de aguas residuales sin depurar a cauce público (Río de Ojén), en el término municipal de Mijas (Málaga).

Denunciante: Guardería Fluvial.

Denunciado: Bevan Investments, S.L., con CIF: B-32137355.

La fecha del Pliego de Cargos: 28 de marzo de 2006.

Precepto infringido: Artículo 116.3.f) del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y artículo 316.g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Cuantía correspondiente a la sanción: De 0 a 6.011 € de multa, y obligación de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados en el Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- El Instructor de Expedientes Sancionadores, Fernando Ferragut Aguilar.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de El Carpio, de nombramiento de funcionarios. (PP. 5353/2006).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, con fecha 12 de diciembre de 2006, el Alcalde-Presidente dictó Resolución de nombramiento como funcionarios de carrera a un Administrativo y a un Oficial de Jardines y Servicios Varios de este Ayuntamiento, una vez superado el proceso selectivo de la oposición por promoción interna para la provisión en propiedad de las dos plazas que se relacionan:

Funcionarios de carrera: Administrativo.

Doña Isabel Ugar Rojas.

DNI: 30.466.497-F.

Funcionarios de carrera: Oficial de Jardines y Servicios Varios.

Don Manuel Garrido Sirvent.

DNI: 30.062.764-Q.

El Carpio, 14 de diciembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda, de adopción de Escudo. (PP. 5196/2006).*

Don Manuel Estévez Vázquez, Alcalde de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda (Granada).

Hace saber: Que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó aprobar la propuesta de iniciación del expediente para dotar a esta Entidad Local Autónoma de Escudo. Este acuerdo de iniciación y propuesta de símbolo del escudo se exponen al público durante un periodo de veinte días a fin de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía. Lo que se hace público para general conocimiento.

Carchuna-Calahonda, 24 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Manuel Estévez Vázquez.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Hostal Restaurante La Bolera, de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 5279/2006).*

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Hostal Restaurante La Bolera, S.C.A., celebrada en el domicilio social el 30 de noviembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de un socio liquidador. El Liquidador: Raúl Martín Sánchez, DNI: 30.210.506Y.

Belalcázar, 4 de diciembre de 2006.- El Liquidador, Raúl Martín Sánchez.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Montajes Gamo, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 5280/2006).*

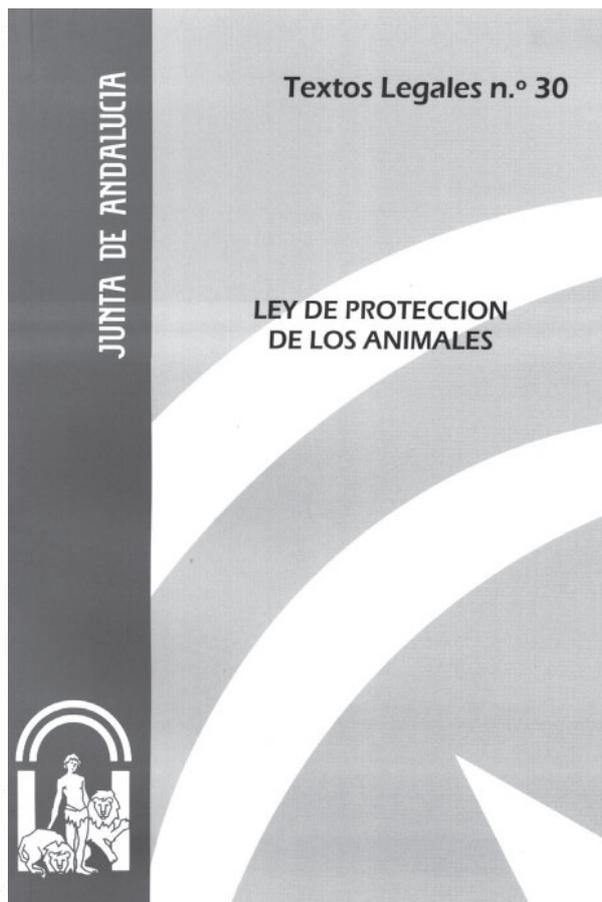
En virtud del artículo 116, se convoca Asamblea General Extraordinaria de Montajes Gamo, Sdad. Coop. And., para aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de distribución del Activo para el día 26 de diciembre de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en urbanización Las Moreras, 24, de La Algaba (Sevilla).

Sevilla, 1 de diciembre de 2006.- El Liquidador, Manuel Galán Rodríguez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

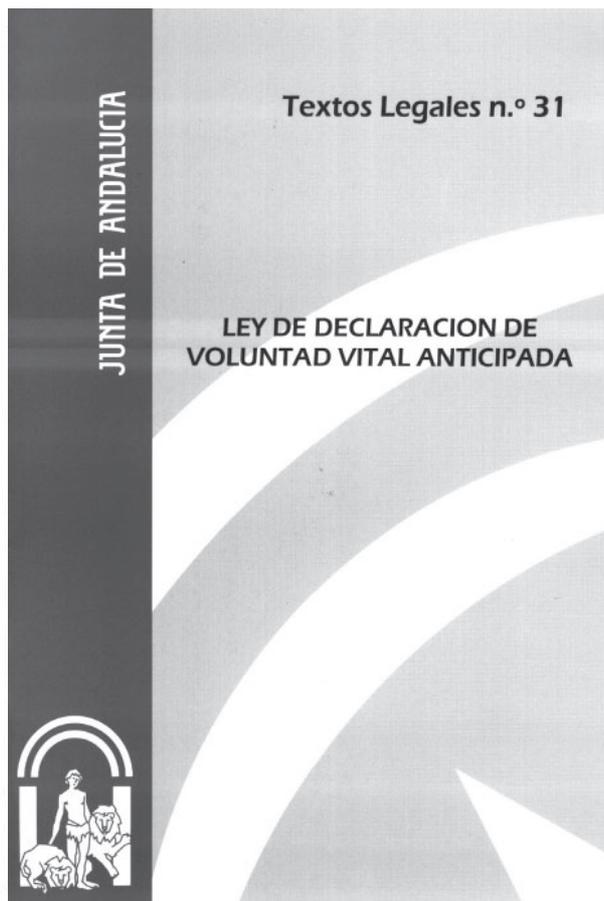
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

#### Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

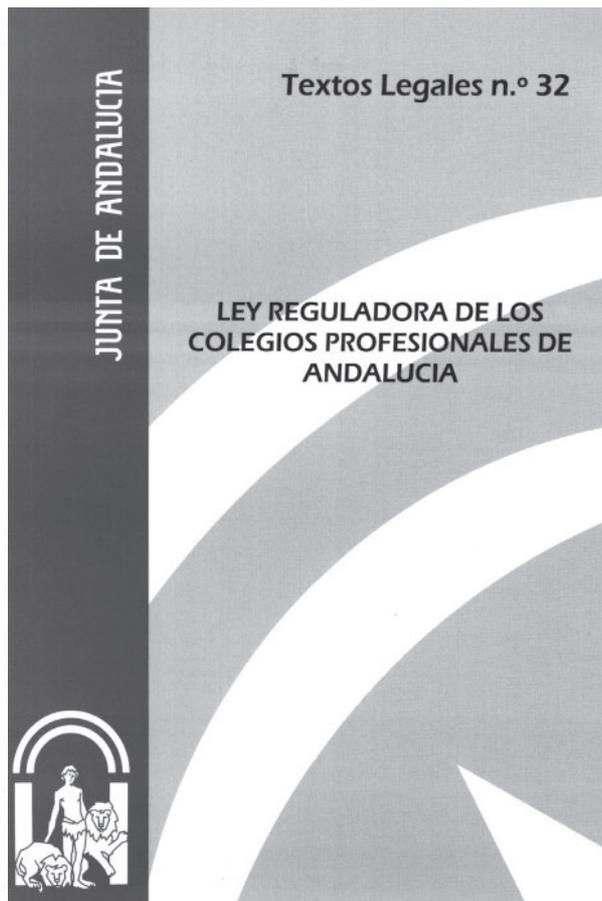
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 32

**Título:** Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63